

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de diciembre del año 2015, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 13 y 45:

1

2 APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las trece horas, treinta y cinco minutos, con la presencia de los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi, Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal, damos por inicio la sexta sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Walter Vuoto a izar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial, a los concejales y al público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

APROBACIÓN DE REGISTROS DE DEBATES

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2015, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje, que lo haga saber a esta presidencia.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Muy breve, pero creo que es el momento...

Bueno, vamos a intentar que se escuche sobre todo para la Registración.

Bueno, en primer lugar me parece que es el momento de mencionarlo porque es justamente el momento de los homenajes, donde los concejales hacemos uso de la palabra para referirnos a temas de agenda de la Institución y del contexto provincial, nacional, y esta es la última sesión ordinaria de este Cuerpo de cuatro años con lo cual creo que hace falta por lo menos mencionar y destacar, que hemos puesto todo de cada uno para aportarle a la ciudad. Y bueno, quienes tenemos responsabilidades a partir de diciembre mantendremos en la misma tesitura y los mismos principios.

En segundo lugar, Argentina tuvo elección de presidente hace poco, lo que quedó claro más allá de los resultados que son legítimos es que el pueblo argentino abrazó el sistema democrático como forma de organización social y política, y que más allá, insisto, de los resultados la democracia tiene los resortes necesarios para ir renovando las conducciones, ir perfeccionando las instituciones y dándole lugar a nuestro pueblo que se pronuncie.

En este contexto hemos escuchado algunos comentarios que prevén un futuro desfavorable para la Tierra del Fuego atento al cambio del signo político del gobierno nacional, y yo mencionaba que en boca de los principales detractores del gobierno saliente uno de los argumentos que ha tenido poca solidez con ejemplos concretos, como es el castigo a las administraciones de distintos signos políticos son recursos, teniendo en cuenta que gran parte de los detractores del gobierno saliente ahora van a ocupar lugares de responsabilidad. Quiero dejar tranquilo al pueblo de Tierra del Fuego, al pueblo de nuestra ciudad de que esto no debería ocurrir porque si estaba mal antes, también va a estar mal en adelante.

Y otra mención que quiero hacer porque en esta sesión vamos abordar dos proyectos que presentaremos sobre tablas, ya hemos hablado con el resto de los concejales. Hoy es... pero mañana se cumple el día internacional de la discapacidad y tenemos en nuestro recinto la presencia del equipo directivo, docentes y de la comunidad educativa del CAAD, que nos acompañan para presenciar el tratamiento de estos dos asuntos. Así que simplemente simbolizar en ellos el esfuerzo que hacen los profesionales, la comunidad educativa de estas y otras instituciones que se dedican a la inclusión de personas discapacitadas.

Así que, si estamos todos de acuerdo, podemos aplaudir a la gente del CAAD y en nombre de ellos...

-Aplausos.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, nada más. Muchas gracias por los aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

Sí, concejal, aclarar primero que no es la última sesión ordinaria, seguramente va a haber una sesión ordinaria para el día 14 los estábamos charlando con el resto de los concejales.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está ahora... acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del intendente municipal:

Asunto 819/2015, expediente 237/1990. Remite respuesta a Resolución N° 87/2015.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 820/2015, expediente 1118/1999. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 821/2015, expediente 152/2014. Remite proyecto de ordenanza para ser tratado en Primera Lectura.

- Se trata.

Asunto 822/2015. Remite Libro de Convenio.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 823/2015, expediente 881/1997. Remite proyecto de ordenanza en Primera Lectura.

- Se trata.

Asunto 824/2015, expediente 46/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 825/2015, expediente 97/1998. Remite actuaciones del CoPU.

- Se remite a Archivo.

Asunto 826/2015; 827/2015; 828/2015 y 829/2015, todos proyectos de ordenanza.

- Se tratan.

Asunto 830/2015, expediente 479/2002. Remite Decreto Municipal 1465/2015 para ser tratado en Primera Lectura.

-Se trata.

Asunto 831/2015, expediente 161/2011. Remite Decreto Municipal 1487/2015, para ser tratado en Primera Lectura.

- Se trata.

Asunto 832/2015, expediente 135/2015. Remite proyecto de ordenanza para ser tratado en Primera Lectura.

- Se trata.

Asunto 833/2015, expediente 3/1984. Remite Decreto Municipal 1518/2015.

- Se trata.

Asunto 859/2015. Remite documentación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 860/2015, expediente 47/2015. Remite actuaciones del CoPU.

- Se trata.

Asunto 861/2015, expediente 21/1995. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 862/2015, expediente 442/2002. Remite actuaciones del CoPU

-Se gira a la Comisión N°3.

Asunto 863/2015, expediente 48/2015. Remite actuaciones del CoPU.

- Se trata.

Asunto 864/2015, expediente 49/2015. Remite actuaciones del CoPU.

- Se trata.

Asunto 868/2015, expediente 1118/1999. Remite veto.

- Se gira a la Comisión N°1.

Asunto 898/2015. Remite Libro de Convenio.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 899/2015, expediente 1118/1999. Remite Registro de Demanda Habitacional.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 900/2015, expediente 148/2014. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 901/2015, expediente 50/2015. Remite actuaciones CoPU.

- Se trata.

Asunto 902/2015, expediente 161/2014. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 903/2015, expediente 629/2009. Remite Decreto Municipal 1478/2015.

- Se trata.

Asunto 904/2015, expediente 871/2004. Remite Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 909/2015, expediente 52/2015. Remite Decreto Municipal 1731/2015.

- Se trata.

Asunto 910/2015 expediente 237/1990. Remite Decreto Municipal 1732/2015.

- Se trata.

Asunto 911/2015, expediente 21/1993. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 916/2015, expediente 1118/1999. Remite proyecto de ordenanza para ser tratado en Primera Lectura.

-Se trata.

Asunto 922/2015, expediente 120/1997. Del señor intendente municipal informa la solicitud efectuada por la Cooperativa de Trabajo Magi Mar.

- Para conocimiento de los bloques.

Entes Oficiales

Asunto 794/2015, expediente 101/2014. Del Registro de la Propiedad e Inmueble.

-Se remite a Archivo.

Asunto 810/2015, expediente 31/2015. De la Dirección de Urbanismo.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 845/2015, expediente 101/2014. Tribunal Oral en lo Criminal.

-Se trata.

Asunto 856/2015, expediente 231/2005. De la Dirección de Comercio.

- Se gira a la Comisión N°3.

Asunto 921/2015, expediente 32/1984. Del secretario de Gobierno.

- Se trata.

Particulares

Asunto 784/2015, expediente 146/2008. Reclamo de la señora Glocuacki.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 786/2015, expediente 1118/1999. Solicitud del señor Cataneo.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 798/2015; 799/2015 y 800/2015. Solicitudes de la señora Moyano.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 813/2015, expediente 101/2014. Presentación del señor Ross.

- Se trata.

Asunto 814/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Morinigo.

- Se trata.

Asunto 815/2015, expediente 45/2013. Solicitud de la señora Beban.

- Se gira a la Comisión N°1.

Asunto 816/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Bazan.

- Se trata.

Asunto 834/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Giannazzo.

-Se trata.

Asunto 836/2015, expediente 316/1995. Reclamo del señor Flores.

-Se gira a la comisión N°2.

Asunto 838/2015, expediente 1118/1999. Solicitud del señor Higuera.

-Se gira a la comisión N°1.

Asunto 839/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Burgo.

- Se trata.

Asunto 840/2015, expediente 84/1993. Solicitud del señor Cata

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 842/2015, expediente 101/2014. Solicitud del Banco Santander.

-Se trata.

Asunto 844/2015, expediente 101/2014. Solicitud de TDF Motors.

-Se trata.

Asunto 847/2015, expediente 706/2014. Solicitud del señor Bocchero.

-Se trata.

Asunto 848/2015, expediente 385/1992. Solicitud de vecinos del barrio El Mirador.

- Se trata.

Asunto 850/2015, expediente 32/1984. Solicitud de la Asociación de Taxi.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 851/2015, expediente 116/2011. Solicitud de la señora González.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 852/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Gómez.

-Se trata.

Asunto 853/2015, expediente 356/1990. Solicitud de la señora Moyano.

-Para conocimiento de bloques.

Reconsideración del giro del asunto 853/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para solicitar la reconsideración de este asunto y solicitar su tratamiento sobre tablas ya que hemos presentado un proyecto de resolución para darle respuesta a las solicitudes que presentó la señora Moyano, entre estas y todas las otras.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la reconsideración hecha por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 855/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Carrizo.

- Se trata.

Asunto 865/2015, expediente 725/2004. De la Escuela N°13.

- Se trata.

Asunto 866/2015, expediente 264/2004. Solicitud de vecinos del barrio Akawaia.

-Se trata.

Asunto 867/2015, expediente 264/2004. Comisión vecinal Akawaia.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 873/2015, expediente 158/2008. Solicitud de vecinos.

-Se trata.

Asunto 888/2015, expediente 25/2015. Solicitud de la señora Vega.

- Se trata.

Asunto 891/2015, expediente 1118/1999. Solicitud del señor Brea

- Se gira a la comisión N°1.

Asunto 895/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Cintora.

-Se trata.

Asunto 896/2015, expediente . Solicitud de bomberos voluntarios.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 912/2015, expediente 84/1993. Solicitud de la señora Mattenet.

-Se gira a la Comisión N°3.

Asunto 924/2015, expediente 244/2012. Solicitud de la señora Gómez.

- Se gira a la Comisión N°1.

De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

Asunto 875/2015; 876/2015 y 877/2015, son minutas de comunicación.

- Se tratan.

Asunto 878/2015, expediente 151/2004. Aconseja remitir a Comisión N°1.

- Se trata.

Asunto 879/2015, expediente 147/2014. Aconseja minuta de comunicación.

- Se trata.

Asunto 880/2015, expediente 626/1999. Aconseja proyecto de resolución.

- Se trata.

Y se aconseja remitir a Archivo los asuntos 881/2015; 882/2015; 883/2015; 884/2015; 885/2015; 886/2015 y 887/2015.

- Se tratan.

Asunto 925/2015, expediente 267/2008. Aconseja proyecto de ordenanza

- Se trata.

Asunto 926/2015, expediente 86/2007. Aconseja proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 927/2015, expediente 184/2009. Aconseja proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 928/2015, expediente 127/2011. Aconseja proyecto de resolución.

- Se trata.

Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura:

Asunto 874/2015, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

- Se trata.

Asuntos con fecha fija de tratamiento:

Asunto 889/2015, expediente 198/1988. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 913/2015, expediente 237/1990. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 914/2015, expediente 161/2000. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 915/2015, expediente 115/2013. Proyecto de ordenanza

- Se trata.

De la Unión Cívica Radical:

Asunto 897/2015, expediente 92/2014. Proyecto de resolución

- Se trata.

Asunto 923/2015, expediente 97/1998. Minuta de comunicación.

- Se trata.

Del Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 849/2015, expediente 92/2014. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 857/2015, expediente 92/2014. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 858/2015, expediente 92/2014. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Del Frente para la Victoria:

Asunto 917/2015, expediente 429/2009. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 918/2015, expediente 429/2009. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°2.

Asunto 919/2015, expediente 429/2009. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 920/2015, expediente 429/2009. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°1.

Del Partido Justicialista

Asunto 791/2015, expediente 308/2013. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Del Partido Social Patagónico:

Asunto 870/2015, expediente 21/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 871/2015, expediente 41/2012. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 872/2015, expediente 41/2012. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 905/2015, expediente 252/2009. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 906/2015, expediente 161/2000. Minuta de comunicación.

- Se trata.

Asunto 907/2015, expediente 161/2000. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 908/2015, expediente 51/2015. Proyecto de resolución...

Reconsideración del giro de los asuntos 917/2015; 918/2015; 919/2015 y 920/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, señor presidente, me gustaría reconsiderar cuatro asuntos, es el 917; 918; 919 y 920 para que se traten.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto de reconsiderar los asuntos mencionados por él, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 908/2015, expediente 51/2015. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 929/2015, expediente 112/1997. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Bloques en Conjunto:

Asunto 837/2015, expediente 837/2005. Es una información, un informe de los concejales.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 869/2015, expediente 918/2000. Proyecto de resolución

- Se trata.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 943/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento del asunto 943.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

Asunto 943/2015, expediente 313/1991

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 943/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la sexta edición del Torneo de Atletismo, Natación y Bochas para Personas con Discapacidad "Facundo Rivas", organizado los días 27 y 28 de noviembre de 2015 por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D).

Artículo 2º.- Destacar la participación de los deportistas de las delegaciones provenientes de Río Grande y Río Gallegos; así como las delegaciones de la Escuela Especial 505 de la ciudad de Esteban Echeverría y el Cottolengo Don Orione de Claypole de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, simplemente para fundamentar con mucha brevedad lo que estamos tratando.

Hace poquitos días el CADD realizó la Sexta Edición de este Torneo de Atletismo para Personas con Discapacidad "Facundo Rivas", que involucró a delegaciones -como bien se leyó- de Río Gallegos, de Río Grande y también de la ciudad de Esteban Echeverría y de la ciudad de Claypole de la provincia de Buenos Aires, con un esfuerzo muy grande de todo el equipo de docentes y no docentes del CADD, que ha contado también con la colaboración de diversas instituciones y de atletas no discapacitados pero que colaboran con la organización del evento.

Así que consideramos que es muy importante darle a este esfuerzo colectivo que tanto nos enorgullece, y que va de a poco incorporando a Tierra del Fuego en las expectativas de participar de los Juegos Olímpicos o Paraolímpicos para personas con discapacidad, como uno de los temas de agenda de la ciudad que merecen la visibilidad y el acompañamiento institucional que merece. Nada más.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

Incorporación al Orden del Día del asunto 954/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar también la incorporación...

-No funciona el micrófono.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 954 y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 954/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 954/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al profesor José Luis Alonso "Joselo"...

-*Aplausos.*

- *Manifestaciones desde el público.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A ver el profesor Joselo si se puede parar que no lo vemos, si se puede acercar un poquitito... ah muy bien, ahí lo vemos.

-*Aplausos.*

SRA. SECRETARIA (Butt).- ... *por su decisivo rol en la fundación...*

-*Aplausos.*

- *Manifestaciones desde el público.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, le vamos a pedir que terminemos de leer la resolución.

Continúa.

-*Aplausos.*

SRA. SECRETARIA (Butt).- ... *por su decisivo rol en la fundación, puesta en marcha y continuidad institucional del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de la Ciudad de Ushuaia (CAAD).*

Artículo 2º.- Destacar el desempeño del profesor José Luis Alonso al frente del CAAD y del equipo que trabaja en la institución.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, vi a Joselo ahí.

Bueno, quiero un poco poner algunas palabras que estoy seguro que compartimos, y que, la verdad que uno se va involucrando afectivamente con las instituciones en la medida que tiene la posibilidad de bajar a tierra y ponerse, ¿no?, como en un plano de igualdad, yo diría como espiritual, con esa institución porque uno siempre anda... cada uno en sus obligaciones y esa conexión no siempre se logra a pesar que racionalmente coincidimos, apoyamos e incluso nos encanta respaldar.

Pero bueno, han ocurrido hechos que involucraron al Concejo Deliberante con el CADD, como ya ha venido ocurriendo otras veces, pero esta vez me tocó a mí, y quiero decir que como escribimos en los fundamentos y puede sonar un poco bucólico, pero la verdad que lo que vemos en el CADD es que hay mucho amor, hay mucho amor, la figura metafórica es que son como espirales en el aire, ¿no?, que se aumentan de tamaño, porque quienes participan en el CADD, no solo los profes, sino los padres y los chicos y las chicas que van, todos toman de ese amor pero dan el doble, eso hace que esos espirales crezcan y los

acompañen y les permitan tener logros que no los da ni la economía ni la visibilidad, lo da la convicción y ese profundo amor que se respira en esa institución.

También todo esto ocurre porque hay un equipo impresionante que tiene un compromiso con los pibes principalmente, que es lo que todo el mundo creo que reclama de quienes tienen esa responsabilidad, hay una profunda convicción de lo que se hace y si hay diferencias adentro no se nota en las afueras y eso también habla de lo que viene ahora que es el liderazgo de esa institución; por eso, creo que es tan adecuado distinguir a Joselo, en ese rol fundacional, continuador, y esto creo que es lo más importante para un líder, la capacidad de conformar equipos que lo sucedan a uno.

Vivimos tiempos donde los liderazgos son unipersonales probablemente, y muchas veces los proyectos se van con el líder cuando se opaca o decide retirarse, que en el CADD haya una continuidad garantizada, incluso -aunque seguro esto a Josélo le va a gustar- que puedan mejorar lo que hoy tienen habla claramente de un liderazgo positivo, que no solamente cuenta con formación intelectual, me refiero. No solamente cuenta con decisión para conducir, sino que por sobre todas las cosas, y ahora voy a citar el párrafo de un libro, cuenta con: "convicciones espirituales profundas", que no son religiosas necesariamente y que además tiene como reaseguro una... la coherencia de una trayectoria de vida pegada a esos objetivos institucionales.

Así que me parece que estamos acertando.

Hay un libro que habla de un líder internacional que no viene al caso mencionar ahora, pero... no quiero exagerar, pero voy a leer un párrafo, dice: *"Necesitamos hombres y mujeres que entiendan su vocación en un sentido muy profundo y que estén preparados para liderar, no solo con la adquisición de habilidades técnicas y una competencia específica en sus campos elegidos. Estos atributos son esenciales, sin líderes competentes no se consigue nada. Pero igualmente esenciales son los compromisos de toda la vida que nos convierte en líderes de una espiritualidad profunda, sustancial y trascendentes"*. Y yo le agrego a estos valores fundamentales para un liderazgo lo que mencionaba recién que es la capacidad de generar equipos. Estamos cansados de ver líderes que se rodean mal porque no quieren sombra e impiden que los proyectos crezcan y se consoliden, y este no es el caso, por eso lo queremos valorar enormemente.

Así que, creo que estamos en condiciones de tratar este proyecto.

Joselo, es una alegría personal, y para vos y para todo el equipo que te acompaña.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, vamos a...

Para darle la formalidad correspondiente vamos a someter a votación. Después le vamos a ceder unas palabras a Joselo para que nos pueda comunicar a nosotros.

Pero bueno, vamos a tratar el asunto, los que estén por la afirmativa del proyecto de resolución a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Fuerte el aplauso para Joselo.

- Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales, vamos a pedir un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 05.

- A la hora 14 y 15:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las catorce horas, quince minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, para solicitar nuevamente un cuarto intermedio para que los equipos técnicos del Frente para la Victoria puedan exponer los asuntos que hemos reconsiderado, que son los asuntos de leasing de la empresa municipal.

Son equipos que van a estar conformados por Andrea Ontoria quien se encuentra... se va a encontrar a partir del 16 de diciembre a cargo del área de Hacienda y Economía; del ingeniero Cristian Hervias que va a estar a cargo de Planificación y Obras Públicas y la doctora Victoria Vuoto que va a estar también encabezando parte de los equipos y asesorándonos en cuestiones legales.

Me gustaría que ellos puedan pasar, que quede todo en Versión Taquigráfica, para que puedan exponer los argumentos técnicos para las dudas que hay, más allá de haber charlado con todos los asesores y haber trabajado con los asesores de los bloques políticos, para que no quede ningún tipo de duda, ni técnica, ni financiera, ni económica y podamos realmente después poner a consideración los temas del día.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, vamos hacer una cosa concejal, si le parece, el adelantamiento del asunto 917; 918; 919 y 920. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Estos son los asuntos que el Concejo va a tratar.

Vamos ah, hay una solicitud para que quede en Versión Taquigráfica, vamos a solicitar que la sesión continúe y vamos a invitar a los futuros funcionarios que el intendente electo y concejal Walter Vuoto ha expresado.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, concejales, un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 16.

- A la hora 14 y 20:

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Siendo las catorce horas, veinte minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está previsto... bueno tienen la palabra las personas citadas por el concejal Vuoto. Así que, adelante.

- Se proyecta un power durante la exposición.

SRA. ONTORIA.- Bueno mi nombre es Andrea Ontoria, yo voy a ocupar la cartera de Economía y Finanzas en el municipio de la ciudad de Ushuaia, y hoy estamos acá para presentar tres proyectos de leasing.

Son herramientas financieras que nos va a permitir al Estado municipal adquirir las maquinarias que necesitamos para poner en valor el área de Servicios Públicos. Un área muy sensible para la ciudad, las necesidades están a la vista, toda la población que recorre nuestra ciudad sabe que necesitamos poner en valor el área de Servicios Públicos; para eso, para que los empleados municipales puedan sentirse parte y ser orgullo de nuestro municipio necesitan las herramientas necesarias para poder hacer este trabajo por cuenta propia. Hoy en día el municipio de la ciudad de Ushuaia terceriza la adquisición de estas máquinas, digamos, alquila máquinas para poder prestar el servicio, y dentro de los servicios que vamos a tener con este tipo de adquisiciones está... en la proyección, estamos intentando adquirir máquinas para lograr soluciones duraderas en el mantenimiento de calles, en los operativos de limpieza de nieve; en la iluminación de la vía pública; la apertura de nuevas calles y la optimización de la producción de materiales en la Cantera Municipal.

Específicamente sobre la disposición y la utilización de estas máquinas después va a hablar el futuro secretario de Obras Públicas, de inversión de Obras Públicas.

Yo me voy a explayar más que nada sobre el tema de la herramienta, que es lo que estamos tratando de aprobar en esta sesión, son precisamente instrumentos financieros. ¿Qué significa esto? La posibilidad de tener los fondos suficientes para poder adquirir estas máquinas en el breve plazo y poder ya ponerlas en funcionamiento para dar la solución lo más rápido posible.

Alguna de las inquietudes fueron precisamente el momento, la instancia en la cual nosotros presentamos estas herramientas. La realidad es que todos saben que la optimización de estos servicios es precisamente en la época de verano donde podemos atender el servicio de las calles, poder repararlas, poder transitar en nuestra ciudad normalmente y por eso es que queremos avanzar sobre estas herramientas en este momento, para que nos den el marco necesario, para que una vez asumidas las funciones podamos avanzar con la distintas propuestas que existen en el mercado financiero para hacernos de estos fondos.

Otra de las inquietudes precisamente es el tipo de tratamiento que hay que darle a este tipo de ordenanzas, nosotros venimos esta vez a considerar la Primera Lectura, como

bien se dijo en la sesión, este tipo de ordenanza que tiene involucrado un crédito público, quiere decir que el municipio va a adquirir esos fondos adelantados para poder comprar las maquinarias y después pagarlas durante treinta y seis (36) meses, esa es...

Vamos a pasar la diapositivas así ustedes pueden ver las condiciones.

Las herramientas presentadas son tres que tienen que ver con destinos específicos, por eso son tres herramientas, si bien el tipo de herramienta financiera es la misma. Está contemplado realizar un leasing por hasta sesenta (60) millones de pesos en este caso para adquirir maquinarias, camiones y equipos para el área de Servicios Públicos. Luego hay un segundo leasing que tiene que ver con cincuenta (50) millones de pesos para adquirir maquinaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial; y un tercer leasing que tiene que ver con la adquisición de lámparas led para renovar y optimizar la red de alumbrado público.

El marco de la ordenanza precisamente tiene que establecer un monto máximo, una tasa y un plazo, eso es las consideraciones que obligatoriamente tienen que tener el financiamiento para poder ser tratado por el Concejo, son límites máximos. Nosotros vamos a optimizar esos montos, vamos a ir a buscar al mercado la mejor tasa, hasta la tasa que nosotros consideramos endeudarnos es la Tasa Badlar; quizás –digamos- en un aspecto técnico que por ahí para los concejales sirva es cómo se conforma esta Tasa Badlar, estamos en el Estado municipal de Ushuaia, nos vamos endeudar en pesos obviamente, por las dudas lo vamos a remarcar, es así como lo dictan nuestras normativas, podemos endeudarnos en pesos.

Esta tasa precisamente es una tasa que establece el Banco Central, que toma las distintas tasas del mercado financiero, para el caso del plazo fijo es a treinta, treinta y cinco días de mayor... de colocación de mayor a un millón de pesos, es una tasa variable en función de este mercado, del mercado nacional digo, y es publicado todos los días por el Banco Central. Como les comentaba anteriormente es una tasa máxima, obviamente la aprobación de estas herramientas nos va a dar la posibilidad de poder salir al mercado y establecer, firmando o suscribiendo un contrato de leasing, exactamente las condiciones con las que se van a adquirir estas maquinarias.

Las maquinarias, como les decía antes, hoy en día se alquilan porque el servicio se presta, consideración de valor aparte, eficiente o ineficientemente pero se presta, y es un recurso que debía estar destinando la Municipalidad a ese servicio que, digamos, con los números que nosotros pudimos acceder, por ejemplo, en el año 2015 se han gastado cuarenta y ocho millones... alrededor de cuarenta y ocho millones en alquiler de maquinarias y equipos. Esto nos da una consideración del orden en que nosotros vamos a estar en consideraciones de reconducir, digamos, estos gastos, para poder hacer frente precisamente a estas mismas herramientas que vamos a tener que pagar, vamos a tener tres años para pagarlas. También es importante considerar que todo está pensado en el marco de nuestra gestión; digamos, estas herramientas se van a terminar de pagar antes de que nosotros entreguemos el Gobierno, en caso de no repetir.

Y por lo tanto, digamos; esta decisión política de poner en valor Servicios Públicos no está comprometiendo de ninguna manera la siguiente gestión. Es una decisión política de

hacer un cambio de un gasto por una inversión pública y así además tener una cercanía más próxima a las necesidades de los vecinos todos los días, de las calles, las recolecciones, de algunos residuos voluminosos o de cambios de estado de las calles que hoy en día todavía se mantienen de tierra o aquellas que necesitamos hacer una inversión mayor y repararlas o hasta repavimentarlas.

Para eso le voy a dar paso al secretario de Obras Públicas o futuro secretario de Inversión y Obras Públicas para que les explique un poquito más cómo vamos a usar las herramientas.

-Aplausos.

SR. HERVIAS.- Bueno, gracias Andrea.

Como les comentaba Andrea, básicamente buscamos empoderar al Área de Servicios Públicos. Está de más comentarles quizás detalladamente cómo se encuentra hoy Servicios Públicos, la mayoría de los concejales, creo que todos ya estuvieron recorriéndolo, saben el equipamiento que tienen disponible, por eso nosotros estamos buscando con estos tres leasing empoderar el Área de Servicios Públicos, que la Municipalidad pueda tener equipos suficientes como para brindar los servicios desde adentro.

Dentro de estos equipos se tiene pensado motoniveladoras, retroexcavadoras, cargadoras, bobcat, camiones de ocho metros cúbicos, camiones de quince metros cúbicos, desobstructores, ¿sí?, y succionadores. En este caso también tiene que ver con el problema que tenemos ambiental con respecto a la cloaca, con respecto al mantenimiento de todas las cañerías troncales, ¿sí?, donde justamente el Municipio va a estar afrontando este servicio.

Por un lado, bueno, en las diapositivas que tienen los concejales están mencionadas las cantidades que estamos intentando adquirir justamente para contemplar en lo que es la red vial tanto sea para calles de tierra, también para lo que es la Cantera Municipal para volverla... va más que volverla porque la Cantera Municipal hoy en día se está utilizando, sino que la idea es utilizarla mejor para tener productos de áridos; para poder trabajar con las nuevas urbanizaciones; para poder realizar nuevas calles; para poder realizar tendidos de servicios donde también es necesaria las retro; para las bobcat también en lo que se refiere a Parques y Jardines; también lo que se refiere a limpieza de nieve o limpieza de residuos en zonas que son de más difícil acceso para lo que son las retroexcavadoras comunes. Eso sería básicamente... perdón, a esto tendríamos que incluirle una planta dosificadora de hormigón. Muchas veces se diferencia ¿no? No existe, en Ushuaia no hay planta de hormigón, sino son todas dosificadoras, ¿sí?

En el caso nuestro estamos también intentando conseguir una dosificadora de hormigón con dos mixers como para poder trabajar lo que es cordón cuneta. También está la adoquinera, ¿sí? Una fábrica de adoquines, que es adoquines, bloques y baldosas, que aproximadamente puede tener una producción entre cuarenta mil adoquines de 20 x 10.

Por otro lado, que es el otro leasing, el segundo leasing que estamos intentando que hoy se pueda aprobar la herramienta, está buscando un equipo de pavimento asfáltico. En este caso me gustaría mencionar la diferencia que hay entre la planta de asfalto móvil que estamos intentando adquirir frente al equipo de asfalto que hoy en día tiene el Municipio.

El equipo de asfalto que hoy en día tiene el Municipio es un equipo que se adquirió hace unos años, después como fue un prototipo de la empresa, por lo que pudimos... por la información que pudimos adquirir, la empresa que lo ha fabricado envió otro equipo para reemplazar a este primero, y hoy en día Obras Públicas... mejor dicho Servicios, envió el equipo a Córdoba para que se chequeara qué cosas le están faltando, cómo se lo puede volver a reutilizar, y están justamente cotizando este tipo de cuestiones.

Este es un equipo que puede producir hasta ocho metros cúbicos de asfalto, asfalto en frío. El equipo se monta sobre un camión, por lo tanto, el tipo de proceso: ingresa a la planta, se lo carga, llega hasta el lugar donde tiene que volcar, vuelca esos ocho metros cúbicos, de antemano tiene un proceso de mezclado, y tiene la autonomía de donde va utilizarse hasta la planta, ¿no?

La planta de asfalto que nosotros estamos intentando adquirir, es una planta de asfalto como tienen las empresas que hoy hacen asfalto. Se llama móvil porque en realidad se utiliza generalmente para ruta, por lo tanto los acopios y las canteras que se hacen a lo largo de una ruta, esa planta hay que justamente transferirla del lugar, pero en su grosso modo no es móvil, sino que se fija, si bien tiene rodamientos se la llama móvil, es una planta que puede producir hasta ochenta toneladas por hora de asfalto. Donde también podemos probar, en este caso es una planta que depende de cincuenta a ochenta toneladas por hora puede fabricar, porque esto depende de la humedad del árido, porque trabaja con un secado del árido y un calentamiento del árido y del material del cemento asfáltico para que después pueda volcarse en caliente.

También hay otros subproductos hoy en día que quizás no están tan probados, que es el asfalto en tibio, pero bueno, no viene al caso, que también vamos a llegar a utilizar.

Para completar el equipo necesitamos una fresadora, una terminadora y cuatro rodillos. Estos rodillos son dos neumáticos y dos vibradores.

Bueno, igualmente lo que está faltando ahora sería el tercer leasing, que es el leasing de los led. Justamente el tema es un cambio de luminaria del alumbrado público que nos va a generar una diferencia respecto a la calidad de iluminación, respecto a la reflectividad, ¿sí?, es mucho menor la reflectividad de las led frente a las otras que hoy tenemos, sean mercurio...

El consumo, el consumo también es un elemento importante, el consumo que nosotros sabemos que el consumo eléctrico lo tenemos referido al gas, nos falta el gas en la ciudad, entonces de esta manera podemos disminuir en cierta manera la utilización de gas para generar energía para la luminaria.

Y esto tiene que ver, también acá quería hacer una aclaración porque muchos han hablado: "pero cómo, el Municipio se mete con la adquisición de led, si esto lo hace Energía". Hay un Convenio firmado en el año '89, en el artículo 2° el Municipio concede a Energía la facultad para cobrar el alumbrado público, y en la cuarta cláusula figura cómo se hace la distribución de ese cobro. En ese cobro se habla de un veinticinco por ciento queda retenido en una cuenta a disponibilidad del Municipio para generar alumbrado público en nuevas urbanizaciones y aparte el mejoramiento del alumbrado público existente. Por otro lado hay un quince por ciento que se utiliza para los gastos administrativos y el otro sesenta por ciento

que está quedando se lo... lo retiene Energía para justamente realizar el mantenimiento de todo lo que es el alumbrado público.

Este Convenio, ya estamos conversando con la gente de Energía para actualizarlo, la tarifa también, los porcentajes de distribución también; o sea, estamos conversando para justamente mejorar el convenio, estamos... ya han pasado casi treinta años, veinticinco, veintiséis años donde es necesario justamente ponernos de acuerdo en qué significa mantenimiento, porque también hay una discusión de si el pintado, justamente, de las torres o de los caños empieza, no ingresa; los semáforos, si lo ingresamos, no lo ingresamos, y hay otros tipos de cuestiones. Entonces, básicamente quería aclarar que es una responsabilidad del Ejecutivo municipal el alumbrado público que lo delega el cobro en lo que es la Dirección Provincial de Energía.

Creo que eso es todo, continuamos acá con la doctora Victoria.

-Aplausos.

SR. VUOTO.- Voy a hacer una aclaración técnica que por ahí hoy por los medios hubo una inquietud con respecto a la herramienta, al leasing específicamente hablando.

Existen varios tipos de leasing, es una herramienta nueva, va nueva, desde el '95 está la Ley nacional, es una herramienta que cada vez adquiere más adeptos, un tercio de lo que se adquiere en maquinarias en el mundo se adquiere a través de esta herramienta.

Hay dos tipos de herramientas con respecto al leasing, una que es operativo, que sí tiene que ver con un arrendamiento, con un alquiler, que precisamente por eso el canon es mucho más chico y la opción de compra es mucho más grande, porque precisamente en el momento de la opción de compra es que yo elijo obtener el bien, adquirir el bien, ese es el caso del leasing operativo.

En este caso que lo que intentamos adquirir es un leasing financiero es exactamente al revés la herramienta, los canon son más grandes porque precisamente lo que estamos tratando de hacer es adquirir el bien en cuotas, y el último canon que es el de la opción de compra termina siendo una cuota más. O sea son treinta y seis cuotas que con una cuota más termina de perfeccionarse la adquisición de los bienes.

De más está decir que este tipo de contratos que después obviamente van a pasar por el Concejo para ser refrendada la firma del intendente como todos los convenios, tiene que además ser registrado, es un tipo de contrato que tiene un registro público porque es... digamos, para el uso común, para que la gente entienda, es lo más parecido a una prenda, es lo más parecido a un mutuo, que es un préstamo común que uno saca en cualquier banco, pero además como este contrato se registra y queda registrado en la propiedad del automotor de los bienes que se adquieren, en este caso del automotor porque son bienes de ese estilo, queda registrado este contrato de quien es el que otorga la prenda y quien es el adquirente, que en definitiva cuando se termina de perfeccionar este contrato obviamente tiene la plena titularidad, como en cualquier monto o cualquier préstamo hipotecario que uno no tiene la plena titularidad hasta que no termina de pagar las cuotas. Digamos, esa es la diferencia técnica –digamos- que por ahí hoy en algunos medios algunas personas... que, bueno, no tienen por qué saber técnicamente de qué significa la herramienta; esta es la descripción técnica de la herramienta que nosotros pensamos utilizar.

-Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, señores concejales, solicito un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 45.

- A la hora 14 y 46:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las catorce horas, cuarenta y seis minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, en primer lugar vamos a ir adelantando algunas opiniones que nos parecen importantes.

Nosotros somos absolutamente conscientes del estado en el que se encuentra el área de Servicios Públicos, de hecho con el concejal Cárdenas hemos denunciado el vaciamiento del sector, nos hubiese gustado tener más acompañamiento pero creo que eso sienta una postura real de lo que ocurre en el área, creemos que la desinversión en el sector obligó al municipio a hacer frente a las necesidades de maquinarias tercerizando el servicio, contratando empresas puntualmente, no solo para lo que serían aperturas de calles en los casos que se han hecho que no son tantos, sino también especialmente en atender los problemas que se generan en los barrios con las nevadas y con el mantenimiento de las calles de ripio especialmente en los barrios informales, llamémoslos de algún modo, donde los vecinos lo único que querían o quisieron siempre es tener el acceso despejado y en condiciones para poder transitar. La falta de maquinaria propia del municipio acortó seguramente la capacidad de prestación de esos servicios y las consecuencias las pagan los vecinos y los que menos posibilidades tienen de vivir mejor.

Entonces, creemos que es necesario fortalecer el Área de Servicios Públicos y creo que en una lectura rápida de lo que se propone es muy probable que esta inversión se vea amortizada con el ahorro de contratación de maquinarias a terceros haciendo un esfuerzo de parte de la Municipalidad que luego le queda... queda capitalizada con maquinaria pesada para hacer frente de estas prestaciones.

Entonces, en un plano si se quiere conceptual político coincidimos en la necesidad de la adquisición de este tipo de equipamientos.

-Aplausos.

SR. BOCCHICCHIO.- En segundo lugar, yo he participado de numerosas ferias municipales donde proveedores de diversas empresas nacionales especialmente han expuesto los productos que ofrecen a los municipios, lo que más me atrajo fue todo lo que tiene que ver con el tratamiento de residuos sólidos urbanos, el gran déficit que tenemos en nuestra

ciudad; pero también lo que es maquinaria y especialmente también el alumbrado público a través de las lámparas led, que mejora la iluminación pública, generan un ahorro de energía para producir energía... digo, de combustible para producir energía y tienen un muy bajo mantenimiento, prácticamente no hay que tocarlas mientras tengan la vida útil, si bien son más caras al principio creo que con el tiempo esto se va amortizando y como bien hablábamos con la contadora la posibilidad de reemplazar la luminaria actual por led generaría un margen de gas que puede ser inyectado a las viviendas que hoy no tienen el servicio, en eso también coincidimos práctica e incluso políticamente.

Entonces está la empresa de Sociedad de Estado para la prestación de diferentes servicios, y creo que es una herramienta que puede servir para reemplazar lo que hoy es una actividad absolutamente informal, que son las cooperativas y las cuadrillas y otros tipos de denominaciones que son eufemísticas y que se conviertan en empleados del municipio de manera indirecta; con lo cual nos parece que ese es un tema que hay que emproljar y probablemente, no lo estoy asegurando, esta pueda llegar a ser una herramienta ahora.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Ahora...

-Aplausos.

SR. BOCCHICCHIO.- Quiero.... No, esto me parece muy importante que esté en Versión Taquigráfica porque es una postura... es la más responsable que me sale y la más políticamente hacia adelante que puedo esgrimir en este momento, ¿no?

Nosotros creemos que hay todavía temas muy importantes que tenemos que resolver, yo voy a hacer una enumeración de dudas porque la verdad es que cualquier decisión que tomemos, yo lo he dicho, hago un paréntesis, yo soy un convencido de que las comisiones son el ámbito para que esto que estamos planteando ahí, ahora lo podamos aclarar en ese plano con la participación de técnicos, etcétera. Estas son herramientas de alguna complejidad que merecen un plazo de estudio porque nadie hace así y te dice si esto está bien o está mal, sino que nos tenemos que sentar y poder analizarlo.

Yo tengo dudas respecto de, primero, ¿cuál es el estado financiero de la Municipalidad de Ushuaia?, teniendo en cuenta que de acuerdo a la fuente que uno consulta la deuda flotante del municipio varía entre, no sé, poca plata, para no dar una cifra porque ha sido todo muy impreciso por parte del oficialismo, en algún momento el intendente ha dicho que está todo bien, el secretario de Hacienda, Sebastián Robelín, reconoció en este Concejo Deliberante una deuda flotante de ciento treinta millones de pesos, con diversas composiciones. Hemos escuchado al intendente electo, Walter Vuoto, hablar de una cifra que rondaría los ciento sesenta millones de pesos, y el estado financiero del municipio de alguna manera se suma a un nuevo endeudamiento, y qué capacidad tiene la Municipalidad de Ushuaia de afrontar esa deuda flotante más el endeudamiento que estamos planteando ahora. Y ahora voy a decir un comentario.

Esta es una primera duda, la más elemental y la más me parece importante de despejar porque estamos tomando una decisión a futuro en base a una superficie no resbaladiza, sino arena movediza. Entonces, si estamos hablando de una crisis financiera

inédita de la historia de la Municipalidad de Ushuaia, agregar un endeudamiento sin tener la información de cómo está, y cómo se va salir y en cuánto plazo del endeudamiento actual, me parece que para los concejales tomar una decisión apresurada en ese sentido nos va generar algún dolor de cabeza.

Yo creo también en los tiempos políticos, digo creo que, y yo tengo una actitud de dar las herramientas que necesita la nueva gestión porque necesita el acompañamiento para que pueda demostrar con lo que necesita, digo, valga la redundancia, de cómo se va desempeñar en la conducción de la Municipalidad de Ushuaia ante el universo de problemáticas que hemos mencionado muy pocas, son muchas más y que hay que resolver en el corto tiempo.

Entonces yo sé que estamos apurados por eso estamos dando el tratamiento en Primera Lectura en esta sesión de estos temas, que son de una profundidad muy grande, de una necesidad de información imperiosa y fundamental y de precisiones que necesitamos para poder decidir con fundamentos.

Entonces cómo calza esto en la situación económica financiera de la Municipalidad actual, cómo calza en el presupuesto municipal 2016, porque la Carta Orgánica pone límites en los endeudamientos en un porcentual respecto del presupuesto del Ejercicio, y eso es un tema que al menos técnicamente deberíamos tener una solución.

Después son precisiones de dudas, ¿por qué la tasa badlar? No la conozco, como bien dijo la contadora, no somos contadores los concejales, personalmente soy periodista y todo lo que puedo hacer es averiguar. Después me parece que necesitamos porque hemos leído otras herramientas de leasing, en efecto es una herramienta relativamente reciente pero que va como contagiándose en distintos municipios y se va implementando, pero en general lo que se habla es de... qué máquina, qué precio, qué empresa, qué tasa; como es una precisión que nos ayuda a tomar las decisiones y eso me parece que deberíamos poder resolverlo en el corto plazo.

Bueno, son algunas de las observaciones y después yo... digo, hay dos herramientas que son para adquirir maquinaria, una de cincuenta millones y otra creo que de sesenta, y la diferencia entre la utilidad de una y otra me parece que es muy finita, digo, no soy técnico en materia de Obras Públicas, pero hay una que habla de ampliación y mantenimiento de la red vial y la otra de bacheo.

SR. HERVIAS.- Uno es el equipo de asfalto y todo el equipo necesario como ser la fresadora, la terminadora de los cuatro rodillos, eso es un leasing, sería específicamente para asfalto. Y el otro leasing tenemos todo lo que es maquinaria, camiones, camiones desobstructores, bobcat y también estaría lo que sería una dosificadora de hormigón y los dos mixers, eso sería el primero.

Por lo tanto si bien... uno es netamente de asfalto y el otro completa el asfalto, porque si yo hago asfalto tengo que terminar de hacer cordón cuneta, para hacer cordón cuneta yo tengo justamente la dosificadora y puedo tener autonomía municipal para generar todo eso.

Esa es la diferenciación entre el primero y el segundo. Si bien hay equipamiento como puede ser la motoniveladora que también sirve para la apertura de calles, en el caso del segundo lo acotamos bien a lo que es asfalto netamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Una última duda, que en realidad esta es muy menor y se puede resolver rápidamente, es este que estaría bueno que Energía ponga una palabra sobre la transformación del alumbrado público en led...

SR. HERVIAS.- Ya la puso.

SR. BOCCHICCHIO.- Ya la puso, bueno me alegro, en buena hora, creo que ese es un salto de calidad. Bueno, esas son mis dudas, que las acabo de plantear, yo necesito tener el cielo despejado para tomar esa decisión.

SRA. ONTORIA.- Con respecto a la situación financiera del municipio, es medio como contraprueba, medio al revés. Nosotros necesitamos este tipo de herramientas precisamente porque aunque quisiéramos seguir con la tercerización muchas de las empresas no están dispuestas a seguir prestando el mismo servicio porque se les debe mucha plata. Entre otras cosas también porque no están terminados los procedimientos administrativos y tampoco están de acuerdo entre las empresas proveedoras y el municipio cuánto es que se le debe, por eso es que nosotros no tenemos precisiones al respecto.

Con respecto a tú duda sobre la situación financiera para afrontar este tipo de endeudamiento, de financiación en este caso, porque no supera la gestión, estamos previendo justamente la reutilización, si nosotros tenemos las máquinas... distinto sería si nosotros adquiriéramos las máquinas después, porque además de afrontar el servicio que tenemos que seguir prestando a la comunidad tenemos que ir pagando la máquina, con esta opción del leasing nosotros adquirimos las máquinas previamente y con lo que gastaríamos en servicio tercerizado hoy en día, como estábamos hablando, digamos, es un cambio de, si sé quiere, de aplicación presupuestaria. Hay cuarenta y ocho millones que fueron destinados durante este último ejercicio al arrendamiento de las maquinarias, el servicio debe prestarse y debe ser de calidad, nosotros tenemos que estar al lado del vecino, el vecino lo necesita.

La cuestión financiera, que es una cuestión coyuntural, y que deberemos resolver sobre la coyuntura la vamos a poder ir resolviendo con estos proveedores mismos que definitivamente ya nos dijeron la mayoría que no van a seguir prestando el servicio en estas condiciones, digo, con la deuda. No tenemos las herramientas financieras como para hacer lo contrario que sería desendeudarnos, pagarles a todos los proveedores y volver a tomar el mismo servicio con esos mismos proveedores. Por un lado y por una condición política que nosotros tenemos... creemos que hay que apostar a invertir y a que el servicio lo preste directamente la Municipalidad.

Pero por otro lado, como bien se habló acá, también se discutió sobre el tema en los medios, nosotros no podemos adquirir el financiamiento para desendeudarnos, no podemos adquirir un financiamiento, un leasing financiero para pagar las deudas; sí podemos hacerlo para bienes de capital, para invertir. Entonces, invertimos en capital, dejamos de gastar en el servicio tercerizado y con esa reducción de gasto que hacemos en el servicio tercerizado pagamos las cuotas del leasing.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, señor presidente, yo creo que más allá de la charla que han tenido los diferentes actores de los diferentes bloques donde hemos podido avanzar en algunas dudas, algunas circunstancias que ha dicho por ahí estos días en los diferentes medios de comunicaciones en la sociedad, ¿no?, que crea la duda, como recién lo mencionaba la vecina, que es conocida la vecina de esta casa política.

Si algo hemos hecho de nuestro bloque es tratar de darle la herramienta a lo que habla y a lo que dice el vecino mediante su voto, así lo hemos hecho con el intendente que está en el mandato, que tuvo la posibilidad de llevar a cabo y mejorar la calidad de vida de los vecinos durante casi ocho años que va culminar el día de diciembre, como indudablemente hoy tiene esa enorme responsabilidad el actual concejal y futuro intendente de nuestra ciudad Walter Vuoto.

-Aplausos.

SR. LLANES.- Nosotros podemos quizás tener duda en lo que se pueda...no obstante...

-Problemas con el micrófono.

SR. LLANES.- Lo que también tenemos que tratar...

Hola, inversión en micrófonos para el Concejo.

Lo que tenemos que tratar de ver que los tiempos seguramente nuestros no son los tiempos de los vecinos, que los vecinos nos reclaman sin lugar a dudas servicios, reclaman asfalto, reclaman mejor calidad de vida, y nuestro bloque como lo ha hecho durante todos estos años va a seguir haciéndolo y vamos a ir con ese pensamiento. Es tratar de darle la herramienta necesaria no solamente al intendente que está dejando, sino al intendente actual que así lo ha considerado la ciudad y todos los vecinos mediante el voto directo y popular que es el mejor sistema que tenemos, que es el sistema democrático.

Yo no tengo dudas, lo que sí tengo y creo que la ciudad necesita tratar de darle un giro, yo creo que esta gestión por ahí no ha llegado a concretar todo lo que ha querido pero este Concejo Deliberante ha acompañado. Ha acompañado siempre, nunca ha puesto trabas en la rueda para tratar de ver de qué forma mejorábamos esa calidad de vida.

Así que desde ya, señor presidente, nuestro bloque se ha sacado todas las dudas legales y por ahí todas las circunstancias que teníamos, y sin lugar a dudas vamos apoyar esta nueva circunstancia.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, señor presidente...

Señor presidente, esto es una casa política y como tal la verdad que se ha discutido, creo que ya a esta altura sabemos muy bien lo que está pasando y lo que ha pasado en la Administración municipal, específicamente ya lo mencionó el concejal Bocchicchio, nosotros tuvimos la oportunidad de observar, de recorrer, de alguna manera de empezar a trabajar y dimensionar la problemática de un área tan importante, que históricamente ha sido tan importante para el desarrollo de nuestra ciudad como es Servicios Públicos.

Desde ya más allá de la argumentación y que necesito que quede claro por qué voy acompañar este proyecto...

-Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya, señor presidente, hay una realidad que nos preocupa, somos concejales pero también somos vecinos de la ciudad de Ushuaia, somos conscientes de la situación es que se encuentra hoy por hoy la ciudad, que la verdad que lamentablemente nunca tendría que haber llegado a esa circunstancia.

Creo que esta herramienta es una apuesta para el futuro intendente de la ciudad, estamos hablando que es un préstamo en todo caso, pongo en todo caso que si hay que corregir algo de esta opinión política de alguna manera me lo hagan saber, pero me parece que no impacta más allá de un tres, un cuatro por ciento el presupuesto municipal.

Estamos hablando que el presupuesto municipal va a rondar cerca de los mil trescientos millones de pesos anuales, o mil quinientos millones de pesos anuales, con lo cual lo que quiero decir es que no estamos de alguna manera o, por lo menos, no estamos de alguna manera, y esto es meramente una opinión política, no estamos poniendo en peligro o no estamos de alguna manera poniendo en una situación de riesgo a la administración municipal, estamos hablando de una herramienta que le va a servir al municipio, invertir en propia maquinaria y poder atender las necesidades que tiene la comunidad, nuestros barrios.

Con lo cual, más allá de todas estas expresiones, esperemos que sea una herramienta que sea operativa, que en todo caso que sirva para el mejoramiento de nuestras arterias que en definitiva es esa lo que necesitan los vecinos de nuestra ciudad. Mejorar su calidad de vida, ver que nuestras arterias están en condiciones de poder ser utilizadas y sentirnos orgullosos nuevamente de la ciudad que teníamos y que la verdad que por momentos algunas arterias están en una situación de intransitabilidad que la verdad que son preocupantes.

Entonces, me parece que entendiendo de que no es una herramienta que de alguna manera genere súper poderes, todo lo contrario, es una herramienta financiera, seguramente el Concejo Deliberante también va a tener la responsabilidad de ver y controlar cómo se va aplicando en los próximos años esta herramienta económica financiera, pero más allá de esto evidentemente ha sido clara la descripción de la situación del Estado municipal, muy diferente a aquellos años, allá por el año 2007, donde la gestión Garramuño dejaba una intendencia con cerca de veinticinco millones de pesos en plazos fijos. Y esto no lo digo yo,

la verdad que lo ha dicho en su momento el propio secretario de Hacienda y Finanzas, esta casa política inclusive cuando se le preguntaba al secretario de Hacienda y Finanzas, el señor Zamora, claramente esto, y ha quedado registrado en Versión Taquigráfica, mencionaba que el municipio tenía veinticinco millones de pesos en plazos fijos y que se había encontrado con un municipio económico y financieramente hablando muy ordenado.

Con lo cual, evidentemente la realidad de esos años es muy diferente a la del actual entendiéndose de que, como lo han expresado los propios técnicos del concejal Vuoto, entendiéndose de qué no es menor el detalle de que nos encontramos con una realidad de la necesidad de fortalecer un área donde impacta directamente en el beneficio de toda nuestra comunidad.

Así que necesitaba hacer esta expresión, argumentar el porqué, espero que el Concejo Deliberante y la próxima gestión legislativa haga el control que corresponde, y espero y soy auspicioso a que los propios técnicos también tengan la voluntad de venir tantas veces sea necesaria para explicar en esta casa política cómo viene desarrollándose la aplicación de esta herramienta, porque saben qué, cuando a mí me tocó estar en este Concejo Deliberante, este Ejecutivo municipal no quiso explicar nada. No quiso venir a contarnos nada de lo que hacía. Fíjese que se hacía todo a través de actas, fíjense de que todas las herramientas financieras muchas veces nos encontrábamos sobre tablas, discutiendo muchas veces dudas de cómo se iban a aplicar.

La verdad que soy auspicioso y en todo caso invito a la próxima gestión entrante a que este tipo de cosas no nos vuelvan a pasar.

Así que lo felicito y esperemos que esta herramienta sirva.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, Andrea, necesito por ahí hacerte alguna pregunta, porque también es un tema que ha sido hablado en los medios y se ha planteado, por ahí no queda claro y fíjate que yo justamente argumenté pensando que era una cosa y después cuando lo veo escrito realmente me doy cuenta que entonces entré yo misma en duda.

Una de las preguntas es el tema de la adquisición de lámparas led, porque está... digamos, el artículo 98 de la Carta Orgánica impide tomar empréstitos para gastos corrientes, en este caso se estaría dando eso, a menos que estemos entendiendo mal.

-Manifestaciones desde el público.

SRA. GUGLIELMI.- Es una duda chicos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No dialoguemos, concejal

SRA. ONTORIA.- Es un cambio de tecnología digamos, lo que nosotros hacemos es una inversión en cambio de tecnología que nos permita dar mayor durabilidad al servicio de alumbrado público. En realidad sería un gasto si estamos hablando de los balastos,

digamos, hay una descripción técnica que tiene que ver con hasta donde se activa un bien y qué se considera un gasto y qué se considera una inversión o un bien de capital.

Específicamente, técnicamente el municipio en este caso puntual en relación a las ordenanzas no está discriminado o, digamos, puntualizado hasta donde es un bien de capital y hasta donde lo conforma un gasto consumible.

Es una discusión que por ahí específicamente... no en el caso de las led que tienen un monto importante de inversión y que lo hace ya por sí por el monto un bien activable, hay técnicamente distintas especificaciones por los cuales una normativa, la que sea, que tenga lugar a dictarse porque aún no se ha dictado en el ámbito municipal y es una importante descripción y una deuda que nosotros vamos asumir como propia y vamos a revertir también esta situación. No hay inventario de bienes en el Estado municipal, es algo que además la Sindicatura ha, dos o tres veces, fundamentado en sus informes que es necesario avanzar sobre una determinación de los bienes municipales, de aquellos que están activados. Y una de las cosas que vamos a tener que discutir en este ámbito seguramente es una normativa que nos importe de describir técnicamente hasta donde, cuál es el límite de lo consumible y de lo activable.

Como les decía técnicamente hay varias corrientes, algunas se basan específicamente en el monto, otras en la durabilidad del bien y una tercera en un mix entre ambos, entre durabilidad y monto. En el caso precisamente de este, nosotros estamos convencidos de que no conforma gasto público precisamente porque se suman las dos condiciones, el monto -como podemos ver- involucrado es un monto importante y además el cambio de tecnología va a permitir la segunda condición que es la durabilidad del bien. Si fuera que estuviéramos hablando de otro tipo de lámparas, que se pueden quemar al minuto porque no funciona el balastro, y entonces es consumido en un solo acto. No es el caso así de las lámparas led.

SRA. GUGLIELMI.- Bien, yo este... sí, cuando lo estuvimos discutiendo la verdad que yo interpreté que se trataba de la luminaria que involucra todo el soporte, la nueva tecnología que vos decís y no la lamparita, porque si no... a lo mejor es simplemente... o hacer una sugerencia de cambio de la denominación como para que involucre todo, sea más amplio y no....

SR. HERVIAS.- Lo único es el poste, después todo lo que es la luminaria es todo un conjunto porque se cambia... en el caso de las que tenemos hoy, como decía Andrea, tiene balastro, tiene diferentes componentes por eso el mantenimiento es mayor, porque cualquier cosa de esas que se quema hay que cambiarlo, en este caso es la luminaria completa, lo único que no estaría contemplado es el poste, después la luminaria...

SRA. GUGLIELMI.- Por eso sugiero...

SRA. ONTORIA.- Sugiere la modificación de la ordenanza.

SRA. GUGLIELMI.- Sugiero para no entrar en la discusión es que se denomine luminaria porque me parece que es más amplio.

Bueno, yendo ya al tema específico, la verdad es que a mí me da mucho gusto, digo, por una cuestión de género también, te veo a vos y me veo a mí hace ocho años atrás cuando uno empieza una gestión, con todos los proyectos nuevos, siempre con una mentalidad y lo estoy viendo, con una mentalidad de innovación, de tratar de romper por ahí con lo que se viene y proponer cosas nuevas, lo cual me da mucho gusto; y desde ya todo lo que sea fortalecimiento de áreas, en este caso de Servicios Públicos, me parece que está muy bien y que corresponde.

Y yo sinceramente les deseo muchos éxitos en la gestión, le deseo al intendente nuevo...

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SRA. GUGLIELMI.- El éxito del intendente, cualquiera sea, es el éxito de toda la ciudad. Así que...

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SRA. GUGLIELMI.- Sí tengo mis dudas con respecto a si estamos cumpliendo realmente lo prescripto por la Carta Orgánica en cuanto a que hoy no lo tenemos incluido a estos gastos en el presupuesto, debería tener su respaldo presupuestario, y dado que también la Carta Orgánica indica que el presupuesto debe ser a iniciativa del Ejecutivo municipal, creo que en este caso correspondería que se haya incluido y que viniera dentro del presupuesto y así creo que no habría ninguna duda en aprobar esta cuestión.

Por lo tanto nosotros en este caso, y ante esta duda que no la tengo resuelta y me parece que no estamos en condiciones, este bloque no va a acompañar esta propuesta. Es un adelantamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- La Carta Orgánica prevé en el artículo 143 el mecanismo de Doble Lectura para la aprobación de ordenanzas que versen sobre, inciso 5), crear empresas municipales y de economía mixta, que es uno de los casos, de los proyectos que tenemos ahora y contraer empréstitos, que son tres proyectos que tenemos ahora.

Acá hay una combinación de tres factores que juegan y muy fuertemente los tres. En primer lugar, si me equivoco disculpen, pero creo que hay una escasez de tiempo, son tiempos políticos institucionales y se entiende; en segundo lugar hay muchas dudas todavía que aclarar y en tercer lugar hay una necesidad real en la ciudad y una necesidad real de darle las herramientas a una gestión que se inicia.

Seguramente, como bien dijo Viviana, comparto esa expectativa, esa ilusión, y lo último que podemos hacer nosotros es cortarle las alas a una gestión que tiene enfocada una gestión, y me parece que invertir recursos en reequipar el área de Servicios Públicos para que la Municipalidad en el final del recorrido se vea capitalizada y pueda prestar servicios

con maquinaria y personal propio y no tener hoy personal obsoleto y maquinaria vaciada, nos parece que es una primera señal de lo que venimos reclamando desde hace cuatro años, que es invertir la lógica de las prioridades en una ciudad que decidió meter tal vez setenta millones de pesos en remodelar un polideportivo que ya existía y en quedarnos atrasados en tiempos prehistóricos en materia de estado de calles, residuos sólidos urbanos, colectivos, cloacas y otros servicios esenciales que tiene la Municipalidad.

Es cierto que la situación actual de la ciudad y de la Municipalidad de Ushuaia no se puso mal de antes de ayer a hoy, esto ha sido un proceso de decisiones erradas que ha tenido acompañamiento de este Concejo Deliberante, y creo que la más errada de las decisiones ha sido el cheque en blanco que se le dio a la gestión actual para poder invertir como quisiera, prácticamente, en obras que identificó con una palabra que se llamaba Interski, y donde ahí entró un festival de contrataciones directas que creo que quebró las finanzas públicas de la Municipalidad.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Teniendo en cuenta esto creo que hay que investigar, creo que hay que investigar esa obra del polideportivo, por lo menos conocer cuánto se lleva gastado y cuánto falta pagar, y voy a proponer que esto ocurra en el período que viene porque no voy a tener acompañamiento en el actual.

Pero yo no voy a tomar decisiones irresponsables, quiero que lo sepan, tengo la mejor intención y creo que me lo tendría que tatuar para agotar las instancias de comunicación de que voy a dar todas las herramientas que esta gestión necesita, especialmente porque se empieza a vislumbrar una inversión de prioridades que para mí lo reclamaba a gritos la ciudad; pero también voy a tomar la decisión en función de satisfacer todas las dudas fundamentales que tengo en este momento.

Como es un mecanismo de Doble Lectura voy a combinar todas estas variables que dije muy importantes, tiempos, necesidad y por supuesto la... bueno, el tiempo, de la urgencia; y en Primera Lectura, que es lo que vamos a tratar ahora, vamos a acompañar esta propuesta, pero...

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Pero sépanlo, y lo dejo asentado en la Versión Taquigráfica, que en los diez días que quedan de aquí hasta el tratamiento en Segunda Lectura, este voto en Primera Lectura no condiciona el voto en Segunda Lectura. Si yo no resuelvo las dudas que tengo y si técnicamente, o legal o jurídicamente esto es inviable no voy acompañar en Segunda Lectura por más que sea urgente, porque no queremos poner a la gestión que viene en un conflicto institucional, judicial, perder el tiempo, porque por apurar decisiones a veces se pierde más tiempo que si nos tomamos, digamos, el tiempo que uno necesita.

Yo creo que lo mejor hubiese sido separar estos temas del Orden... del Boletín o del Orden del Día, dedicarle una sesión extraordinaria para poder tratarlo y hacerlo con todas estas dudas que estamos tratando de campear en este espacio, en un trabajo de comisión riguroso tanto como lo es este, pero con más calma y más posibilidad de volver a discutirlo.

Entonces, digo al Cuerpo y a la comunidad que tenemos el mecanismo de Doble Lectura para estas decisiones, que la cuestión de los plazos nos apura de algún modo, yo no quiero que la ciudad se pierda la posibilidad de que ingresen fondos extraordinarios para capitalizar el municipio.

Entonces, tengo una visión propositiva y positiva, tenemos que trabajar mucho estos diez días para que estos proyectos se pulan en todo lo que necesitan, para que en la siguiente votación podamos tener un voto unánime en este Cuerpo. Nada más.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, concejales, lo mío es breve nomás.

En principio, bueno, celebro que los equipos técnicos de la futura gestión que esta por asumir en los próximos días, tengan esta amabilidad de venir a explicarnos a los concejales de estas medidas sobre estos proyectos que han presentado.

La verdad que, creo que ya se ha dicho mucho, no voy a reiterar lo que se dijo. Yo quise... Por supuesto invito para aquellos que critican la medida que estamos por asumir en estos momentos, que se informen, que vayan a la plataforma electoral que hemos presentado, yo como candidato a intendente buscaba exactamente lo mismo de esta medida que está solicitando el intendente electo Walter Vuoto, así que adelanto mi voto por la afirmativa a este proyecto.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Bueno, señor presidente, la verdad es que quiero darle tranquilidad al concejal Bocchicchio que además nuestros procesos legislativos son participativos y para eso también está la Audiencia Pública y la posibilidad de obviamente no acompañar en Segunda Lectura.

También la tranquilidad de que los equipos legales, los equipos económicos, los especialistas en obras públicas van a estar a disposición las veces que hagan falta para quitar todas las dudas. Porque realmente usted hablaba hoy, concejal Bocchicchio, de que en realidad el desafío es construir equipos y la verdad que confío en este gran equipo que estamos construyendo con hombres y mujeres que vienen de todos los espacios políticos, pero por sobre todas las cosas confío en estos equipos que han trabajado durante dos o tres meses esta posibilidad, porque como lo decía recién el presidente lo cierto es que todos expresamos en nuestras plataformas y en nuestros deseos que Ushuaia tenga un futuro próspero, porque lo cierto es que uno a lo largo de estos años y creo que el concejal Llanes, el concejal De Marco, me van a saber entender mejor que nadie, hemos sido coherentes con nuestros principios y nuestros pensamientos también.

Aun haciendo autocrítica, que creo que es tan necesaria, uno siempre entendió que había que dotar de herramientas al Ejecutivo porque es en definitiva quien pone el orden de prioridad al momento de la inversión, y la verdad es que en ese contexto me he ganado críticas, inclusive discusiones dentro de mí mismo espacio político, que es el Frente para la Victoria; pero siempre con la responsabilidad y la madurez de asumir mis errores porque creo

que la humildad es la única llave que nos abre todas las puertas, no solamente en la política, también a la vida.

Lo cierto es que esa coherencia de acompañamiento y de madurez, y a veces también de exceso de confianza, por qué no, en la gestión que se está yendo, yo lamento, lamento profundamente que el bloque radical y ellos saben que los respeto mucho porque estando acá estos años uno va compartiendo momentos, discusiones, acompañamientos, que no acompañe pero también respeto que son de alguna forma orgánicos a su espacio político que lo encabeza hoy el macrista o massista Sciurano, no sé cómo definirlo...

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Lamento, lamento profundamente, lamento profundamente que este intendente se esté yendo por la ventana del baño de atrás.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Y, digo, lamento porque tengo la humildad de decir que a veces me he equivocado, y mucho me he equivocado, pero la verdad que cuando empezó la transición nosotros sentíamos que teníamos que colaborar y la verdad que del otro lado no encontramos lo mismo.

Cuál fue la discusión, y para ir respondiendo las preguntas que surgieron del concejal Bocchicchio sobre la deuda financiera, justamente el punto de no encuentro, si se quiere, era la deuda que dejaba esta gestión. Porque también uno ha escuchado medios y generadores de opinión que además uno podría pensar que juegan otros intereses que no son casualmente los del pueblo, que intentan decir de que la gestión que viene intenta endeudar la Municipalidad y no lo escucho hablar o decir que la Municipalidad ya está endeudada en más de ciento sesenta millones de pesos, que esta gestión está dejando por la tercerización, y porque además profundizó los errores a partir de enero, y porque además financió su campaña a la gobernación con los fondos de la Obra Pública. Digo, de la gestión, ¿no? Que no se vaya a mal interpretar.

Ahora, ese mismo rol que dejó de cumplir el intendente por tener el rol de candidato a gobernador, fue el rol que tanto mal nos fue haciendo. Evidentemente yo he sido siempre un tipo que ha planteado las diferencias y las dudas pero nunca discutí el fondo, cuando este Ejecutivo necesitó las herramientas para poder gestionar y para poder llevar adelante soluciones he sido un concejal que más allá de las discusiones, las peleas, las diferencias de opinión, he acompañado.

Y la verdad que también quiero hacer hincapié en este reconocimiento al concejal Bocchicchio y al concejal Cárdenas que en estos tres años, a pesar de las diferencias, hoy nos acompañan con su mirada crítica como siempre pero nos acompañan con un acto de madurez que entienden que estas herramientas no las necesita Walter Vuoto, estas herramientas no las necesita La Cábora, Miles, el FPV, estas herramientas las necesita la ciudad de Ushuaia porque no hace falta...

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- ...porque no hace falta, no hace falta que yo les cuente cómo está la ciudad a los vecinos, porque los vecinos la sufren todos los días. Cuando nosotros decimos que necesitamos el acompañamiento de este Concejo es porque los tiempos políticos, y administrativos, y financieros y económicos, necesitamos acortarlos, porque necesitamos en febrero o marzo empezar con el programa de bacheo, empezar con las veredas comunitarias, generar mano de obra, volver a un Estado que regule.

Y ojo, que también quiero aclarar algo para aquellas empresas que tienen una mirada, o que pueden haberle hecho lobby en algún momento. Nosotros no venimos a quitarle el trabajo a los privados, lo que sí decimos es que no le vamos a dejar marcar la cancha porque al precio lo queremos poner nosotros, porque creemos en un estado que regule y en un Estado que controle, en un Estado que avance.

-Aplausos.

SR. VUOTO.- Entonces, la verdad, la verdad lamento profundamente que en este momento de coyuntura, si se quiere, en la historia de la política de Ushuaia como tanto otros momentos, pero en este en especial que la ciudad está pidiendo a gritos que levantemos los espacios públicos y le cambiemos la cara a la ciudad, el bloque radical después de que nosotros le hemos dado todas las herramientas para gestionar, que hemos acompañado de una oposición madura, hoy nos quiera correr con argumentos técnicos cuando nosotros tenemos nuestros abogados, nuestros contadores, nuestros ingenieros para que se saquen todas las dudas.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Y pedirle y agradecerles, agradecerles a los concejales que si van acompañar con varios compromisos. Primero, concejal Bocchicchio, quédese tranquilo que la gestión que voy a encabezar va investigar todo lo que tenga que investigar, y lo invito que se ponga al frente de esa investigación.

Segundo...

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Segundo, que vamos a tomar las decisiones políticas que tenemos que tomar, con la gente adentro, no vamos a recortar porque cuando teníamos la posibilidad de definir si tomábamos un préstamo para seguir profundizando la deuda o si retocábamos los impuestos que acá no llegó absolutamente ninguna tarifaria como lo dijo el secretario de Gobierno, Oscar Rubinos, para que nosotros le traslademos la deuda al vecino, para que nosotros le traslademos la deuda al vecino, una gran mentira. Una gran mentira.

Nosotros decimos que aun así, entendiendo que no hemos tocado la tarifaria, entendiendo que estamos tomando un préstamo para engordar -si se quiere- el patrimonio municipal para que los empleados municipales que tanto han venido a este Concejo y tantas discusiones hemos tenido, vuelvan a ser los protagonistas del motor de crecimiento de esta sociedad; para que la Municipalidad vuelva a ser aquella institución que te daba orgullo; para que la ciudad vuelva a ser aquella que algún día brilló por su magnificencia, y no la Ushuaia Magnifica discursiva solamente; para que la ciudad vuelva a ser una ciudad con inclusión; para que la ciudad vuelva a ser una ciudad digna de ser vivida y transitada; para eso necesita

la ciudad, y no Walter Vuoto estas herramientas financieras para la transformación que queremos hacer. Porque nosotros sí creemos que el Estado tiene que estar regulando la vida de cada uno de los vecinos y que el Estado no es una empresa que se maneja con una chequera.

-Aplausos.

SR. VUOTO.- Y le pido al intendente saliente que tenga la grandeza, que tenga la humildad, que tenga la capacidad de no seguir metiendo palos en la rueda como lo ha hecho hasta ahora en esta transición de firmar todo lo que no tenía que firmar y debía firmar, de hacer del Estado... con el Estado se pueden hacer muchas cosas, lo único que no se puede hacer en el Estado es cualquier cosa. Lo único que no podemos hacer del Estado cualquier cosa. Le pido la humildad y la capacidad desde acá, desde este Concejo Deliberativo de tanto... de este Cuerpo Deliberativo que tantas veces lo ha acompañado, de que pare de poner palos en la rueda, de que pare de arengar para que no salgan las herramientas que necesitamos para que a la gestión le vaya bien.

Y sinceramente, concejala, yo le creo cuando usted me dice y desea que nosotros nos vaya bien, porque tengo el placer y el orgullo de conocerla. Sí a él no se lo creo, porque si no acompaña en estas herramientas financieras, quiere decir que están apostando a que esta gestión y que esta ciudad le siga yendo mal.

Desde ya, señor presidente, muchísimas gracias. Pido que pasemos a votación nominal, pido que pasemos a ver la posibilidad de esta primera etapa, y dejo mis equipos a disposición los próximos diez días para quitar las dudas absolutamente de todos los bloques políticos, de todos los asesores y de la comunidad en general, que es para quien nos debemos y que es en definitiva el objetivo de la actividad que somos o que hacemos y que realizamos, que es la política, porque es la única que puede transformarle la realidad a la gente.

Más allá de lo técnico, hay que entender como decía el concejal Cárdenas, que esta discusión es política, porque la única que tiene la capacidad de transformarle o arruinarle la vida a la gente es la política. Muchas gracias, señor presidente.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, por Secretaría se dará lectura al primer proyecto de ordenanza, señores concejales.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, vamos a solicitar un cuarto intermedio así leemos los proyectos, y a medida que vamos leyendo los proyectos, vamos tratándolos concejales.

Solicitamos... Muchas gracias a los técnicos.

Cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 15 y 40.

- A la hora 16 y 55:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciséis horas, cincuenta y cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

-Manifestaciones desde el público.

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 936/2015; 937/2015; 938/2015 y 939/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tenemos la visita de la gente de la Escuela Kayú Chénén, así que vamos a pedir el adelantamiento...

Bueno, ya que tenemos la presencia de los chicos y docentes de la Kayú Chénén hay unos temas para tratar, asuntos que va hacer referencia el concejal Bocchicchio.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, bueno es para solicitar el adelantamiento de cuatro asuntos que son proyectos realizados en conjunto con el bloque del PAR y la Unión Cívica Radical que son el 936/2015; 937/2015; 938/2015 y 939/2015, son proyectos de declaración de interés municipal a proyectos institucionales de la Escuela Especial Kayú Chénén, bueno.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, corresponde concejal incorporarlos y su posterior tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al primer asunto.

Asunto 936/2015, expediente 203/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 936/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto "Veo, veo... ¿Qué ves? ¡Un logo!" que, mediante el juego, permite aprender a identificar los productos aptos para celíacos "Sin Tacc" por parte de las alumnas integrantes del grupo 1º A del Servicio de Educación Especial Primaria de la Escuela Especial Nº 1 "Kayú Chénén", haciendo posible la integración, el respeto y cuidado del bienestar y la salud de quienes presentan esta enfermedad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Primero para solicitar que los fundamentos que están acompañando los proyectos sean incorporados a la Versión Taquigráfica, así no exponemos tanto la fundamentación, porque los chicos también están esperando hace mucho tiempo.

Pero en dos líneas los colegas concejales podemos agregar información, se trata de un proceso de investigación en los alimentos que los chicos suelen ingerir en las comidas durante el día, para ver si son aptos o no para el consumo de personas con celiaquía.

Entonces, en un trabajo lúdico, con lupas y tal los chicos se convertían en investigadores de si eso podía ser o no, se descubrieron varios logos para identificar lo mismo. Bueno, una riqueza que surge de las pequeñas cosas. Y, bueno, son proyectos todos estos que han atravesado en su gran mayoría distintas instancias en la feria de ciencias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el primer proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Aplausos.

Asunto 937/2015, expediente 203/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 937/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto “¿Las nuevas tecnologías mejoran la comunicación?” elaborado por 1º A de la Escuela Especial Nº 1 “Kayú Chénén”, que consiste en la incorporación de Códigos “QR” en puntos de interés turístico, que permiten el acceso de personas sordas e hipoacúsicas a contenidos audiovisuales en Lenguaje de Señas Argentina descriptivos de dichos puntos de interés.

Artículo 2º.- Expresar beneplácito por la mención especial obtenida por este proyecto en la instancia nacional de la Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2015, realizada en la ciudad de Salta del 8 al 10 de septiembre pasado, resultando el mejor trabajo en la modalidad de Educación Especial de todo el país, del área de Ciencia y Tecnología.

Artículo 3º.- Destacar al equipo participante del proyecto, especialmente a los alumnos expositores: Walter Sena y Nehuen Díaz; así como a las docentes responsables: profesora Cintia Núñez y profesora Tania Figueroa.

Artículo 4º.- Celebrar la responsabilidad social y comunitaria del Museo Marítimo y del Presidio de Ushuaia, en cuya institución se realizó con éxito la implementación del proyecto y se encuentra activo y disponible en dos de las celdas de su recorrido.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Me parece que es importante acompañar esto con un dato, el proyecto consiste...

-No funciona el micrófono.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, decía que... quería aportar un dato que nos parece que es trascendente, el proyecto consiste en la utilización del código QR para que en determinados puntos de acceso público, como ejemplo el Museo Marítimo, las personas hipoacúsicas

puedan acceder a través del código QR con el celular a un video donde mediante el lenguaje de señas le cuentan la historia de lo que están viendo.

Digo, Ushuaia con esta propuesta se pone de algún modo en la vanguardia de la inclusión de personas... turistas en este caso, con capacidades diferentes.

Y inspirados en la propuestas de la Kayú Chénèn hemos presentado un proyecto para que aquella vez que aprobamos una ordenanza que presentó el concejal De Marco que tenía que ver con la identificación de los edificios históricos con una placa, que se hizo en una cuestión experimental en la antigua casa beban, incorporar a esas placas el código QR para que los interesados accedan a un contenido multimedia y no tener que concentrar tanta información en poco espacio y facilitando la comprensión.

Así que, gracias por el aporte.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

Asunto 938/2015, expediente 203/2010

SR. SECRETARIA (Butt).- Asunto 938/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo la implementación de un Programa Municipal de Accesibilidad a contenidos de interés ciudadano y turístico para personas sordas e hipoacúsicas, consistente en la incorporación de herramientas TIC con contenidos que permitan la disponibilidad de guías audiovisuales en Lenguaje de Señas Argentinas en edificios municipales y puntos de interés de la ciudad. Dichas herramientas pueden ser lectores de código QR, o la puesta a disposición de reproductores audiovisuales, o cualquier otra tecnología que las mejore o reemplace en el futuro.

Artículo 2º.- Impulsar la generación de convenios entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Escuela Especial N° 1 Kayú Chénèn, para la asesoría y creación del contenido audiovisual, cuyo proyecto “¿Las Nuevas Tecnologías Mejoran la Comunicación?” fue premiado en la instancia Nacional de la Feria de Ciencias y Tecnología, y consiste en la incorporación de códigos QR en puntos de interés turístico que permiten la accesibilidad de personas sordas e hipoacúsicas a los contenidos descriptivos del lugar.

Artículo 3º.- Proponer a modo orientativo y sin perjuicio de otras locaciones, la implementación de dicho programa en los siguientes edificios de gestión municipal:

- *Edificio “Adolfo Cano”;*
- *Museo de la Ciudad - Antigua Casa Pena;*
- *“Espacio Pensar Malvinas” - Casa Torres;*
- *Antigua Casa Beban;*

- *Casa de la Cultura;*
- *Centro de Información Turística Municipal.*

Artículo 4º.- Invitar a la Cámara de Turismo de la ciudad de Ushuaia y a la Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau a implementar esta iniciativa.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 939/2015, expediente 203/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 939/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto “Juego de Carpintero” llevado a cabo por el turno vespertino de la Escuela Especial Nº 1 “Kayú Chénèn”, y que consiste en la elaboración de juegos y juguetes de madera artesanales por parte de los alumnos, nutriendo la ludoteca escolar y su puesta a disposición para toda la comunidad mediante la venta de los productos elaborados por los chicos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos bien, bueno le agradecemos... vamos a...

SRA. DOCENTE.- Como docente de la escuela especial agradecemos esta posibilidad que tiene que ver con propuestas...

-Le acercan un micrófono.

SRA. DOCENTE.- Hola, buenas tardes.

Simplemente agradecer esta posibilidad porque son propuestas de trabajo de la escuela Especial Kayú Chénén, con centralidad en la enseñanza, que es un trabajo en el aula de los docentes con los alumnos que implica también un trabajo por fuera del horario escolar, y que es un trabajo que ha sido premiado en otras instancias del país como mejores trabajos. Así que es un orgullo también para la Provincia.

Así que muchísimas gracias Silvio, muchísimas gracias a todos por este tiempo para la Escuela. Nada gracias.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muchas gracias, gracias a los chicos, a los docentes por estar acá, por el aguante. Muchas gracias.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, ahora continuamos con los cuatro proyectos del Frente para la Victoria que estaban previstos para su tratamiento.

Asunto 917/2015, expediente 429/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 917/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por hasta la suma de sesenta millones (\$60.000.000) de pesos por el término de tres (3) años, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.

Artículo 2º.- Las condiciones del contrato de leasing son las siguientes:

- Amortización: hasta 36 cuotas mensuales;*
- Interés: La tasa de interés será variable, se aplicará la Tasa BADLAR;*
- Opción de Compra: equivalente a un canon mensual.*

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el artículo 1º de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Municipal, Regalías Hidrocarburíferas o regímenes que los reemplacen y/o los recursos propios de la Municipalidad de Ushuaia para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

Artículo 4º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo 5º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar todos los gastos referidos a la presente ordenanza, como así también ajustar en hasta más de diez por ciento (10%) los valores de capital y en los casos que fuere menester, con comunicación posterior a este Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien señores concejales, vamos a realizar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Bocchicchio y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.

- Votan siete señores concejales.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa...

-Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Con cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobada la ordenanza en Primera a Lectura.

Asunto 918/2015, expediente 429/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 918/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por hasta la suma de treinta y cinco millones (\$35.000.000) de pesos, por el término de tres (3) años, destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

Artículo 2º.- Las condiciones del contrato de leasing son las siguientes:

- Amortización: hasta 36 cuotas mensuales;*
- Interés: La tasa de interés será variable, se aplicará la Tasa BADLAR;*
- Opción de Compra: equivalente a un canon mensual.*

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el artículo 1º de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Municipal, Regalías Hidrocarburíferas o regímenes que los reemplacen y/o los recursos propios de la Municipalidad de Ushuaia para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

Artículo 4º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo 5º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar todos los gastos referidos a la presente ordenanza, como así también ajustar en hasta más del diez por ciento (10%) los valores de capital y en los casos que fuere menester, en comunicación posterior a este Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6º.- De forma.

¿Es así la redacción? "... en ajustar en hasta más del diez por ciento..." ¿sí?

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura. Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Bocchicchio y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda aprobada la ordenanza en Primera Lectura.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

Asunto 919/2015, expediente 429/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 919/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por hasta la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) por el término de tres (3) años, destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.

Artículo 2º.- Las condiciones del contrato de leasing son las siguientes:

- Amortización:** hasta 36 cuotas mensuales;
- Interés:** la tasa de interés será variable, se aplicará la Tasa BADLAR;
- Opción de Compra:** equivalente a un canon mensual.

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el artículo 1º de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Municipal, Regalías Hidrocarburíferas o regímenes que los reemplacen y/o los recursos propios de la Municipalidad de Ushuaia para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

Artículo 4º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo 5º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar todos los gastos referidos a la presente ordenanza, como así también ajustar en hasta más de diez por ciento (10%) los valores de capital y en los casos que fuere menester, con comunicación posterior a este Concejo Deliberante.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Bocchicchio y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda aprobada la ordenanza en Primera lectura.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales, un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 10.

- A la hora 17 y 12:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecisiete horas, doce minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Corresponde dar lectura al último asunto presentado por el Frente para la Victoria.

Asunto 920/2015, expediente 429/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 920/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Crear la Sociedad de Estado Municipal denominada "...Sociedad de Estado" cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendiente a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse. Por ello podrá:

- a) *prestar servicios públicos de recolección de residuos, barrido y limpieza de calzadas con sus prestaciones básicas y complementarias incluida el transporte, disposición, tratamiento, reciclado, aprovechamiento y comercialización del material resultante;*
- b) *prestar servicios públicos de recolección de residuos patógenos su tratamiento y disposición final;*
- c) *generar y/o extraer materia prima para generar energía y su posterior comercialización;*
- d) *prestar servicio público de limpieza y desmalezamiento de espacios verdes, veredas, baldíos y basurales;*
- e) *prestar servicio público de mantenimiento, refacción, ampliación y construcción de infraestructura de bienes públicos y privados;*
- f) *servicio, producción y comercialización de materiales de construcción y bienes productivos en general;*
- g) *realizar obras de pavimentación, bacheo, escoriado de vía pública y cualquier obra tendiente al mejoramiento vial;*
- h) *realizar estudios de suelo, concreto, asfalto y demás materiales de construcción así como toda otra actividad tendiente a medir el impacto ambiental de obras de infraestructura;*
- i) *prestar servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros, transporte escolar, especial y transporte de carga en general;*

- j) *prestar servicio de monitoreo y video vigilancia y cualquier actividad tendiente a su instalación y desarrollo;*
- k) *prestar servicio de telecomunicaciones, fibra óptica, inalámbrica, coaxil, triple play y/o cualquier otra tecnología existente o a desarrollarse como así también toda actividad tendiente a su instalación;*
- l) *prestar servicio de radiodifusión e imprenta tendiente a mejorar la comunicación y la difusión de asuntos de interés general y toda otra actividad dirigida a su instalación y explotación comercial;*
- m) *prestar servicio para la atención de necesidades eventuales mediante unidades portátiles como oficinas, sanitarios, dormitorios, stands, depósitos, catreras, consultorios, aulas, sala de reuniones, vestuarios, viviendas, boleterías; así como toda actividad que permita su traslado, carga, descarga, colocación, limpieza y mantenimiento;*
- n) *prestar o desarrollar cualquier otro servicio y/o producción de bienes que resultaren necesarios para el desenvolvimiento de centros urbanísticos o/ a urbanizarse.*

Artículo 2°.- Aprobar el Estatuto de la Sociedad que se crea mediante la presente identificado como Anexo I de esta normativa.

Artículo 3°.- Determinar que los directivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora que se designen estarán sujetos al Código de Ética aprobado por la Ordenanza Municipal 3572, encontrándose sujetos a las responsabilidades de un funcionario público

Artículo 4°.- Precisar que la Sindicatura General Municipal será el órgano de control externo.

Artículo 5°.- Establecer que la autoridad de aplicación de la presente ordenanza sea el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Bocchicchio y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda aprobado el proyecto en Primera a Lectura.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

Banca del Vecino

Casa del Niño San Francisco de Asís

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien concejales, como estaba previsto para el día de la fecha con un horario un poquito más extendido, pero estaba previsto, vamos a continuar con la Banca del Vecino, en este caso ya tenemos a las señoras y señoritas con nosotros.

La señora Cecilia Belotti, licenciada Cecilia Belotti de la Casa del Niño, San Francisco de Asís

- La señora Belotti se acerca al estrado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, Cecilia, como lo expresa la ordenanza, tiene treinta minutos para poder exponer; así que, darle la bienvenida a este Concejo Deliberante.

SRA. BELOTTI.- Muchas gracias.

Señores concejales, junto a los socios aquí presentes la nueva comisión de la Casa del Niño y con el incondicional acompañamiento de la señora Norma Lezcano De Noguera y de la señora Alicia Grandi de Padín, venimos en representación de la Casa del Niño San Francisco de Asís a ocupar la Banca del Vecino conscientes de nuestra responsabilidad frente a los vecinos de Ushuaia y deseosos de continuar contribuyendo con los más necesitados, especialmente con los niños, como lo hicimos a lo largo de estos veintidós años.

Pero también quisiéramos que ustedes y sus representados puedan comprender las necesidades, las motivaciones, los proyectos de los niños que asistían a la Casita del Niño de Los Alakalufes. Que desde 1992 y hasta su suspensión, como dice su fundadora, la doctora Ana Mon, permanentemente nominada al premio Nobel de la Paz, brindaba a estos chicos fueguinos refuerzos en la educación, contención a las familias, recreación, una dieta balanceada, medicina preventiva y valores éticos que permiten que sus individualidades se fortalezcan y creen vínculos de arraigo para generar una promoción familiar integral, logrando profesionales que ejerzan oficios y madres que recuperen su dignidad en el seno de nuestra sociedad.

Esta es la tercera vez que la Casa del Niño precisa hacer uso de esta Banca del Vecino. La primera fue en el año 2008, donde relatamos su creación, los objetivos y pedimos colaboración para la reapertura, ya que nos habían sacado los planes al pasarlos a planta permanente, y la copa de leche que nos brindaba Desarrollo Social de la Provincia. La segunda Banca del Vecino la ocupamos en el año 2012, allí planteamos la necesidad, frente a ustedes, de contar con personal a través de un convenio con el municipio para que pudiéramos continuar prestando los servicios ya que solo disponíamos de voluntarios de tiempo incompleto, no de tiempo completo para toda la jornada, y los colaboradores barriales, a veces las madres no tenían el tiempo suficiente para participar.

A los requerimientos anteriores hoy tenemos una nueva problemática, necesitamos reacondicionar estructuralmente el edificio, porque producto de las fuertes nevadas el techo se venció bajo el peso de la nieve en el año 2012. De esa manera fuimos clausurados y no podíamos seguir trabajando. Se crearon condiciones de inseguridad para los chicos y para los que los atendían.

Un ingeniero de obra civil del IPV, yo lo voy a nombrar, Martín Gessaga, donó el tubo que nos requería la Municipalidad para poder volver a colocar el techo. Así lo hicimos con un grupo de profesionales que dieron también parte de donación de la mano de obra. Ahora se acaba de realizar la inspección para autorizar que terminemos ese entretecho. Las cableadas y placas de durlock las hemos solicitado a este Concejo, tenemos que seguir adelante con estos procedimientos, también tenemos que revisar el sistema eléctrico, el sistema de calefacción por su desuso en todos estos años.

Y para ser breves vamos a decir que la historia de la Casa del Niño comenzó en la Argentina en 1983 en la ciudad de La Plata. Y en Ushuaia somos la casita número 42 de las 146 que hay en la Argentina, que atienden a diez mil chicos.

En 1992 logramos en un garaje tener un lugar para atender a estos chicos que venían de familias con problemáticas de violencia familiar, drogadicción. Hoy la misión continúa, las necesidades siguen insatisfechas.

La obra es ecuménica y cualquier persona puede colaborar, especialmente los vecinos; ese es el objetivo, que sea por autogestión. Pero tenemos grandes obstáculos.

Presentamos hoy a ustedes nuevamente la Casita del Niño, porque sabemos que con ella se van a vincular con un mundo de solidaridad que tanto necesita nuestra comunidad. La solidaridad de los primeros pobladores que eran pocos pero se ayudaban, y también las características que hoy nos están problematizando: la carencia de habitaciones para alquilar, de módulos para ocupar y la situación de muchos chicos que ayer vinieron a golpear la puerta pidiendo un espacio para vivir, porque están hacinados en hogares con seis o siete personas.

Nosotros tenemos que repensar esta reparación del tejido social y replantear nuestra pertenencia comunitaria profundizando el entramado de vínculos que se ligan, es un compromiso solidario de todos.

La Casita del Niño generó en todo aquel que se aproximó a ella una causa de ayuda al prójimo más débil, y es una obra que nos da esperanza, nos da amor, nos hace crecer.

En Tierra del Fuego al igual que en la Argentina desde siempre nos hemos destacado por ser solidarios, cuando existían necesidades siempre hubo voluntarios, hombres, mujeres que se organizaron para atenderlas y esto pasa en todos los aspectos, tanto en situaciones predecibles como en aquellas donde la adversidad llega sin aviso, destacándose la solidaridad a través de los voluntarios.

Agradezco la presencia de Miguel Arévalo integrante del Grupo Vida, quien en el año 2000 y 2001 y hoy con la mesa de salud, está atendiendo esas necesidades insatisfechas en nuestra comunidad.

La Provincia, decía, en el año 2001 había alcanzado a todo nivel en el país niveles inusitados, y en el hospital detectaban los casos de desnutrición y eso hizo que la comunidad se movilizara espontáneamente, y se organizó, enfrentando una de las peores crisis, el hambre, la desatención y la desocupación. Hubo muchos comedores comunitarios a lo largo y ancho del país y funcionaban con la solidaridad de la gente. Estos voluntarios atendían día a día, prestaban ayuda a muchas familias, especialmente a niños con problema de salud, de

atención y el peor de los problemas la falta de trabajo, es decir no tener con que sustentar su hogar.

Pero, frente a esos problemas nuestra sociedad creó sus propios organismos de defensa y así entidades sin fines de lucro, escuelas, miembros del Poder Judicial, fueron atendidos para generar un voluntariado social donde se armaron proyectos y programas que perseguían solamente el bien de la comunidad.

Antes de esta crisis que recordamos y durante la misma y todavía hoy la Casita colaboró en forma desinteresada, humanitariamente, solidariamente. También hubo ayuda de particulares, del Estado, de las empresas, pero nunca llegaron a ser suficientes y adecuadas, pero fueron aportes y colaboraciones al fin.

Hoy la situación cambió, es verdad y es justo reconocerlo, pero no ha cambiado para todos. En nuestra comunidad queda una franja de marginación social que necesita inclusión, que necesita ayuda, que necesita aliento para enfrentar y sobrellevar vicisitudes propias de la vida y de la escasez económica. Esto lo hemos visto en este año que hubo intensas nevadas y que muchos quedaron aislados y sin recursos para calefaccionar sus casas o atender su salud. Por eso estamos aquí hoy nuevamente acercándonos y agradeciendo todas las gestiones que han hecho a lo largo de estos ocho años. Gracias a ustedes y también gracias al pueblo de Ushuaia que tanto colaboro con esta entidad y con otras que se sumaron a esta obra como los centros de jubilados y como otras entidades.

En la Carta Orgánica Municipal, en el artículo 260, se reconoce la realización de actividades de competencia e interés público municipal a cargo de los vecinos; es decir, lo que comúnmente denominamos voluntariados. Y a ese fin se aportan medios económicos, bienes, derechos o trabajos personales. La Ley Provincial 625, sancionada en mayo de 2004 en el artículo 1º adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional 25855, que entiende que el trabajo voluntario gratuito y las políticas sociales comunitarias tienen que ser amparadas. Y por último, la propia Ley 25855 de enero de 2004 tiene por objeto promover ese voluntariado social, es un instrumento para la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad y en actividades sin fines de lucro, regulando las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde desarrollan sus actividades y el propio Estado.

El Estado ha dejado de asistirnos, esto es un hecho concreto, en lo más elemental que tiene que brindar a organizaciones que en definitiva son de todos; y sin esa ayuda nosotros estamos en una situación cada vez más difícil, casi imposible.

Y con el objeto de poder continuar con esta obra, solicitamos a ustedes que nuevamente vuelvan a hacer una minuta dirigida al Ejecutivo municipal, como lo han hecho ya a lo largo de este año y en oportunidades anteriores, a fin de que se repare y se logre mantener la estructura de la Casita del Niño San Francisco de Asís y todo lo que ustedes solidariamente nos puedan aportar.

Nosotros estamos conscientes que en esta sesión, tal vez la última, este Cuerpo deliberativo va a trabajar para ello; y somos optimistas porque contamos en este momento con el intendente electo que se encuentra presente, y solicitamos que se trasmita a los próximos concejales esta necesidad, ofreciendo a la gestión entrante toda nuestra colaboración con los niños de Ushuaia. Muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. BELOTTI.- Ahora le vamos a dar la palabra a algunos miembros de la comisión que también quieren decir algo. Alicia Padín.

SRA. PADÍN.- Buenas tardes. Realmente estoy haciendo un esfuerzo acá para pararme de una silla de ruedas, en la cual me encuentro con problemas de discapacidad.

Ustedes saben que me llamo Alicia Padín, soy muy conocida acá en Ushuaia por los viejos pobladores, porque los nuevos no me conocen ni el gato, pero yo trato de afirmar, reafirmar el pedido que tiene la señora que habló recién, la señora Cecilia.

Y quisiera, ruego en lo más íntimo que tengan ustedes en su consciencia que traten de valorar nuestro trabajo de veinticinco años, ayudando y aportando algo. Yo creo que un poquito de cada uno logramos un objetivo concreto. Eso es todo lo que yo les pido a ustedes, a todos, hago así un paneo general, sobre todo al nuevo intendente, que no lo conocía, un gusto conocerlo. Nada más, muchas gracias.

- Aplausos.

SRA. BELOTTI.- A continuación le pedimos la palabra también a la señora Norma Lezcano de Noguera, quien desde el comienzo de la Casita con su esposo Germán estuvieron ayudando.

SRA. NOGUERA.- Gracias Cecilia, gracias por tenerte dentro de la comunidad, porque es muy grande el trabajo de hace muchos años a través de esa institución, la Casita del Niño.

Obviamente tú ya lo has reflexionado todo, cómo se encuentra, solamente me queda agradecer el hecho que nos hayan permitido estar hoy acá acompañando tantos acontecimientos que están pasando tan importantes en esta casa, en esta casa del pueblo, que no hay que olvidarse a quien pertenece.

Entonces, a través de lo que ha hablado Cecilia y de la nueva Argentina que estamos esperando, humildemente opino que la comunidad tiene que estar muy unida para saber reflexionar y estar preparados para lo que nos podemos encontrar en el paso de la vida estos años. Vale decir unidos para apoyar todas las instituciones donde podamos amparar a niños adolescentes, jóvenes y familias. Recuerden lo que les digo este es el comienzo, es la Casa del Niño, pero de aparecer otras instituciones por estos años que no sabemos cómo lo vamos a pasar, humildemente insisto que tenemos que estar unidos, reflexionando y preparados para lo que pueda venir.

Gracias a los componentes, a los concejales que ya se alejan de cada banca y seguramente para los próximos estaremos orando para la bendición y que a ellos también los bendiga Dios, para que de alguna u otra manera donde se encuentren colaboren con la Casita del Niño, seguramente así vamos a poder salir adelante, y seguramente Dios proveerá. Gracias.

-Aplausos.

SRA. BELOTTI.- Ahora le pedimos la palabra a la señora Inés Suarez, que ha venido de Tolhuin y que también colabora con la obra desde su fundación, cuando la doctora Ana Mon dio la primera conferencia en el año 1991 en el colegio Don Bosco.

SRA. SUAREZ.- Sí, si es cierto... Voy a ser breve, los que me conocen ya saben...

Es cierto, pasaron muchos años, la señora Ana Mon... primero el padre que hoy está enfermito, Ismael Zabala, en el año 2001, ¿no? Y este... bueno, yo ofrecí mi casa y después Ana Mon mandó una resolución en el año 93. Bueno, yo tengo 77, así que estoy un poco... y vos eras chiquito..., vos eras chiquito. Y entonces, bueno, así empezamos, fuimos a la Casa del Niño en La Plata, tuve esa suerte con Cecilia y después en... también; y bueno, empezamos con La Casita del Niño, muchos recuerdos, pero es como dijeron se subió y se bajó y ahora que nunca más baje nada, porque todos nos necesitamos, todos nos necesitamos y basta de guerra, porque las guerras no sirven para nada, los rencores tampoco. Entonces unidos como decía Evita, me sale del alma, unidos vamos a triunfar, vamos a ganar, vamos a tener este Ushuaia querido esta Tierra del Fuego querida, como Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Así que, yo les agradezco mucho y gracias por esta... por este rato y gracias por el apoyo.

-Aplausos.

SRA. BELOTTI.- A continuación invitamos al señor Miguel Arévalo, integrante de la Mesa de Salud, que ha colaborado con nosotros este año con todo el personal y también fue parte del Grupo Vida durante tres años asistiendo a la comunidad.

SR. ARÉVALO.- Bueno, buenas tardes. No hacía falta me parece.

Bueno, como socio de la fundación hemos trabajado durante muchos años en la Casita del Niño, siendo boca de expendio de tantas viandas que entregamos para chicos y familias que lo necesitaban y esperemos no volver a esa época porque fue realmente muy doloroso, no quisiéramos volver.

Y por otro lado solicitar también, en nombre mío, todo ese paquete de medidas que está pidiendo Cecilia, porque bueno de lograr restablecer la Casita, sería nuevamente contar para la próxima gestión y para las políticas públicas con un lugar donde atender a los niños y a sus familias. Muchas gracias

-Aplausos.

SRA. BELOTTI.- Y también nos acompaña la señora Mónica Casaez, quien maneja el área de relaciones institucionales con las empresas, y está gestionando donaciones en este momento con el grupo New San.

SRA. CASAEZ.- Gracias, gracias. Bueno, el hijo de Oscarcito, qué va a ser, le va tocar.

Gracias a todos por esta hospitalidad, por recibirnos y, bueno, hoy un poquito con el corazoncito en el Poder Judicial, que tiene nada más y nada menos que la misión de dejar libre o quitarle la libertad a treinta y tres personas. Así que un poco por ahí el corazoncito ahí, recordarle a aquellos que en este lugar en alguna época fue el quincho, y acá se resolvió

entre otras cosas darle la ropa a quien era Mario Daniele, que era el único rubiecito de aquella época, ¿no? Así que bueno, era el único rubiecito, las mujeres como éramos dos nomás ahí había que escribir y ser secretaria... del SOEM.

Mucho, mucho peso tiene este lugar para mí. Y bueno, nada, empujando con lo que puedo y con lo que me queda, con lo que la vida me está dejando a esta gente porque de eso depende, de que si o no algún sí se sienten en el Poder Judicial, el apoyo que le demos a los niños sobre todo el afecto más que la comida, el tiempo y la atención, está en manos de todos, especialmente de las mamas, los papas, pero a veces por más que uno ponga lo que pueda nada alcanza, ¿no? Bueno, gracias, gracias y ayuden si pueden. Gracias.

- Aplausos.

SRA. BELOTTI.- Bueno, no nos queremos extender más, solamente darles dos pequeños testimonios.

Aquí en el Concejo Deliberante está trabajando en el área de recepción, Mesa de Entradas María Lina. Es una niña de tres años que golpea la puerta en el año `93 de la Casita y pide ropas para sus hermanos, en esos momentos ella no tenía más que algunos conocimientos de lo que podíamos hacer, asistió a la Casita, allí aprendió a leer y hoy ya es estudiante universitaria y está trabajando con ustedes.

Y ayer por la tarde, nuevamente con un signo de que esto tiene que continuar, golpearon la puerta de nuestro hogar, porque todavía la Casita no está abierta, pidiendo ayuda una chica que ya egresó de la Casita, que hoy tiene 25 años y dos chiquitos, uno de un año y otro de tres, y que vive con sus padres, sus seis hermanos, su esposo y sus dos hijos en un hogar a dos cuadras de casa, ¿no?

Así que, yo creo que las necesidades están, en el barrio Bellavista, en el barrio Los Alakalufes, en el barrio Felipe Varela, en el barrio San Vicente de Paul, La Cantera, todos los chicos asistían desde lugares muy remotos. Y teníamos la colaboración en ese caso del presidente de la Asociación de Taxis que facilitaba un taxi para trasladar no solo a los chicos sino también a los que prestaban servicios a la Casita. También el Centro de Excombatientes, la fundación del Banco Tierra del Fuego en su momento, la empresa de Catalán Magni donó los áridos para poder hacer la apertura de la casita, de la calle, rellenar el terreno. Fueron épocas muy duras pero esto se hizo con el aporte de la comunidad, con el apoyo de la comisión barrial. Y el terreno lo obtuvimos porque el Concejo Deliberante integraba una comisión de tierras en el año `94 y fueron los que le dieron prioridad al barrio Los Alakalufes, que no solo no contaba con calles, servicios públicos, sino que tampoco contaba con lugares de prestación de servicios mínimos.

Y yo quiero agradecer en todos estos años al Concejo Deliberante porque fue el primero en darnos la declaración de interés municipal en el año 1994, nos ayudó a hacer publicaciones, revistas, otorgó pasajes para participar en la asamblea regional para desarrollar microemprendimientos productivos como el de tejido y telar.

Y también agradecer sobre todo a la participación constante de los medios de comunicación, La Voz Fueguina, que siempre estuvo presente en todos los eventos y actividades; el Diario Prensa, que aquí también nos acompaña Carlitos Peña, que siempre

estuvo presente en todas las actividades difundíendolas y a los medios radiales y televisivos que nunca dejaron de comunicar a la comunidad todo lo que hacíamos en servicio de otros. Muchas gracias.

- *Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Antes de terminar, si te interesa pidió la palabra hace un ratito el intendente electo. Si te interesa escucharlo, le damos la palabra al intendente.

SR VUOTO.- Bueno, la verdad que el que conoce desde hace mucho tiempo a Cecilia y al grupo de trabajo y lo que se llevó adelante en la Casita, sabe del compromiso y la insistencia que tiene casi siempre que, realmente siempre decimos... como siempre decimos nosotros, ¿no?, que a la adversidad hay que insistirle.

La verdad que yo me siento orgulloso de formar parte de este Concejo Deliberante, con la conducción del presidente, Damián De Marco, que siempre ha sido un Concejo Deliberante que ha estado abierto a todos los grupos sociales, de base, de trabajo, de conformar una red social y principalmente siempre ayudando con los recursos que el Concejo manejaba o que manejaba cada bloque en función de construir justamente eso. La verdad es que debo decir que ya es la segunda vez, tercera vez que viene al Concejo Deliberante también, y para nosotros es siempre un honor recibirlos.

También obviamente Haydé y Norma que son dos mujeres a las cuales admiro profundamente, saben... mirá como me hace allá; chirlo... saben que he tenido la suerte siempre -digo, yo siempre digo la militancia política y social que han tenido estas dos grandes mujeres ha sido también porqué... porque han acompañado siempre, creo yo, a la primer gran mujer que tuvimos en esta Provincia en términos políticos y transformación. Y siempre digo la vida me dio la posibilidad de crecer y de estar siempre a su lado que es doña Esther Fadul de Sobrino, fundadora de nuestro querido Partido Justicialista; y la verdad que eso habla del carácter y del empuje que tienen como convicción de vida cada una de estas mujeres que hoy nos encuentran.

Así que dos o tres cosas, también Alicia yo no te conocía... vos no me conocías, yo sí te conocía, sabemos que tu esposo fue intendente, dos veces intendente Padín Moreira. Primero quiero que cuentes con el respaldo para la próxima sesión de este Concejo, te vamos a enviar el proyecto para que una de las calles lleve el nombre de este tan esperado reconocimiento que tu familia está esperando, porque sabemos que ha pasado mucho y que necesitamos una calle con su nombre; y además que cuentes para adelante con que vamos a encontrar, una vez asumido a la Municipalidad, esa calle la vamos hacer con los leasing que aprobaron los concejales hoy, para que lleve y poder reconocer de una vez por todas lo que, por ahí, por las coyunturas y por la velocidad se ha olvidado. Así que cuente con este Concejo para empezar a trabajar sobre eso.

Y por el otro lado también el compromiso hacia la Casita de la gestión que se viene, Malena Teskiewicz va a ser mi secretaria de Desarrollo Social; Cristian Hervías va a ser secretario de Planificación, así que a partir de este momento con el acompañamiento siempre de estos concejales que hemos... realmente uno se siente orgulloso de haber formado parte de este Concejo Deliberante.

Y a partir del 16 van a contar con nosotros desde el Ejecutivo también, para intentar dar respuestas y armar un plan de readecuación de la Casita, ya tienen el compromiso de la gestión que se viene, que es pensar en la integralidad, pensar en los niños, ya tienen acá, así que agárrenlo después de acá no lo dejen que se vayan, me lo agarran y a partir de mañana empezamos a trabajar en un plan de readecuación de la Casita. Muchísimas gracias.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, muchísimas gracias.

Le damos... les agradecemos, la verdad que un gusto contar de vuelta con ustedes, seguramente a muchos de nosotros no nos van a ver más por un tiempo, pero bueno agradecidos y esperemos que en el lugar donde nos toque estar vamos a colaborar y por supuesto al compromiso ahora asumido por el intendente electo, que más que eso creo que se van...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ... las bases están. Las bases están dijo.

Así que muchísimas gracias por estar, a vos Cecilia en nombre tuyo a todas tus compañeras, a ellos, a tu marido que te acompaña siempre; así que, bueno, muchas gracias a ustedes.

-Aplausos.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 869/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para solicitar el adelantamiento de un asunto, es el 869, es un proyecto en conjunto del bloque del PAR y el PSP. Teniendo en cuenta que están visitándonos en el recinto profesores, directivos y estudiantes del Colegio Nacional Ushuaia, que han desarrollado una aplicación para teléfonos móviles muy interesantes, y que después vamos a... después de tratado este asunto vamos a pedir la incorporación fuera del Orden del Día de otro asunto que está vinculado también con esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el adelantamiento pedido por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 869/2015, expediente 918/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 869/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la aplicación gratuita de celulares denominada "Testcoholemia", la que ha sido íntegramente desarrollada y diseñada por estudiantes y docentes del Colegio Nacional de Ushuaia.

Artículo 2º.- Destacar la contribución de las alumnas, alumnos y docentes del Colegio Nacional de Ushuaia a la concientización sobre los riesgos devenidos del consumo indebido de bebidas alcohólicas y su impacto en la salud pública y la seguridad del tránsito vehicular.

Artículo 3º.- Entregar copia certificada de la presente Resolución a las autoridades del Colegio Nacional de Ushuaia.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, hace un tiempo corto pero ha pasado varios días, asistimos... estábamos el concejal Cárdenas y yo en el Colegio Nacional de Ushuaia donde este grupo de estudiante, probablemente otros que no han podido venir, y la institución respaldando esta iniciativa, presentaron en sociedad una aplicación para telefonía móvil en base a el código QR...

Primero es una aplicación... son dos cosas distintas, la aplicación permite al usuario identificar a través de la bebida alcohólica que desea consumir, porque lo importante es que uno puede tener consciencia de cuál va a ser el alcohol en sangre antes de hacer la ingesta de la bebida alcohólica de manera tal que es una herramienta que contribuye no solo a la formación de los consumidores, sino además a la prevención al hacer un uso responsable del consumo de alcohol.

Entonces, quien accede a la aplicación puede determinar qué bebida y qué cantidad va a ingerir más su peso corporal, su sexo, digamos, eso genera una suerte de algoritmo que refleja muy aproximadamente cuál es el residuo de alcohol en sangre para saber si uno tiene que modificar lo que tiene pensado hacer. Es un desarrollo que tiene en primer lugar el trabajo de los estudiantes, aquí está la profe de biología porque esto se abordó en una clase de biología donde se hacía una aproximación a las toxicologías y su impacto en el organismo. Y a partir de allí el empuje de estos pibes que son realmente sorprendentes, todavía nos dura -cuando hablamos con el concejal Cárdenas- la impresión, porque una cosa es estar en el mundo globalizado consumiendo contenidos a través de las redes y otra cosa es generar los contenidos que van a consumir otros, y eso que se genere en Ushuaia nos da un orgullo muy enorme, realmente muy grande.

Entonces estuvimos allí, asistimos a la presentación, vimos como la inquietud natural de los chicos generó un primer desarrollo de la aplicación que no se conformaron y lo fueron mejorando en tres experiencias y ahora van por más. Y realmente cuando uno se baja la aplicación al teléfono y la navega un poco es realmente sorprendente el nivel de diseño y de contenidos que tiene, porque además de informar forma porque hay toda una explicación complementaria a lo que es... a lo que tiene que ver con las bebidas alcohólicas sobre la necesidad de no beber bebidas alcohólicas en exceso, etcétera, etcétera.

Y otra cosa que nos parece a nosotros muy importante es que esta aplicación al haber sido hecha por jóvenes, dirigida especialmente a jóvenes, esa paridad, esa equidad, digamos, en lo que son los dos actores importantes en la comunicación, el emisor y el receptor, hace que el mensaje sea seguramente mucho más eficaz y no bajado de una institución que en principio levanta la guardia y genera un rechazo en quien recibe la información, por eso, doblemente efectiva.

Así que, bueno, cuando estuvimos en esa presentación no solamente nos gustó lo que lograron, sino sobre todo lo que piensan hacer con esa herramienta, ¿no? Esto de tratar de gestionar de que en los teléfonos celulares que se producen en Tierra del Fuego venga predeterminada la aplicación en los equipos, nos parece algo muy importante y además la posibilidad de que, bueno, a través del Código QR se puede también ampliar el impacto de esta iniciativa, que no voy a desarrollar ahora porque es materia de otro proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La explicación del concejal Bocchicchio de alguna manera narró lo que nosotros vimos ese día, no voy a volver a repetir lo mismo, adhiero totalmente a lo que dijo Silvio.

Lo que sí me parece interesante destacar es el compromiso de los chicos, llamó la atención el nivel de compromiso y es importante destacar chicos que hayan asumido un compromiso con la sociedad, pero también no menos importante es los docentes, la verdad que tenemos que felicitar a los docentes porque seguramente tienen que haber sido los primeros motivadores.

Así que, la verdad que me generó en lo personal orgullo. Orgullo porque, bueno, necesitamos tener docentes, chicos, que estén comprometidos con nuestra comunidad, y por eso me parece que es un buen momento para destacarlo en esta casa política, esta casa que es de toda la ciudad de Ushuaia y de alguna manera reconocerles este esfuerzo que ustedes vienen haciendo, y no se queden con esto, sigan por más. Así que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí también, bueno, primero quiero pedir disculpas porque me han invitado, no sé si está el que me mandó un mensaje, por unos problemas personales no pude ir, pido disculpas.

Pero bueno, también, sumarme a esto, la verdad que ha tenido una difusión muy importante, se está hablando; así que la verdad que los felicitamos. Y esperemos que, bueno, las instituciones a partir del año que viene también los acompañen en este proyecto y en los proyectos que tengan ganas de emprender. Así que, desde el Concejo Deliberante los felicitamos.

Y ahora sí, pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 956/2015

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 956, y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 956/2015, expediente 272/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 956/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Invitar a los propietarios de los comercios que expendan bebidas alcohólicas encuadrados en los rubros E.02 y K.01.03 al K.01.07 del Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal 3501 y sus modificatorias, a que incorporen en las Cartas o menús que ofrecen a sus clientes el Código QR de la aplicación para teléfonos móviles "Testcoholemia", desarrollada por estudiantes del Colegio Nacional de Ushuaia.

Artículo 2º.- Manifestar el beneplácito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia para con aquellos comerciantes que incorporen este servicio en sus locales, por cuanto contribuye a la concientización y cambio de hábitos de los clientes, así como a la prevención de accidentes de tránsito derivados del consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

Artículo 3º.- Comprometer al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia a la adquisición de los primeros mil (1000) calcos con el Código QR de la aplicación "Testcoholemia" para que sean distribuidos por los autores de la aplicación en los locales comerciales citados en el artículo 1º. El monto de esta erogación debe ser afectado a las partidas correspondientes del presupuesto de la institución.

Artículo 4.- De forma.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, después de la presentación, una de las propuestas que daban los jóvenes, sus profesoras, era la posibilidad de generar este Código QR, para que en aquellos locales comerciales, como está dicho, no quiero abundar, que expenden bebidas alcohólicas, restaurantes, bares, confiterías bailables, etcétera, etcétera, incorporen en la carta el Código, a través del cual pueden acceder a la aplicación y allí a la información y a los contenidos.

En primer lugar esto podía llegar a generar una erogación, porque habría que reemplazar las cartas y se sugirió, estábamos con Cárdenas viendo esto, la posibilidad de un stickers o una calcomanía que se puedan pegar en la carta y no tienen que modificar nada ninguno de los comerciantes. Como apoyo a la iniciativa y como también facilitar un poco la implementación, creo que el Concejo Deliberante como institución que regula un poco la vida social de la ciudad a través de las ordenanzas que genera, creo que como materia de extensión institucional, podemos colaborar tranquilamente en la impresión de estos primeros mil calcos que van a durar el tiempo suficiente como para que los distintos propietarios hagan las inversiones que necesitan a futuro.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, también sumarme, la verdad que felicitar a los concejales por esta iniciativa, está muy bueno.

Pero como es un proyecto de resolución la verdad que para que tenga una obligatoriedad tiene que ser una ordenanza, solicito o propongo que sea un proyecto modificado en vez de resolución a un proyecto de ordenanza, para que ya quede estipulado como una normativa en la ciudad. Si les parece mejor.

Así que, voy a solicitar un cuarto intermedio, rápido, así la secretaria acomoda un poco y enseguida estamos.

Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

- Es la hora 17 y 59.

- A la hora 18 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas, cincuenta minutos, concejales, reanudamos la sesión.

Señores concejales, habíamos quedado en un proyecto que tiene que ver con los chicos del Colegio Nacional, a los cuales les solicitamos... les pedimos disculpas por la tardanza.

Le voy a ceder la palabra al concejal Bocchicchio que va proponer... hicimos... buscamos una forma aún superadora a la que habíamos propuesto.

Así que, tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Señor presidente, estuvimos evaluando la moción del proyecto de ordenanza, que nos parece muy bien, pero creemos que puede ser una etapa superior... posterior a la que se está planteando. En este sentido, como por un lado estamos invitando

amigablemente a los distintos comercios del rubro que se invocan en el proyecto a adherir incorporando el Código, y que el Concejo Deliberante toma la iniciativa de imprimir los primeros stickers para que no haya que modificar la carta, podemos considerar este proceso o este período como el de adaptación, y una vez que esté ya en marcha y en funcionamiento sacar una ordenanza que tiene que establecer además de un plazo de adaptación las sanciones por el incumplimiento, etcétera, etcétera, lo que va requerir de un estudio un poco más elaborado.

Creemos que como paso previo a esa ordenanza que crea el marco jurídico podemos generar un período de adaptación a través de este instrumento de invitación a los comercios.

Sí, y bueno por supuesto igual el artículo 3°...

SR.PRESIDENTE (De Marco).- El artículo 3° como decreto, para permitir la compra de... perfecto.

Entonces quedaría con la resolución y el artículo 3° como decreto PCD para la aplicación...

SR. BOCCHICCHIO.- Período de adaptación y paso siguiente será la ordenanza...

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Y el paso siguiente la ordenanza que hacíamos mención anteriormente para que continúe en el tiempo.

Así que, bueno, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio y la Presidencia, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Gambadoro.

-Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 18 y 54.

- A la hora 19 y 03:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Reanudamos la sesión.

Como estuvimos hablando, vamos a solicitar un cuarto intermedio hasta mañana. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 19 y 04.

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días del mes de diciembre del año 2015, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 14 y 30:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las catorce horas, treinta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar que se autorice al Área de Parlamentaria para poder... los cuatro temas a ser aprobados que tienen Doble Lectura que puedan ser remitidos y se pueda llamar a la Doble Lectura para el tratamiento, solicito la autorización del Cuerpo para esto, al Área Parlamentaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Continuamos con el Orden del Día.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 909/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí para solicitar el adelantamiento del tratamiento del asunto 909.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para pedir un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 30.

- A la hora 14 y 32:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Reanudamos la sesión, señores concejales.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto que dio ingreso el concejal Cárdenas.

Asunto 909/2015, expediente

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 909/2015.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1731/2015 de fecha 24 de noviembre, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo, registrado bajo el Nº 9986...

-Manifestaciones desde el público.

- A la hora 18 y 48:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas, cuarenta y ocho minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Justificación de ausencia de la concejal Guglielmi

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Hay una nota dirigida a la Presidencia de la concejal Guglielmi, que se dirige para pedir autorización al Cuerpo para retirarse, ya que tuvo que viajar por motivos personales.

Así que voy a someter a votación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Se ha consensuado un proyecto de minuta de comunicación con todos los bloques políticos que va a ser leída por Secretaría, que tiene que ver con el asunto que leyó anteriormente la secretaria. Así que por Secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, participamos activamente en la redacción de esa minuta de comunicación. En primer lugar va a estar luego contado por la secretaria, pero el asunto 909, que llegó al Concejo Deliberante no es materia de tratamiento del Cuerpo...

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- En primer lugar, decía, porque nosotros desde nuestro bloque somos defensores de la libertad sindical y saludamos cada vez que un grupo de trabajadores que no se siente contenido en las estructuras creadas toma la decisión y se toma el trabajo de conformar una nueva entidad que sí lo contenga y que además le permita canalizar sus proyectos colectivos.

Pero también tenemos que decir que el intendente Sciurano en pleno uso de sus facultades como representante o como patronal de la totalidad del personal de planta permanente de la Municipalidad tomó la decisión de firmar un acta acuerdo con un sindicato creado, reconocido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, reconocido por el Ministerio de Trabajo de la Provincia, y firmar este acta acuerdo a través de la cual se dan licencias gremiales a los integrantes, del sindicato una "x" cantidad de licencias gremiales.

Este acta acuerdo fue firmado el 17 de noviembre de este año, es decir hace aproximadamente quince días, que fue registrada en la Municipalidad el día 18 con el número 9986; es decir, que desde hace quince días a hoy hay un acta acuerdo firmada por el intendente municipal, donde personalmente no he escuchado ningún tipo de conflicto que se haya generado a partir de esa decisión.

El proyecto es remitido al Concejo Deliberante el 24 de noviembre, ingresa con un decreto, y en el decreto dice que el acta acuerdo es ad referéndum del Concejo Deliberante.

El acta acuerdo no dice... voy a aclarar esto. El acta acuerdo que suscribe el intendente con el sindicato no dice en ningún punto que es ad referéndum del Concejo Deliberante, como sí lo dice cada una de las actas acuerdos de los contratos y de los convenios que firma el Ejecutivo Municipal y que por Carta Orgánica Municipal y por la legislación vigente necesita el referendo del Concejo Deliberante. Cuando ocurre un instrumento que necesita referendo del Concejo Deliberante siempre o porque si no es por... va de suyo que lo tenemos que refrendar, dice que es ad referéndum del Cuerpo, el último que podemos citar o uno por ejemplo, un contrato con Autobuses Santa Fe.

Como este tema es materia privativa del Ejecutivo Municipal en su carácter de patronal, firmar un acta acuerdo de esta naturaleza no necesita el referendo del Concejo Deliberante, a pesar de que el Decreto lo invoque.

Entonces, desde el día 24, que es remitido el proyecto al Concejo Deliberante, el día 25 se homologa en el Ministerio de Trabajo de la Provincia el Acta Acuerdo 9986, tiene que ver la Resolución del Ministerio de Trabajo 265 de 2015

Quiere decir que desde el 25 de noviembre; es decir, hace nueve días, el acta acuerdo municipio-sindicato está homologada por el Ministerio de Trabajo, está vigente. El intendente sabía que la sesión en el Concejo Deliberante iba a ser el 2 de diciembre; desde el 25 de noviembre hasta el día 2 de diciembre, hoy qué es, ¿tres?, el acta está vigente, el Concejo Deliberante no necesita intervenir porque ya está refrendada por la patronal, que es el intendente representándola y homologada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Con lo cual nosotros ni la Carta Orgánica ni las ordenanzas que están vigentes requieren que el Concejo Deliberante intervenga refrendando esa acta acuerdo. Digo, a mí me sorprende que se arme este quilombo en el Concejo Deliberante a pesar de que ya pasaron nueve días, y que el acta está vigente y que no haya habido una actuación de amparo, para no innovar, etcétera, etcétera.

Entonces, digo, nosotros como concejales de la ciudad asumimos la responsabilidad que nos toca, nos sentamos adelante del pueblo, de la ciudad, del tema que sea y ponemos toda nuestra honestidad intelectual para debatir los temas cada vez que lo tengamos que hacer, estamos elegidos para eso, nos gusta eso y lo sentimos como una responsabilidad muy grande.

Por eso quiero hacer un acto de desagravio público. A nuestro compañero, al concejal Luis Lolo Cárdenas, que a mí me consta que hace ocho años le viene poniendo la cara, el cuerpo y el prestigio para defender no solo los intereses de la ciudad sino también los intereses de la Municipalidad y por supuesto los interesados del personal de planta permanente de la Municipalidad de Ushuaia. Que en un acto o que en un hecho que es

equivoco y que es entreverado, porque probablemente se dio así, se satanice al concejal Cárdenas, a mí personalmente me dio... como ciudadano, como concejal y como amigo del concejal, porque me consta su honestidad y su compromiso. Así que concejal quiero hacer este acto de desagravio.

Las responsabilidades que tiene cada uno de los actores de la comunidad y de la... que sería la familia municipal tiene que estar ejercido por cada quien. Digo, si nosotros tenemos esta acta homologada en el Ministerio de Trabajo y pasaron nueve días y estamos esperando a ver qué van a hacer los concejales para considerar que esto está bien o está mal, me parece que es un tiempo que se ha perdido.

Bueno, disculpen la interrupción y gracias por el silencio, que podamos conversar.

Nosotros nos reunimos y estudiamos el tema con una profundidad que nos permitió la necesidad del momento y concluimos en esta minuta de comunicación que desde este bloque por supuesto vamos a acompañar, creemos que el intendente tomó una decisión hace ya quince días, que esa decisión fue homologada hace nueve días y que el Concejo Deliberante ratifique o no ratifique el decreto que contiene el acta acuerdo, ese acta acuerdo no varía y nosotros no tenemos ninguna competencia ni por Carta Orgánica ni por ordenanzas vigentes para expedirnos sobre el tema. No es una decisión del intendente que necesite el referendo del Concejo Deliberante. Está mal girado a este Cuerpo el acta acuerdo con el decreto que firmó el Ejecutivo municipal; por eso creo, concejales, que lo que vamos a hacer es devolverle ese acto administrativo al intendente porque consideramos que no tenemos que intervenir. Y no es corrernos del problema porque por eso estamos acá. Es entender el ordenamiento jurisdiccional de la Municipalidad, la independencia de poderes y las atribuciones de cada uno de los departamentos que componen la administración municipal. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, por Secretaría se dará lectura a la minuta de comunicación.

Asunto 909/2015, expediente 52/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de Minuta de Comunicación.

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los efectos de remitir en devolución el Asunto N° 909/2015 del registro de este Concejo por cuanto la materia del Decreto Municipal N° 1731/2015 del 24 de noviembre que aprueba el Acta Acuerdo 9986/2015 del 17 de noviembre, no está contemplada en ninguna de las instancias de la legislación vigente establecida por Carta Orgánica Municipal que requiera intervención del Cuerpo ni ratificación legislativa, siendo está facultad exclusiva y excluyente del Intendente de acuerdo al artículo 152, inciso 21), de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí es para solicitar el apartamiento del Reglamento para referirme al tema que acabamos de tratar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Tiene la palabra concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, nosotros recién invocamos un inciso de la Carta Orgánica, me parece importante expresarlo.

El artículo 152 es el que define las atribuciones y los deberes del intendente, tiene treinta y tres incisos, en el Decreto que remite al Concejo Deliberante solo se citan dos. Uno de ellos es el uno, y el otro creo que era el cinco; pero hay un inciso que es el inciso 21) que dice que: "es atribución y deber del intendente celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, otras provincias, la Nación, países extranjeros y otras entidades, requieren la ratificación legislativa previa a su efectiva entrada en vigencia en los casos que la presente Carta Orgánica y la legislación así lo disponga". Como ni la Carta Orgánica ni la legislación vigente disponen que el Concejo Deliberante tenga que intervenir en decisiones exclusivamente como la que estamos ventilando ahora, es que tomamos esta decisión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales voy a solicitar un cuarto intermedio...

Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, señor presidente, la verdad es que llegar a lo que llegamos hoy para nosotros que siempre con nuestras diferencias, con nuestras distintas miradas hemos escuchado a los trabajadores más allá del sector gremial al cual representan, la verdad que a uno lo pone siempre en una revisión de lo que hay que hacer y de lo que ha sucedido. Lo cierto es que tampoco es agradable discutir con un par, con un compañero trabajador y tampoco es agradable ver como la política termina usando distintas herramientas para generar confrontaciones.

Creo que en los setenta años de historia que tenemos en el Movimiento Nacional Justicialista ha pasado mucho y siempre la patronal ha dividido y ahí está siempre la, creemos, cuestión de no poder llegar a un acuerdo y de querencia en distintos intereses. Lo cierto es que a uno también le duele de alguna forma ver compañeros que pertenecen a un espacio enfrentados porque... porque habla también, a su vez, de las mezquindades. De las mezquindades que tiene este intendente saliente, particularmente esto que ha sucedido no tiene que ver con los trabajadores, con los sindicatos, tiene que ver con un nombre y apellido y se llama Federico Sciurano.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- La verdad es que jamás en mi vida militante, particularmente porque uno proviene de una familia militante y gremial también, uno ha tenido actitudes para con los trabajadores que hayan ido a destruir, todo lo contrario. Cuando los trabajadores vinieron a buscarme para ver qué hacíamos con los fondos municipales mientras el intendente estaba corriendo, yo me puse al frente con los trabajadores de la 648 cuando vinieron en búsqueda de sus... recursos municipales aun yendo en contra de la opinión de dirigentes de mi propio espacio político.

Me costó una discusión interna muy fuerte y yendo en contra aun de los quince legisladores, sin medir a veces que cuando uno toma decisiones políticas hay consecuencias, cuando uno toma decisiones gremiales hay consecuencias, y cuando el SOEM me vino a buscar ahí estuve para acompañarlos con la cuestión de las viviendas, cuando ATE me vino a buscar, Carlos y los demás, también estuve para acompañarlos con el tema de las viviendas.

La verdad que uno cree que el intendente se ha excedido y de alguna forma con esa habilidad que tiene de engañar, de persuadir, de cambiar y de distorsionar las realidades, nos ha metido una trampa en la que terminamos cayendo todos. Yo no tengo problema en dar una discusión porque siempre he sido un dirigente, un compañero, que ha tenido la capacidad de hablar y escuchar a todos, aun sentarme a una mesa para que me puteen, como han hecho muchas veces, que digan: vos hiciste esto y yo he dicho... pero siempre he tenido la madurez de dar la cara, justamente al que no veo acá hoy es el intendente Federico Sciurano que es quien ratificó este convenio dando la cara para todos los trabajadores y que sepa bien que no tengo nada en contra de ningún gremio, yo creo que mientras más gremio haya, más expresiones haya, lo que sucede es que la democracia se fortalece.

Ahora, creo que todo tiene que estar en su debido lugar y en su debido momento, principalmente por dos cosas o por varias cosas, primero porque mi gestión no va a tener ningún gremio amigo, yo me voy a sentar en donde me tengo que sentar, que es en la COPARL para discutir con el conjunto de los sindicatos y de los trabajadores lo que tenemos que discutir...

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Porque es el momento de dejar de sentarse por separado, porque la verdad es que tenemos un desafío mucho más grande, que es el desafío de reconstruir la Municipalidad, es el desafío de reconstruir esa institución.

Y quiero agradecer especialmente también al concejal Bocchicchio y al concejal Cárdenas, al concejal De Marco que me ha acompañado y me sigue acompañando y al concejal Mario Llanes que ha acompañado y me va a seguir acompañando en esta construcción de ciudad...

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- ...porque la herramienta que se votó ayer, que el oficialismo mandó a votar en contra, no era una herramienta para Walter Vuoto, era una herramienta para que recuperemos de una vez por todas Servicios Públicos y para que recuperemos de una vez por toda el orgullo de que la Municipalidad vuelva a estar en el lugar donde tiene que estar. Yo quiero que nos encuentre el 16 de diciembre no discutiendo entre gremios, entre trabajadores; quiero que nos encuentre el 16 de diciembre discutiendo con las empresas que tenemos que sacar de la Municipalidad para el empleado municipal vuelva a ser el centro de la escena...

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- No hay problema de discutir, no hay problema de discutir si hace falta más o menos representación de los trabajadores, pero no es el objetivo porque lo que no podemos permitir y a uno le serviría más si se quiere desde otra mirada de la política hacer lo que ha hecho este intendente, que es dividir y reinar. La verdad que no vengo ni a dividir ni a profundizar...

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Pero si compañeros, trabajadores, vamos a discutir todo lo que tengamos que discutir en un marco de respeto, en un marco de igualdad, en un marco en donde tengamos que hacerlo porque ya existe, y no en una oficina encerrados, viendo qué rosquiamos y viendo a quien le hacemos mal, porque este intendente nos sigue poniendo palos en la rueda y nos va a seguir poniendo.

Lo que sí les garantizo al conjunto de los empleados municipales es que voy a revisar cada acto administrativo, cada papel...

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Y si tengo que ir a la justicia, y si tengo que ir a la justicia penal lo voy hacer. Muchas gracias, y dale para adelante.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, como lo habíamos acordado voy a solicitar un cuarto intermedio para el día de mañana a las once horas...

Perdón hay un tema...

SR. VUOTO.- Para adelantar el tema 864, que los vecinos de la cooperativa están esperando hace dos días, que se han bancado toda la discusión sobre la situación gremial...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Es verdad, es verdad, los vecinos...

SR. VUOTO.-... los vecinos de la cooperativa.

Moción

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, vamos a hacer un cuarto intermedio sobre bancas así acomoda Parlamentaria y tratamos el tema concejal.

SR. VUOTO.- Por favor.

- Es la hora 19 y 15.

- A la hora 19 y 48:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas, cuarenta y ocho minutos, reanudamos la sesión señores concejales.

Asunto 864/2015, expediente 49/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos con el asunto que estaba previsto... que había solicitado el concejal Vuoto para tratamiento, el asunto 864, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bocchicchio. Se le va a dar tratamiento.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 864/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la subdivisión de las parcelas identificadas catastralmente como Sección O, Macizo 6A, Parcela 19; Sección O, Macizo 6B, Parcela 19; Sección O, Macizo 6C, Parcela 2; Sección O, Macizo 6A, Parcela 1.

Artículo 2º.- Autorizar para lo enunciado en el artículo 1º, un frente mínimo de parcela de 5 metros y una superficie mínima de parcela de 85 m², manteniéndose los restantes indicadores originales establecidos mediante la Ordenanza Municipal N° 3705 para viviendas colectivas.

Artículo 3º.- Quedará prohibida la ampliación, refacción o reforma de las viviendas de cualquiera de los macizos mencionados en el artículo 1º, a menos que se verifique que no compromete la estructura existente según plano aprobado o a aprobar mediante expedientes de obra del registro municipal N° 550/2013, N° 551/2013, N° 552/2013 y N° 553/2013.

Artículo 4º.- Lo establecido en el artículo 1º quedará condicionado a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en las viviendas de un mismo macizo.

Artículo 5º.- La presente se aplica en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4725, por lo que al momento de la adjudicación de cada parcela individual, deberá verificarse el cumplimiento del artículo 2º de la ordenanza mencionada.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, bueno, pedirles disculpas a los vecinos que están esperando desde ayer la aprobación de esta ordenanza; pero bueno, esperemos que sirva como herramienta y que el sueño de la casa propia sea una realidad.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bocchicchio. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, concejales, ahora sí, como lo habíamos acordado, vamos a realizar un cuarto intermedio para mañana a las once horas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bocchicchio.

- Es la hora 19 y 50.

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro días del mes de diciembre del año 2015, en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar” y siendo las 14 y 10:

- Asume la presidencia el concejal Llanes.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las catorce horas, diez minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 921/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, para pedir el adelantamiento del tema del 921.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 921/2015, expediente 32/1984

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 921/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante un incremento en la tarifa del Transporte Público de Pasajeros Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos uno con diez centavos (\$1,10) a pesos uno con treinta centavos (\$1,30), y la bajada de bandera de pesos dieciséis (\$16,00) a pesos diecisiete (\$17,00).

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 820/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 820/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a la Asociación del Personal de los Organismos de Control (A.P.O.C.), Tierra del Fuego, de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o la Asociación del Personal de los Organismos de Control (A.P.O.C.), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales, de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de viviendas apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio;

2. Formulación del proyecto:

a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;

b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;

c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;

d) plazo estimado de construcción;

e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.

3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;

4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3°.- Autorizar una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o soluciones funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en la Asociación del Personal de los Organismos de Control (A.P.O.C.), Tierra del Fuego, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025 o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, como ocurre cada vez que tratamos temas de esta naturaleza en la que hay una persistencia sobre una política de la administración de la tierra municipal, que es un recurso finito, muy requerido por parte de los vecinos que van y se inscriben pacientemente en el Registro Único de Demanda Habitacional, y como son demanda individual ven pasar como otros vecinos con menos años de inscripción, o de residencia o con menos urgencia acceden a tierra municipal, producto de esta política a mí juicio errada de la administración municipal.

Questionamos esto, consideramos que la tierra pública tiene que ser administrada con equidad. Hemos propuesto una reforma a la ordenanza para equilibrar que cada cien terrenos, sesenta sea para la demanda colectiva y cuarenta para la individual, o resolver de qué manera es el porcentaje, pero por lo menos llevar equidad al tema de la adjudicación de predios; pero al mismo tiempo le decimos a los vecinos que no nos vamos a oponer porque consideramos que cuando llegan los proyectos al Concejo ya está formalizado el Convenio, hay un trabajo previo, la ilusión de los vecinos está en marcha, la necesidad habitacional es general no solamente para aquel que está en la demanda individual sino para cualquier otro vecino que no tenga donde vivir.

Así que vamos a votar afirmativamente, pero una vez más expresando nuestra disconformidad y nuestro cuestionamiento profundo a la política de tierras de esta administración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí, señores concejales, para aclarar que también este asunto se va a votar en Primera Lectura.

Ahora sí, está a consideración el asunto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 821/2015, expediente 152/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 821/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del Uso Público una superficie aproximada de 56 m² del espacio verde denominado catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporada en compensación a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Afectar al uso público - espacio verde una fracción de una superficie aproximada de 56 m² de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- La compensación de superficies por la desafectación y afectación de los predios citados en los artículos primero y segundo, así como la realización de la mensura y su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, corren a cuenta y cargo exclusivamente del solicitante.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- También es Primera Lectura, señores concejales.

Está a consideración el asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

Asunto 823/2015, expediente 881/1997

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 823/2015, también para ser tratado en Primera Lectura.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar un sector de la calle y ochava Monseñor Juan Manuel Scriva de aproximadamente 1104.00 m², para ser afectado como Reserva Fiscal e incorporarlo al macizo denominado catastralmente como Sección D, Macizo 70, en compensación por la superficie de la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 68c, Parcela 03 que actualmente ocupa la traza efectiva de la mencionada calle, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente.

Artículo 2°.- La desafectación mencionada en el artículo 1°, quedará condicionada a la desafectación de una fracción de aproximadamente 965.00 m² de la reserva fiscal denominada catastralmente como Sección D, Macizo 68c, Parcela 03, para ser afectada a vía pública conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente.

Artículo 3°.- El proyecto de mensura correrá enteramente a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado en Primera Lectura, señores concejales.

Asunto 824/2015 - Último tema

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 824/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer para la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 11, Parcela 24, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los Indicadores Urbanísticos establecidos para la zonificación CE - Central.

Artículo 2°.- Lo establecido en el artículo 1° quedará condicionado a la ejecución de módulos de estacionamiento, exigiéndose un 70% del total de las unidades habitacionales.

Artículo 3°.- Se incrementará el F.O.T. establecido en el artículo 1°, a un F.O.T. de 2,60; por la ejecución de un módulo de estacionamiento vehicular por cada unidad habitacional.

Artículo 4°.- Se incrementará el Plano Límite establecido en el artículo 1°, a una Altura de 21.00 m, por la ejecución de un módulo de estacionamiento vehicular por cada unidad habitacional.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar que este asunto quede como último tema.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración que el asunto quede como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

Asunto 826/2015, expediente 122/2008

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 826/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar un sector del Bosque Comunal de aproximadamente 2.42 hectáreas para ser afectado al uso urbano, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Desafectar un sector del Bosque Comunal de aproximadamente 11.22 hectáreas de acuerdo al relevamiento de la cota 115 obrante en expediente SP-7902/2004 para ser afectado al uso urbano, de acuerdo a lo aprobado oportunamente por la Ordenanza Municipal N° 4315 y al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- Modificar el plano de áreas establecido en la Ordenanza Municipal 3209 anexando las superficies enunciadas en los artículos 1° y 2° de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 4°.- Modificar el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente, afectando una superficie aproximada de 2 hectáreas a la zonificación MI: Mixto Industrial, quedando la superficie remanente de 0.42 hectáreas sujeta a recuperación forestal, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

Artículo 5°.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la aprobación del cambio de uso del suelo por la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 26331 y la Ley Provincial N° 869, al real cumplimiento del plan de reforestación de acuerdo a la Resolución S.D.S. y A. N° 699/2014 obrante a fojas 45/50 del expediente DU-6895/2015 y a la delimitación física de las áreas a rezonificar.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 827/2015, expediente 356/1990

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 827/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento del Artículo III.6.1.1 del Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, autorizando un ancho de escalera de 0.96 metros para la parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 37, Parcela 02 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al plano presentado en el Expediente Municipal DU-6907/2015 obrante en fojas 7 del mismo.

Artículo 2°.- Exceptuar del cumplimiento de los Artículos VIII-V-5.1 y VIII-I.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela enunciada en el artículo 1°, condicionando esto a la tramitación por parte del establecimiento Colegio Julio Verne del "Estacionamiento entre Discos", sobre ambas márgenes de la intersección de las calles Tekenika y Karukinka, en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3°.- Exceptuar del cumplimiento del Artículo III.11.1 del Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, para la parcela enunciada en el artículo 1°, permitiendo la vista a predios linderos, quedando condicionado a la presentación de las correspondientes autorizaciones.

Artículo 4°.- Exceptuar del cumplimiento del Artículo III.8.1.1 del Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, para la parcela enunciada en el artículo 1°, condicionando esto a que todos los locales de primera categoría ventilen de forma mecánica permanente.

Artículo 5°.- Las excepciones enunciadas anteriormente estarán condicionadas a que se mantenga el uso educativo en el edificio y se mantengan las superficies de acuerdo a los planos presentados, obrantes en fojas 7 y 8 del expediente DU 6584/2015.

Artículo 6°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Habilitación provisoria por el término de un (1) año, condicionando esto a la presentación y ejecución de un plan de trabajo tendiente a mejorar la accesibilidad del edificio existente, que deberá ser aprobado por el área técnica municipal.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 828/2015, expediente 12/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 828/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar la zonificación de la parcela designada catastralmente como Sección C, Macizo 12, Parcela 03, otorgando la zonificación CE1: Central Microcentro, autorizando un Plano de Altura Máxima sobre LE de 15m, condicionando todo esto a la ejecución de 36 módulos de estacionamiento.

Artículo 2°.- Autorizar el uso de un sector de la vía pública sobre la calle Onas para la ubicación de una subestación de energía, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- Lo establecido en los artículos 1° y 2° quedarán condicionados a la presentación de un proyecto integral de revalorización de la calle Onas entre la calle Gobernador Deloqui y la avenida San Martín, proyecto que será evaluado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad de Ushuaia y a su posterior ejecución a costa y cargo de la empresa Innovar S.A., desarrolladora del emprendimiento. En virtud de los beneficios otorgados por los cambios en dichos artículos.

Artículo 4°.- Condicionar el final de obra y la correspondiente habilitación comercial de la obra enunciada en el artículo 1° a la real concreción del proyecto mencionado en el artículo 3°.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 829/2015, expediente 8/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 829/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento de los Artículos V.3.2 y VII.1.2.1.2, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizando un Retiro Frontal de 1.16

metros sobre calle Marcos Zar Sur, de acuerdo a los planos presentados en expediente municipal DU-6907/2015 obrantes en fojas 6.

Artículo 2°.- Lo enunciado en el artículo precedente quedará condicionado a que deje un retiro frontal de 5 metros en el resto del frente de la parcela sobre la calle Marcos Zar Sur.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 830/2015 – Último tema

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 830/2015, para ser aprobado en Primera Lectura.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1465/2015, de fecha 1 de octubre de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Contrato de Comodato registrado bajo el N° 9617, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha 12 de mayo de 2015 entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil "Club las Águilas", mediante el cual el municipio cede en uso una superficie de cuatro (4) hectáreas aproximadamente sobre tierras fiscales sin mensurar, en el sector denominado valle del Río Pipo, para uso recreativo y deportivo de la actividad que surge de la práctica del rugby y del hockey.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal, señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar que este asunto también quede como último tema, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración que este asunto quede como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 831/2015 – Se gira a la Comisión de Legislación e Interpretación

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 831/2015. Para ser aprobado en Primera Lectura.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1487/2015, de fecha 1 de octubre de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 9787, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente, celebrado el día 31 de julio del 2015 entre el secretario general de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, ingeniero Juan Munafó, y la señora Marcela Elizabeth Monasterio y el señor Fabio Alejandro Delamata, en su carácter de apoderados de la firma "NEWSAN S.A."

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, hemos leído atentamente este asunto, la verdad es que lo que nos llama la atención es que el Municipio esté cediendo 11. 500 hectáreas, por cuatro años o más tiempo a cambio de doscientos cincuenta (250) árboles. Me parece que es una... no sé cómo se hizo el cálculo, me parece un poco desproporcionado. La verdad es que no entiendo cuál es la lógica, es un árbol cada doscientos diecisiete metros cuadrados, no me parece que tenga relación para una empresa como New San que realmente es cierto que genera empleo y que genera riqueza porque por supuesto paga impuestos, pero también ha tenido el acompañamiento no solo del Estado Nacional a través del incentivo fiscal que impone el régimen, sino también del Estado municipal y del Provincial que hemos cedido a cada una de las necesidades de cambio de zonificación, de adjudicación de tierras que la empresa ha necesitado, creo que el acompañamiento está claro.

Me parece que en este caso la relación no tiene sentido, yo desde el bloque nuestro no vamos acompañar, señor presidente.

Yo propongo que quede en comisión y en todo caso lo volvamos a evaluar para el 14.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración que este asunto vaya a comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Vuelve a comisión el asunto. Comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 832/2015, expediente 135/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 832/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Para ser tratado en Primera Lectura

Artículo 1º.- Sustituir el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 4697, promulgada por Decreto Municipal N° 1679/2014, por el texto que se detalla:

"Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar en venta el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 3E, Parcela 18, a la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales (A.S.E.O.M.), una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Acta Compromiso registrada bajo el N° 7756, aprobado por Decreto Municipal N° 1094/2014, de fecha 4 de julio de 2014."

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- No, simplemente para que quede en Versión Taquigráfica los mismos fundamentos que utilice al tratar el asunto 821.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada, queda aprobada en Primera Lectura la ordenanza.

Asunto 833/2015 - Se gira a Archivo

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 833/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Autorizar, en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia del señor intendente municipal, don Federico Sciurano, por traslado a la ciudad de Paris, Francia, a los efectos de participar en el Congreso World Efficiency el que ocurrió a partir del día 13 y hasta el 24 de octubre de 2015.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- No, simplemente la Carta Orgánica prevé que este tipo de autorizaciones se tienen que otorgar cuando el viaje del intendente supera determinada cantidad de días, pero además tiene que darse con antelación. Me parece que autorizar ahora un viaje del intendente de octubre, es extemporáneo en todo caso; y esto si lo voy a decir, incluso los concejales sabíamos que el intendente iba a viajar en octubre antes de la fecha.

Hicimos una sesión en octubre donde debíamos haber tratado ahí la autorización de viaje, la verdad que dar el tratamiento ahora suena absolutamente inocuo, extemporáneo y me parece que es un llamado de atención; es cierto, quedan pocos días de gestión pero el desconocimiento del Concejo Deliberante y de la Carta Orgánica como normas o principios rectores de la administración municipal deben ser cumplidas en todos los aspectos, ¿no?, incluido este, porque la verdad que lo que suena es a falta de respeto a las instituciones.

Porque vuelvo a decir, el viaje se conocía con anticipación, hubo una sesión previa al viaje donde debimos haber tratado este asunto y es cierto que también nosotros así como somos enérgicos al marcar estos inconvenientes que ha tenido el intendente por entender el texto de la Carta Orgánica, también somos racionales y no generamos a partir de este incumplimiento reiterado ningún inconveniente entre jurisdicciones.

Es decir, nunca fuimos ni a la Justicia ni pedimos sanciones para el intendente, pero si lo marcamos con energía en el recinto porque somos una institución de funcionarios electos por el pueblo para hacer cumplir la Carta Orgánica Municipal, para ejercer el rol de contralor además de legislar, y me parece que no responder pedidos de informes, tomar atajos para contratar obras públicas o comunicar un viaje dos meses después de haber regresado, son faltas de respeto no a los concejales sino a la institución y eso es lo que tenemos que resguardar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Coincido en lo vertido por el concejal Bocchicchio, así que voy a pedir que este tema sea enviado a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración que el asunto leído por Secretaría sea girado a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Vuoto, Bocchicchio y Llanes.

-Vota por la negativa el concejal: Gambadoro.

-Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa, el asunto se va a Archivo, señores concejales.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 860/2015...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Disculpe secretaria.

Si, señores concejales, está presente un deportista destacado de nuestra ciudad, Gerardo González, donde nosotros como Concejo Deliberante inclusive lo hemos nombrado deportista destacado y hemos colaborado todos los bloques políticos de esta entidad para que él pueda viajar a Europa.

Así que, voy a solicitar un cuarto intermedio para que nos cuente un poquito, él se ha acercado muy amablemente a contarnos como le ha ido por allá.

Así que, solicito un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 30.

- A la hora 14 y 35:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las catorce horas, veinte minutos, reanudamos la sesión.

Asunto 860/2015, expediente 47/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 860/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento del Artículo, VII.1.2.1.3 del Código de Planeamiento Urbano, parcela mínima para el predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 114A, Parcela 3, de la ciudad de Ushuaia, en la Zonificación R3 - Residencial Densidad Baja.

Artículo 2°.- Autorizar la subdivisión de dicha parcela condicionada a la ejecución de un muro cortafuego.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción

Cuarto Intermedio

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 861/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Puede ser un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 36.

- A la hora 14 y 40:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las catorce horas, cuarenta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 923/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Gambadoro.

SR. GAMBADORO.- Sí, es para pedir el adelantamiento y posterior tratamiento del asunto 923.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal Gambadoro, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 923/2015, expediente 97/1998

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 923/2015.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente con respecto al Asunto N°825/2015 del Registro de este Concejo Deliberante, relacionado al Expediente DU - N°7717/2015 "DPE s/Tendido aéreo de Red Eléctrica - sectores varios. Excepción al artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 4694, por el cual se tramita la excepción mencionada para cinco obras de tendido de redes aéreas presentadas por la Dirección Provincial de Energía, y que requiere de su respectiva autorización por parte del Departamento Ejecutivo Municipal para dar inicio a las mismas.

En tal sentido, se ha advertido que de la lectura del artículo 9° de la normativa mencionada, que dice: "El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal que corresponda, deberá delimitar por vía reglamentaria distintas áreas o circuitos, diferenciados por prioridad de intervención...", surge que no es necesario gestionar una excepción para la ejecución de las obras en cuestión, y que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal dar curso a los permisos de las obras solicitados, ya que de acuerdo a lo indicado en el artículo 11 de la misma que: "A partir de la determinación de las áreas de intervención previstas en el artículo 9°, se prohíbe en las mismas la instalación de redes que ocupen el espacio aéreo municipal..., recién quedará prohibida la instalación de redes que ocupen el espacio aéreo municipal en las áreas de intervención que se delimiten por vía reglamentaria, trámite que a la fecha, según lo indicado en el informe N°64/2015 Letra DU, por la propia directora de Urbanismo, todavía queda pendiente de concluir, y que si bien se ha avanzado en la elaboración del plano indicativo de dichas áreas, aún no se cuenta con el decreto reglamentario correspondiente.

Cabe asimismo tener en cuenta, que sí es procedente gestionar ante el Concejo Deliberante la autorización de uso de un espacio público municipal, dado que según proyecto se prevé implantar una subestación transformadora, debiendo ser remitido oportunamente ese tema, para su tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, en primer lugar es para solicitar darle máxima celeridad al giro de este asunto hacia el Ejecutivo Municipal debido a que se trata de fondos extraordinarios que llegan a la Provincia a través del Programa de Convergencia, que a través de la DPE Tierra del Fuego firmó con el Gobierno Nacional que por un lado congela las tarifas eléctricas, pero por el otro la Provincia recibe recursos para obras de infraestructura. Se han hecho muchas obras importantes, especialmente para Ushuaia, y en este caso los materiales están comprados por la DPE, están acopiados en la dependencia, se han hecho anticipos financieros a las empresas adjudicatarias de las obras y lo que queda es completar un trámite para que se haga el desembolso completo que son aproximadamente once millones de pesos, que si no nos apuramos con el tiempo que se perdió en la gestión, innecesaria, van a cerrar los ejercicios financieros de las distintas administraciones y estos recursos no van a llegar a la ciudad para realizar esta obra.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración la minuta de comunicación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

A solicitud del concejal Bocchicchio vamos a solicitar y vamos a pedir autorización al Cuerpo para que salga en lo inmediato el asunto recién aprobado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, aprobado por unanimidad.

Asunto 861/2015, expediente 21/1995

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 861/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento de los Artículos V.3 y V.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela denominada catastralmente como Sección U, Macizo 10, Parcela 12, condicionando esto a la ejecución del proyecto presentado en fojas 26 del expediente DU-7338/2015.

Artículo 2°.- Lo indicado en el artículo 1° quedará, condicionado a la regularización de todo lo construido en el predio.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Asunto 863/2015, expediente 48/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 863/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento del artículo V.3.2 "Retiro de frente Obligatorio", del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada según nomenclatura catastral como Sección J, Macizo 79, Parcela 17A, de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la aprobación de la obra ejecutada en la cual el frente invade 5.24 metros cuadrados sobre el retiro frontal.

Artículo 2°.- Condicionar la excepción otorgada mediante el artículo 1° de la presente a que, en caso de futuras ampliaciones se prevea una compensación igual a la superficie Retiro de frente Obligatorio que se ocupa en el resto del terreno.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Asunto 900/2015, expediente 148/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 900/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar la ampliación del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 1G, Macizo 02, Sección E, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Dirección de Bienestar de la Armada, consistente en la ampliación del edificio existente, sin perjuicio de las correcciones correspondientes que surjan del análisis de la documentación necesaria para la aprobación de las mismas, y sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 32; 33 y 36 del Expediente DU 8844/2014.

Artículo 2°.- La aprobación del proyecto enunciado en el artículo 1° quedará sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

Artículo 3°.- La aprobación del proyecto enunciado en el artículo 1° quedará condicionada a la ubicación de la rampa para acceso de discapacitados en el interior del edificio.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 901/2015, expediente 50/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 901/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento de los artículos V. y V.4 - Superficie máxima a construir en cada predio y altura máxima y Plano Límite del Código de Planeamiento Urbano...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Silencio, por favor, en la Sala porque no escuchan los taquígrafos. Chicos, por favor, si podemos bajar un poquito la voz.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Voy a repetir. Proyecto de ordenanza referente al Asunto 901/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento de los artículos V. y V.4 - Superficie máxima a construir en cada predio y Altura Máxima y Plano Límite del Código de Planeamiento Urbano a la parcela denominada catastralmente como Sección Q, Macizo 6A, Parcela 14, de la ciudad de Ushuaia autorizando a dicha parcela un F.O.T de 1.02.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 902/2015, expediente 161/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 902/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4929, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11.50 metros sobre la línea de edificación contrafrontal y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 1C, Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados en Expediente DU-10899/2014."

Artículo 2°.- De forma.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Pido un cuarto intermedio, señores concejales, los que estén por la afirmativa.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 55.

- A la hora 15 y 10:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las quince horas, diez minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Votación del asunto 902/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Habíamos quedado en el asunto 902 a someter a votación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 903/2015, expediente 629/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 903/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1478/2015, de fecha 1 de octubre de 2015, mediante el que se establece ad referendum del Concejo Deliberante para las parcelas indicadas en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, los usos e indicadores urbanísticos determinados mediante Decreto Municipal N° 1972/2014, Anexo I, ratificado por Ordenanza Municipal N° 4784.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1253/2012 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Voy a solicitar apartarme del Reglamento, señores concejales, y solicitar el asunto 1253 para ser tratado, señores concejales, por el artículo 106, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Es, concejales, un proyecto que venimos trabajando desde el bloque hace rato, es de la creación de los talleres municipales de RTO. Esto... bueno, hemos charlado con el intendente actual y con sus asesores, y con la hermana que se fue justo, que tan amablemente introdujo unas modificaciones, donde la va a leer la Secretaría con las modificaciones.

Todos sabemos el inconveniente que tenemos con el sistema de RTO en nuestra ciudad, en menos de doscientos kilómetros doscientos cincuenta, que está la ciudad de Río Grande tiene la posibilidad de elegir el vecino, acá no.

Así que esperemos que esta herramienta sirva no solamente para los vecinos, sino también para el transporte público de nuestra ciudad, concejales.

Asunto 1253/2012, expediente 161/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1253/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Crear el Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, para todos los vehículos automotores, motovehículos, acoplados y semirremolques destinados a circular por la vía pública dentro del ejido de este Municipio, de uso particular, comercial y oficial, y de transportes de pasajeros y de cargas, y de conformidad con las previsiones establecidas por Ley N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95, y demás previsiones de la normativa provincial y municipal, con excepción de los vehículos que presten servicio de transporte de naturaleza interjurisdiccional.

Artículo 2°.- El sistema se aplicará en todo el ejido de esta Municipalidad organizándose a través de la creación de hasta tres (3) Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria cuya prestación de servicio podrá estar a cargo del Departamento Ejecutivo o a través de la concesión a talleres de titularidad de personas físicas o jurídicas de origen privado, las que accederán mediante licitación que se realizará al efecto. A dichos fines la agencia elaborará y aprobará un Pliego Modelo para la licitación del servicio.

Artículo 3°.- La Dirección de Transporte será autoridad de aplicación del sistema municipal de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria.

Artículo 4°.- Los titulares de los vehículos livianos, aquellos denominados pesados y las unidades de transporte de pasajeros municipal radicados en la ciudad de Ushuaia podrán optar por realizar la verificación en cualquiera de los Centros de RTO que se habiliten al efecto.

Artículo 5°.- El Municipio, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, será la encargada de otorgar las habilitaciones para el funcionamiento de los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, sin perjuicio de los demás permisos que resultaren exigibles en cumplimiento de la normativa provincial o nacional correspondiente.

Para la obtención de la habilitación municipal los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, sin perjuicio de los genéricos que surjan de la aplicación de la restante normativa provincial y nacional aplicable:

- a) poseer habilitación de la autoridad municipal;*
- b) certificar a través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) o del organismo que en el futuro lo reemplace, que el equipamiento y los procesos de verificación, se ajustan a las especificaciones técnicas y legales para su funcionamiento, que se establecerán mediante decreto reglamentario. El cumplimiento de los requisitos debe justificarse con carácter anual ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial;*
- c) cumplir con los demás requisitos establecidos en la normativa general municipal, provincial y nacional aplicable.*

Artículo 6°.- El organismo oficial encargado de auditar a los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria será la Agencia Municipal de Seguridad Vial, pudiendo prestar la función por sí o terceros idóneos. Los costos y gastos que demanden las auditorías estarán a cargo de los prestadores del servicio. Se establece que la periodicidad de los controles y auditorías a los Centros de Revisión Técnica por parte del fiscalizador será determinado por la Agencia Provincial de Seguridad Vial. La Agencia Municipal de Seguridad Vial elaborará un Manual de Procedimientos de Auditorías para aplicar al Sistema de Revisión Técnica Vehicular Municipal, de conformidad a los estándares técnicos vigentes.

Los designados para la auditoría tendrán libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos, centros de atención y reclamos y oficinas del concesionario, así como a libros, registros y archivos de todo tipo, manuales o informáticos, durante las horas de trabajo. El prestador del servicio estará obligado a presentar informes periódicos referentes a la marcha del servicio y los trabajos que se realicen a satisfacción de la auditoría.

En caso de incumplimiento a las disposiciones de la presente ordenanza y las estipuladas por la legislación provincial y nacional aplicable, debidamente verificadas, se elevarán los informes respectivos con los hechos recomendando fundadamente a la autoridad de aplicación las medidas a adoptar.

Artículo 7°.- Los responsables de los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria deberán adoptar las medidas y disposiciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) en los centros no podrán hacerse trabajos de reparación, transformación o mantenimiento de vehículos;*
- b) los centros fijarán su horario de atención al público, de conformidad con los criterios que al efecto establezca el Municipio. Tanto el horario inicial, como toda modificación del mismo, deberán ser aprobados por el órgano competente;*
- c) cada centro deberá tener a disposición de los usuarios las condiciones, incluyendo los valores desglosadas en sus diversos conceptos, en las que realiza las inspecciones;*
- d) los centros deberán ser imparciales en cuanto a las condiciones en las que se realiza la inspección;*
- e) los centros deberán suscribir pólizas de responsabilidad civil, avales u otras garantías financieras otorgadas por una entidad debidamente autorizada, que cubran los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros.*

Artículo 8°.- Sin perjuicio del régimen de incompatibilidades que pueda establecer la Administración Pública competente para organizar las funciones y servicios de revisión, los funcionarios responsables, o para los supuestos de subcontratación de terceros, los socios o directivos de la empresa y el personal que preste sus servicios en ella no podrán tener participación directa o indirecta en:

- a) actividades de transportes terrestres;*
- b) comercio de vehículos automóviles;*
- c) gestorías administrativas relacionadas con el campo de la automoción;*
- d) entidades aseguradoras que operen en los ramos el seguro de automóvil;*
- e) peritos de seguros y mediadores de seguros privados que ejerzan su actividad en los ramos del seguro de automotor.*

Artículo 9°.- Inspecciones que pueden realizarse en los centros:

- a) inspecciones periódicas de los vehículos, establecidas en la normativa nacional, provincial y municipal vigente;*
- b) inspecciones previas a la matriculación de vehículos;*
- c) inspecciones previas al cambio de destino del vehículo, según la reglamentación vigente;*
- d) inspecciones realizadas con ocasión de la ejecución de reformas de importancia, definidas reglamentariamente;*
- e) inspecciones que sean requeridas al titular del vehículo por cualquiera de los organismos a los que la normativa vigente atribuyan competencias sobre esta materia;*
- f) revisiones voluntarias solicitadas por los titulares de los vehículos;*

- g) revisiones periódicas y después de reparación o de modificación de vehículos afectados al servicio público de pasajeros provincial o municipal, cuando corresponda;
- h) revisiones de vehículos, a instancia de los agentes encargados de la fiscalización del tránsito y del transporte;
- i) revisiones a vehículos accidentados con daños importantes en su estructura o elementos de seguridad;
- j) revisiones previas para la calificación de idoneidad de vehículos destinados al transporte escolar y de menores;
- k) aquellas otras revisiones que se establezcan en el pliego de condiciones de la concesión o en la autorización, a instancias de la autoridad municipal competente.

Artículo 10.- La Agencia Municipal de Seguridad Vial llevará un Registro Centralizado en el que se asentará la información sobre los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, que contendrá: número y tipo de líneas equipadas, datos de la empresa titular, en su caso, ubicación del Centro, número asignado que deberá figurar en los informes de Revisión Técnica de vehículos, así como en los apartados correspondientes de los Certificados RTO y en general, todos aquellos datos que definan las características de los centros.

Artículo 11.- La Municipalidad, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, será la encargada de proveer a los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria los documentos e identificaciones autoadhesivas (obleas) destinados a acreditar el cumplimiento de las revisiones técnicas necesarias para la circulación.

El valor inicial de cada oblea será fijada por Resolución de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en unidades fijas (U.F.A.) equivalentes cada una al precio de venta al público de un (1) litro de nafta tipo súper en las estaciones de servicios YPF.

Lo recaudado por la Municipalidad por la venta y distribución de la citada documentación se aplicará al cumplimiento de las funciones de diseño, gestión y control integral del sistema, asignadas a la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Artículo 12.- Serán sancionados con la pena de multa de trescientas (300) hasta mil (1.000) U.F.A. y con la clausura por cinco (5) días del establecimiento:

- a) el o los titulares o responsables del Centro de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria que no garantice los niveles de prestación del servicio de Revisión Técnica estipulado en la presente ordenanza;
- b) el o los titulares o responsables de los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria que omitieren o cumplieren de manera defectuosa una o alguna de las etapas previstas para realizar la Revisión Técnica Vehicular acorde a la normativa vigente;
- c) los titulares o responsables de los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria que por su conducta negligente en la gestión y administración del sistema generen demoras o molestias innecesarias a los usuarios del servicio o a terceros;

d) los titulares o responsables de los Centros de Revisión Técnica que omitieren suministrar la información exigida en tiempo y forma a la autoridad de aplicación, o lo hicieren de manera defectuosa o incompleta.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación procederá a la clausura definitiva del Centro de Revisión Vehicular cuando se expidiesen Certificados de Revisión Técnica (CRT) y/o identificaciones autoadhesivas (oblas) sin haberse cumplimentado previamente la revisión técnica, o cuando se encontrasen en el centro certificados de revisión técnica (CRT) firmados en blanco, y/o cuando se impidiese por cualquier medio el control de auditoría, o no se encontrare el Director Técnico responsable en el Centro de Revisión Técnica, sin perjuicio de la aplicación de las multas contractuales por incumplimiento del servicio que pudieran corresponder.

Artículo 13.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, en primer lugar para adelantar el acompañamiento desde nuestro bloque a este proyecto de ordenanza.

La verdad que Ushuaia es una ciudad que crece y así como el crecimiento demográfico presiona sobre diferentes servicios como, por ejemplo, seguridad que ha requerido del Gobierno provincial un esfuerzo realmente enorme para poder aumentar la planta de agentes policiales con sus uniformes y sus capacitaciones; lo mismo en el plano educativo donde fue necesario, gracias al acompañamiento de políticas nacionales muy claras en este aspecto, aumentar la cantidad de edificios escolares en Tierra del Fuego, se ha tomado la iniciativa; crecen las ciudades; gobiernos nacional, provincial gestionan recursos, desarrollan proyectos, llevan a cabo la administración de sus fondos para realizar obras de infraestructura indispensables como el gasoducto, una de las tantas ampliaciones del gasoducto; como la planta potabilizadora de agua del Río Pipo con cisterna; la ampliación de las otras plantas; podemos seguir enumerando cantidad de obras de infraestructura que se han hecho, obras de electrificación en la ciudad.

Y también fue necesario construir centros de atención primaria de salud en la periferia de lo que sería el área del hospital para poder dar el servicio de salud a la población, seguramente todo ha sido insuficiente, pero es mucho más de lo que había.

Pero hay otros ámbitos de la ciudad que no acompañan el crecimiento con inversiones como para poder satisfacer la presión demográfica y el crecimiento de la ciudad, da la sensación de que están congelados en el tiempo y que están esperando que, no sé, otras personas u otra institución haga la tarea que ellos deberían hacer. Uno de los casos es la oficina de verificación del automotor.

Los vecinos de la ciudad tienen que ir a la madrugada, en su vehículo hacer cola durante cinco horas y después esperar que les toque el turno para poder ser atendido. Lamentablemente no ha habido desde este sector privado, en este caso, un

acompañamiento a lo que es la dinámica demográfica de la ciudad, que además es una de las ciudades que se caracteriza por tener probablemente el mayor índice de relación cantidad de habitantes, cantidad de vehículos. Entonces, me parece que la inversión en esta área hubiese sido... es más... es necesaria, hubiese sido interesante que se realizara sin la necesidad que desde el Concejo Deliberante, por ejemplo, quisiéramos impulsar con la mejor buena voluntad una modificación al sistema de multas para generar la infracción en suspenso en los casos de automovilistas que no tienen el RTO al día, producto de que esta desinversión genera incumplimiento en los plazos en aquellos que necesitan verificar el vehículo para poder circular.

Nosotros desde nuestro bloque también generamos una herramienta en menor medida, que es la que vamos a tratar ahora, que es una minuta de comunicación que va dirigida al órgano que regula a estas oficinas que hacen la verificación de automotores, para que existan inversiones y que puedan acompañar lo que decíamos recién el crecimiento de la ciudad. La Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte, el CENT, es el organismo a quien le dirigimos la minuta.

Por lo tanto, por un lado vamos adelantar el voto afirmativo del bloque del PSP, y luego vamos a solicitar el adelantamiento de esta minuta de comunicación para que sea tratada y que los dos proyectos vayan en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, también para adelantar el acompañamiento y obviamente felicitarlo, señor presidente.

Me parece que este es un tema que lamentablemente en estos años no hemos podido estar a la altura de las circunstancias. Hoy la ciudad de Ushuaia tiene un parque automotor aproximadamente de unos cuarenta y cuatro mil autos. Fíjese que cuando se inicia el servicio o la obligación de contar con la revisión técnica obligatoria para todos aquellos autos de más de tres años de antigüedad, la ciudad contaba aproximadamente con un parque automotor entre los doce mil y dieciséis mil... estamos haciendo un repaso, por eso estos datos de alguna manera lo hemos corroborado, estábamos... contábamos con un parque automotor aproximadamente entre doce mil y dieciséis mil autos; fíjese que hoy con datos que tenemos de hace tres años atrás, teníamos datos estadísticos por los propios Registros de Propiedad del Automotor, se estimaba que ronda en los cuarenta y cuatro mil autos, yo diría que hoy en estos tiempos podríamos estar hablando inclusive un poco más.

Con lo cual me parece que esperemos que de alguna forma esta herramienta contribuya a poner en relieve esta situación y, de algún modo, tener posibilidades para con nuestros vecinos para poner un lugar que es fundamental, que es tener las garantías, tener condiciones para que todos nuestros vecinos tengan sus vehículos en condiciones, pero que también el propio Estado se involucre para ver de qué manera pone a disposición espacios técnicos de esta naturaleza.

Así que bueno, desde nuestro bloque felicitarlo, me parece que esperemos que en todo caso desde el propio Ejecutivo Municipal... sé que Walter va a tener una tarea ardua,

pero no todas las cosas pueden ser precisamente de la noche a la mañana, yo creo que gradual y paulatinamente se pueden ir incorporando servicios para la Municipalidad, y espero que en este sentido el intendente electo tenga esta posibilidad.

Así que para felicitarlo por última vez, señor presidente, y bueno esperemos que sirva para la sociedad.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR VUOTO.- Bueno, la verdad que me ha llevado un tiempo de discusión, sé que viene trabajando con este tema hace mucho tiempo. Felicitarlo porque creo que es una alternativa, como bien lo planteaban los concejales Bocchicchio y Cárdenas, para la ciudad. Usted sabe que venimos de un espacio en la que creemos en un Estado que intervenga ante monopolios y que pueda regular, más cuando se le presta un servicio a la comunidad, un servicio tan importante como es hoy mantener y preservar los autos en una ciudad con un clima complicado.

Así que, la verdad que siento que a partir de diciembre vamos a trabajar fuertemente en la posibilidad de pedir permiso de autorizaciones nacionales correspondientes para poder paulatinamente, como bien decía el concejal Cárdenas hace un ratito, trabajar y poner en funcionamiento con los tiempos que requiere este tipo de inversiones, este tipo de servicios.

Y esto, nada, que quede en Versión Taquigráfica para felicitarlo porque me parece que es un gran proyecto y para la gestión que uno va encabezar es una gran herramienta que nos deja para poder regularizar el servicio.

Desde ya muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Primero, agradecerle a mis pares por el acompañamiento, sabemos bien que en mayor o menor labor cada cual ha tratado de ver este problema que se ha dado en nuestra ciudad de la Revisión Técnica Obligatoria donde, inclusive, nos parecía un absurdo que al vecino día a día les llevaran multa y no tenga la posibilidad el vecino de ir a cumplir la ley que le exigía el propio Estado. Esto era por ahí lo que nos motivaba y nos parecía un abuso de de autoridad realmente.

Era un abuso de autoridad no solamente del Estado sino también de la propia empresa, de la propia empresa, porque nosotros tuvimos la posibilidad de charlar con el propietario de la empresa numerosas veces, para tratar de que amplíe todo lo que se refería recién el concejal Bocchicchio, sabíamos que tenemos un parque automotor que crece día a día, una ciudad muy particular donde nuestros hijos crecen y es siempre, y esto se habla, es común de los vecinos, es más simple llegar a un auto que llegar a una casa, a un terreno y hoy si miramos nuestras cuadras nomás los diferentes vecinos y familias que han crecido prácticamente no tienen lugar adonde estacionar.

Entonces esta empresa, yo creo que también ha abusado porque no veía acciones, si se quiere, de cómo contrarrestar; monopolizó un servicio, le ponía la tarifa o le pone la tarifa que realmente desea, le pone el tiempo que desea, le cambia el turno de un día para el otro.

Bueno, nosotros hemos sacado la herramienta de suspensión de multa, sabíamos que también venía una contradicción para el transporte público con respecto al tema del seguro, porque también el agravante y, por ahí el concejal Gambadoro lo sabe bien, el taxista tiene que hacerlo cada seis meses a la revisión, con el gasto que significa, y está bien que lo hagan, pero le demos competencia a la propia demanda que va generar este espacio, como se hace en cualquier otro municipio de nuestro país.

Sabemos que en provincias como Córdoba, Santa Fe, Mendoza, no hay uno, hay veinte, treinta talleres, diferentes firmas, la Municipalidad pone un tope a esos precios, y los propios talleres brindan servicios y bajan los precios para captar gente, como tiene que ser.

Entonces, bueno, yo creo... espero que esta herramienta al compañero Vuoto le sirva, se ha puesto a disposición, me he tomado el atrevimiento de hablar antes indudablemente, porque yo quería generar y hacer una herramienta no que quede o que sea para la tribuna, sino realmente que sirva, que le sirva al vecino, porque es muy fácil... y si ustedes recuerdan desde el 2012 a esta parte hemos discutido, he traído diferentes empresas, me he puesto a disposición y nunca dábamos, si se quiere, con el objetivo principal que es darle la alternativa al vecino.

Así que, bueno, hoy celebro esta herramienta, creo que es contribuir con un granito de arena. Va a quedar el compromiso de los otros concejales que van asumir el día 16, que creo que con buena voluntad tiene que surgir alguna modificación, alguna circunstancia para que esto sea ágil, porque yo creo y estoy convencido que el día de mañana una vez que esto se haga público, no solamente en el plano municipal sino nacional, van a empezar los propios talleres a querer brindar el servicio como tiene que ser en cualquier ciudad, que brindemos un servicio y que el vecino pueda elegir y no imponer.

Pero, bueno, gracias a todos los concejales.

Ahora sí, voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 906/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si es para adelantar el asunto 906 de 2015, que es el que mencionaba hace un rato.

SR. PRESIDENTE (Llane).- Está a consideración el adelantamiento del asunto solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 906/2015, expediente 161/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 906/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al ingeniero Luis Alberto Di Pietro, Director Ejecutivo de la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte – CENT, a los efectos de solicitarle la designación de la Unidad de Revisión Técnica Móvil a nuestra ciudad como medida a corto plazo para abastecer la demanda de controles previos a la época estival, así como la evaluación de la posible habilitación de talleres alternativos de Revisión Técnica Obligatoria en la ciudad de Ushuaia.

El Taller Regional es el único habilitado por la institución y que suele ser inestable en cuanto a los períodos de funcionamiento, con cierres reiterados y prolongados, así como horarios insuficientes para la atención del amplio y creciente parque automotor de la ciudad.

Ello hace que los turnos se otorguen escasamente y con meses de anticipación, y para quienes no preveían tal demora en la revisión terminen en la situación de vencimiento del RTO vigente, a la espera del turno para su renovación. Ello ha generado que este Concejo emitiera las Ordenanzas 3480, 3561 y 4825 mediante las cuales se instrumenta la figura de la "Infracción en Suspense" para la circulación de vehículos con RTO vencido, pero que presenten comprobante de turno vigente.

En nuestra Provincia, que sólo existe otro centro urbano, la ciudad de Río Grande a 250 kilómetros de distancia, donde deben dirigirse los conductores que -como taxis y remises o transportes de trabajo- requieren utilizar el vehículo diariamente para sostener su fuente de trabajo y realizarlo cada 6 meses. Este viaje, aún sin saber si se podrá acceder a la revisión en el día, implica la pérdida de una jornada laboral y una abultada suma extra de dinero en combustible y viáticos.

Asimismo como particularidad de ser territorio insular y más austral del país, cualquier habitante de nuestra ciudad que requiera dirigirse a la argentina continental para emprender vacaciones familiares, por ejemplo, debe contar con el RTO, no sólo por las indicaciones reglamentarias, sino por la seguridad propia y de la familia que comprende el tramo internacional que deben transitar por Chile y porque además se enfrenta a un viaje de 3000 km hasta el centro del país, cuando no más si se dirigen a provincias norteafricanas.

Por lo expuesto, reiteramos la solicitud de gestionar la Unidad de Revisión Técnica Móvil para la ciudad de Ushuaia, así como la evaluación de nuevos talleres que brinden este servicio.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí hay un dato que quería aclararlo para que quede en Versión Taquigráfica, señores concejales, que recién charlando con algunos taxistas me decían. La misma empresa que presta el servicio acá y que cobra arriba de los setecientos pesos, en la ciudad de Río Grande cobra el cincuenta por ciento menos, con los mismos convenios colectivos de trabajo, con las mismas prestaciones que tiene que dar, con los mismos costos, porque sabemos que los costos son los mismos.

Entonces, hay un abuso total en nuestra ciudad.

Repito, espero que podamos contribuir, nos ponemos a disposición indudablemente del concejal y candidato a intendente, Walter Vuoto, para hacer lo necesario y poner lo antes posible... ojalá que en el mes de enero podamos estar inaugurando esto que es tan necesario para los vecinos.

Ahora sí, está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 904/2015, expediente

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 904/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el Artículo V.3.6.1; del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, y en el Inciso a) del Artículo III.4.3.4; del Código de Edificación, en lo referido a los cuerpos salientes sobre la vía pública, a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 1D, Macizo 53, Sección A, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un cuerpo saliente de 0,40 metros de profundidad por un largo de 9,00 metros, conforme a la documentación que obra a foja 4 del Expediente DU – 7831/2015.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Quería rectificar, recién había dicho candidato al concejal Vuoto y es intendente electo, casi...

-Hablan varios concejales a la vez.

Asunto 910/2015 – Se remite a Archivo

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 910/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1732/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante la Modificación del Contrato registrado bajo el N° 9912, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Autobuses Santa Fé S.R.L., cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, en primer lugar estamos hablando de un incremento del subsidio de un cincuenta por ciento, para un servicio que decrece probablemente en más de ese porcentaje mes a mes.

En los fundamentos, para remitirnos, el incremento del subsidio municipal se menciona el análisis efectuado, pero el análisis efectuado no viene acompañando la solicitud de incremento. Después tenemos que mencionar que cuando hicimos el esfuerzo de leer el borrador del pliego de licitación que nunca se llevó a cabo, y de haber sugerido junto con el concejal Cárdenas, en nuestro caso, una cantidad de propuestas de modificación de fondo para que el pliego de licitación reflejara la política pública mínima para el servicio

64Gabriel

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí hay un dato que quería aclararlo para que quede en Versión Taquigráfica, señores concejales, que recién charlando con algunos taxistas me decían. La misma empresa que presta el servicio acá y que cobra arriba de los setecientos pesos, en la ciudad de Río Grande cobra el cincuenta por ciento menos, con los mismos convenios colectivos de trabajo, con las mismas prestaciones que tiene que dar, con los mismos costos, porque sabemos que los costos son los mismos.

Entonces, hay un abuso total en nuestra ciudad.

Repito, espero que podamos contribuir, nos ponemos a disposición indudablemente del concejal y candidato a intendente, Walter Vuoto, para hacer lo necesario y poner lo antes posible... ojalá que en el mes de enero podamos estar inaugurando esto que es tan necesario para los vecinos.

Ahora sí, está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 904/2015, expediente 871/2004

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 904/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el Artículo V.3.6.1; del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, y en el Inciso a) del Artículo III.4.3.4; del Código de Edificación, en lo referido a los cuerpos salientes sobre la vía pública, a la obra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 1D, Macizo 53, Sección A, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un cuerpo saliente de 0,40 metros de profundidad por un largo de 9,00 metros, conforme a la documentación que obra a foja 4 del Expediente DU – 7831/2015.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Quería rectificar, recién había dicho candidato al concejal Vuoto y es intendente electo, casi...

-Hablan varios concejales a la vez.

Asunto 910/2015 – Se remite a Archivo

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 910/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1732/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante la Modificación del Contrato registrado bajo el Nº 9912, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Autobuses Santa Fé S.R.L., cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, en primer lugar estamos hablando de un incremento del subsidio de un cincuenta por ciento, para un servicio que decrece probablemente en más de ese porcentaje mes a mes.

En los fundamentos, para remitirnos, el incremento del subsidio municipal se menciona el análisis efectuado, pero el análisis efectuado no viene acompañando la solicitud de incremento. Después tenemos que mencionar que cuando hicimos el esfuerzo de leer el borrador del pliego de licitación que nunca se llevó a cabo, y de haber sugerido junto con el concejal Cárdenas, en nuestro caso, una cantidad de propuestas de modificación de fondo para que el pliego de licitación reflejara la política pública mínima para el servicio.

Hemos propuesto la creación o ajustar el monto del subsidio municipal a la estructura de costo del servicio; es decir, en lugar de ser una cifra antojadiza que uno no sabe muy bien de donde surge, pero si probablemente de la ecuación económica de rentabilidad de la empresa. Nosotros proponíamos hacer un cálculo... una estructura de costo sería de cuánto cuesta el servicio y cuánto tiene que acompañar la Municipalidad de Ushuaia para que el servicio se preste, no para que la empresa financie otra ciudad del país con los impuestos de los vecinos de la ciudad o garantice la rentabilidad en vez de garantizar la prestación del servicio. Por lo tanto, consideramos que una cifra como la de trece mil o el valor que sea sin estar ajustada a una estructura de costo carece de toda confianza, y de toda certeza y seguridad.

Por otro lado nosotros casualmente somos... estamos convencidos de que el servicio de transporte público requiere de una inversión pública porque es esencial para la ciudad

porque que conecta a los vecinos entre sí; permite achicar las distancias; dinamiza la economía como decimos siempre, porque la gente va a trabajar con el colectivo, se generan viajes que tienen que ver con lo laboral, con todo lo que tiene que ver con la actividad económica y además socialmente funciona, como decía recién, como conector; los pibes van a la escuela; las familias se visitan, los amigos también.

Es indispensable tener un sistema de transporte público acorde ya al crecimiento de la ciudad, tal como decíamos hace un rato cuando pedíamos más inversión a la empresa que hace la verificación de automóviles; también es necesario, por supuesto, tener un sistema de transporte público que articule el colectivo con los taxis, con los remises, con otros servicios complementarios, como puede ser el auto compartido para las zonas altas en circuitos cerrados. En fin, hay una serie de propuestas que hemos hecho que no han sido tenidas en cuenta y los resultados están a la vista, los vecinos..., que ya ni se quejan, porque realmente no esperan nada del servicio de colectivos.

La verdad es que este incremento del subsidio también, teniendo en cuenta que esta gestión saliente, yo creo que no negligentemente no ha tenido una política de transporte público, creo que faltándole el respeto a los vecinos, no ha tenido una política de transporte público; proponer un incremento de subsidio mínimamente tiene que estar conversado con la gestión entrante, teniendo en cuenta que esto se va a operativizar cuando ya haya una nueva administración, que probablemente tenga otra política para el transporte de colectivo, incluso hasta estoy considerando la posibilidad de que Autobuses Santa Fe no esté más en la ciudad, y me parece que debe venir la propuesta de una... del fruto de una conversación entre la administración saliente y la administración entrante.

Pero voy a decir un dato más que me parece clave. El subsidio que brinda la Municipalidad a la empresa de colectivos, la que fuere, tiene que estar atado a una exigencia de calidad; es decir, tiene que haber una parte del subsidio que garantice la prestación del servicio y otra parte del subsidio que funcione de alguna manera como plus, como estímulo a cambio de una calidad creciente en la prestación del servicio.

Si organizamos el servicio por horarios fijos, el cumplimiento de los horarios fijos gatilla el pago de la segunda parte del subsidio, no puede ser una cifra que se pague haya o no haya un servicio de calidad en la ciudad.

Por lo tanto, señores concejales, vamos a adelantar el rechazo de nuestro bloque a esta propuesta y que sea remitida a comisión, para que esté ahí y que lo podamos gatillar y si no directamente a Archivo.

Concretamente que vaya a Archivo. La moción es que el proyecto vaya a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que no quiero reiterar las palabras, pero los argumentos son los mismos. Nuestro bloque en estos ocho años hemos reclamado la estructura de costo que de alguna manera nos sirve tener un valor de..., una referencia respecto a los niveles de ganancias, y a partir de ese valor de referencia, cuánto aporta el municipio para satisfacer las demandas que podría llegar a tener el responsable privado que garantice un transporte

público digno para la ciudad de Ushuaia. En pocas palabras la verdad que esto nunca se concretó, lamentablemente esta gestión municipal no tuvo ningún tipo de voluntad política para ser solidaria para con lo que menos tienen, todo lo contrario, si hubiese puesto la voluntad que le puso al Interski, hoy tendríamos transporte público seguramente de una gran excelencia.

Nuestro bloque ve con preocupación de todas maneras y esperemos que la gestión entrante de alguna manera cambie esta lógica que no le ha permitido a la ciudad de Ushuaia tener un transporte público como se merece. Fíjese que el corte de boleto en la ciudad de Ushuaia de alguna manera se ha mantenido en constante cerca de unos cuatro mil, cuatro mil quinientos vecinos que hacen uso del transporte público mensualmente, y que la verdad que yo estoy convencido de que si tuviésemos la oportunidad de contar con un transporte público de calidad, estoy muy seguro de que estos números cambiarían radicalmente.

Así que, desde ya adelanto el no acompañamiento y en todo caso si corresponde legislativamente hablando, debería rechazarse este proyecto que se está tratando, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco, a cargo de la Intendencia.

SR. DE MARCO.- Muchas gracias, concejal... presidente.

La verdad que por supuesto el tema de transporte es un tema que ha venido al Concejo Deliberante en reiteradas oportunidades. La verdad que a mí me tocó como le ha tocado también a usted, presidente, y al concejal Cárdenas en la gestión pasada, tratar diversos asuntos que tienen que ver con este tema.

Y particularmente en esto también coincido con lo que decía el concejal Bocchicchio. Recién el concejal Bocchicchio hacía referencia de algunos puntos que con el concejal Cárdenas han enviado, bueno, en este caso también recordar que hemos enviado con usted, presidente, y con el concejal Vuoto cincuenta (50) puntos que tenían que ver con la intención que tiene el Concejo Deliberante, la verdad que en ese... desde ese punto analizando lo positivo de esa situación que se vivió, a diferencia de otras situaciones, que el pliego licitatorio venía al Concejo Deliberante y lo único que hacía el Concejo Deliberante era ratificarlo, creo que en agenda y la verdad que esto fue una decisión de todos los bloques políticos, tomamos la decisión de recomendar al municipio, o sea hemos utilizado una herramienta inédita, esto creo que es positivo por el antecedente que se ha dejado.

Nosotros creemos... por supuesto, no me toca y no voy a poder votar en esta sesión este tema en particular, pero también comparto y lo hablaba también con el intendente electo de la necesidad de trabajar desde un principio de la gestión. Por supuesto nos comprometemos a colaborar en esto que es tan importante, que dependen tantos chicos, dependen tantos trabajadores del servicio público de colectivo y lo que a la ciudad le corresponde.

La verdad que también para... entendiendo que es una materia pendiente que tiene la ciudad no solamente en esta gestión del intendente Sciurano, sino también de gestiones

anteriores. Particularmente uno que es de la zona norte cuando iba al colegio tomábamos el colectivo siempre tuvimos problema con todas las empresas que han pasado. Yo creo en el momento que asumió Autobuses Santa Fe creímos la verdad que una nueva empresa iba generar un trabajo distinto, la verdad que no lo digo yo solamente, lo dicen los usuarios que son los más vinculados y los que padecen este servicio o la falta de servicio. También los choferes, ¿no?, particularmente ayer que vinieron, por un tema que no tenía que ver con esto, por un tema gremial, estuve hablando con los choferes de colectivos y la verdad que están muy preocupados. Por supuesto están preocupados por su situación personal y laboral, pero están preocupados también por el servicio que la empresa dicta.

En breve y también compartiendo el criterio y esperemos que... y esto le expreso al concejal, intendente electo, que va a contar con la colaboración de nuestro bloque.

Sabemos que hay un proyecto que se va a tratar en Segunda Lectura que también es importante, seguramente ahora lo va poder explicar mejor el intendente electo, pero creemos que esta herramienta a aprobar en el día de hoy no le hace bien no a la gestión que viene sino no le hace bien a la ciudad. Creemos que hay que discutir desde cero el servicio de colectivo y es una materia pendiente que tiene la ciudad con los vecinos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, voy acompañar también lo que han dicho los tres concejales, yo creo que mucho se ha discutido en el marco del Concejo Deliberante y creo que estuvo en el espíritu de esa discusión dotar al Ejecutivo de las herramientas que necesitaba, obviamente que las distintas miradas en esta casa política, hacen que la discusión lleve su tiempo y que además haya que poner un equilibrio en eso.

Sí claramente el problema del transporte público en la ciudad más allá de las deficiencias del servicio o mejor dicho las deficiencias del servicio, son consecuencia de la falta de decisiones políticas al respecto.

En principio porque nunca se ha encarado una encuesta origen destino que nos permita planificar y tener datos concretos, que es lo único que te permite además generar políticas públicas, para desarrollar un plan de negocios y de servicios para el recorrido que nos permita cumplir con los vecinos de la ciudad.

Pero además no solamente que eso nunca estuvo y eso ha sido la gran discusión en este Concejo con el Ejecutivo, porque cuando recién decía el concejal De Marco, cuando enviamos los cincuenta puntos, nosotros entendíamos que eran los puntos que había que modificar y que entender, y nunca llegó esa modificación que incluía los pliegos licitatorios, sino que además de eso cada vez que hubo una discusión o una coyuntura nosotros, de aumento de tarifas, aumento de subsidios, aumento de boletos, nosotros intentamos siempre que la empresa venga y que haga una reinversión para mejorar el servicio, como fue la última seis unidades nuevas que se trajeron, que si no hubiese sido por este Concejo Deliberante la presión no existía.

Y digo esto porque el gran problema de los ejecutivos, parece que es cierto, como recién decía el concejal De Marco, en los últimos veinte o treinta años no se ha dado en la

tecla con el servicio de transporte público, pero eso tiene que ver con que hemos probado durante treinta años la misma receta. Digo, si uno espera resultados distintos tiene que cambiar la receta.

En definitiva, lo que sucede es que siempre quedamos presos y atados a una discusión de una empresa que monopoliza el servicio no solamente en la ciudad sino en el corredor de la Patagonia sur, porque evidentemente esto es así, porque hemos estado en la discusión, se ha hablado con las empresas y cada vez que hubo una discusión, incluido un gremio que estaba conformado en su momento que era la UCRA, la discusión era que traigan otra empresa para poder participar también; digo, y a los pedidos y a las solicitudes y a los llamados, esos pedidos eran negativos no por una cuestión tal vez de falta de interés, sino por una cuestión -como siempre digo- que cuando existen pocas ofertas el problema es justamente esto, que dependemos de los monopolios o los oligopolios que definen el mercado.

Y me parece que ante esta situación, este diagnóstico, este Concejo Deliberante ayer ha votado una herramienta... me ha acompañado en Primera Lectura una herramienta que es importantísima para el ejecutivo que venga... que viene. ¿Por qué? Porque tal vez antes no salió porque sacar una herramienta y que el Ejecutivo no la utilice sinceramente no tenía fin de ser, pero sí con la visión que venimos nosotros, que creo que es la visión con la que coincidimos al menos los cinco concejales que acompañamos ayer, es cambiar la receta y por lo menos sentarse a discutir con la empresa para decirle a la empresa de una vez por todas que reinvierta y discutir cuál es esa reinversión que tiene que hacer en la ciudad, y si no hacemos cargo nosotros desde la Sociedad del Estado del servicio de transporte público de la ciudad.

Estoy convencido que si lo hacemos así nos va a ir bien, pero también nos puede ir mal, ahora lo que no podemos dejar de hacer es intentar una nueva forma de prestar el servicio y que el Estado se vuelva hacer cargo de ese recorrido.

Por eso quiero especialmente agradecerles al concejal Bocchicchio, al concejal De Marco, al concejal Cárdenas y a usted, señor presidente, por haber acompañado ayer.

La verdad que ayer era el momento de definir sinceramente si... perdón, antes de ayer, era el momento de definir realmente cual era el quiebre para la ciudad, así que desde ya que quede en alta para realmente agradecerles, nunca lo voy a dejar de hacer, la posibilidad de esta herramienta, esperando que en la próxima vuelvan a acompañarla porque es una herramienta esencial para el servicio de transporte público de pasajeros.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí, no, antes un poquito también reflexionar.

Yo creo que puede llegar a ser el último debate de este Cuerpo que tengamos con respecto al tema de transporte público de pasajeros, y como bien lo mencionaba el concejal De Marco y el concejal Cárdenas hemos vivido creo que diferentes etapas, adonde Taillem se fue de la ciudad, dejó a más de sesenta familias en la calle, había que determinar y ver cuál era la alternativa. Creíamos como, dijo el concejal De Marco, que Autobuses Santa Fe, pero aparte no solamente Autobuses Santa Fe, porque no había otra en ese momento que la

ciudad se quedaba no solamente nuestros vecinos sin transporte público, sino que estas familias también padecían la falta de trabajo.

Y bueno apostamos, apostamos para tratar de ver de qué forma paleábamos esa circunstancia y esa situación, y cada vez que se ha discutido hemos tratado de hacerlo con toda la lógica y tratando de mejorar, como inclusive se han aprobado en éste Concejo las combis para el Valle de Andorra o se ha llevado a cabo del propio Ejecutivo también la compra de cuatro colectivos que tenían un fin, que era tratar de también alivianar la demanda del vecino con respecto al tema de transporte público de pasajeros.

Pero bueno, creo que el moño, si se quiere, a esta discusión fue el enviado de las diferentes modificaciones, concejales, que le hicimos al pliego; y bueno, no fuimos escuchados, tanto el concejal Cárdenas como el concejal Bocchicchio, el concejal Vuoto y el concejal De Marco y quien les habla trabajamos y tuvimos diferentes circunstancias, tuvimos de parte de los trabajadores cosas muy tristes que han pasado, inclusive a un dirigente gremial se le quemó un vehículo en su casa, esto hay que decirlo.

Entonces, bueno, hemos tenido tantos alto y bajo con respecto al tema de colectivo que tenemos que hacer una reflexión, y como recién lo mencionaba el futuro intendente de nuestra ciudad, aprender y cambiar la receta sin lugar a dudas porque esto no funcionó y tenemos que aprender de los errores y tenemos que ser hombres de bien para entender que nos hemos equivocado. Yo creo que este Ejecutivo lo que tendría que decir: “me he equivocado con el transporte público de pasajeros, tuve toda la buena voluntad de llevar a cabo y no salió”.

Entonces, bueno, lo que tendríamos que hacer... inclusive hemos ido a reuniones con el concejal De Marco a Buenos Aires a buscar otras empresas, nosotros en un momento cuando estaba Ghiglione de secretario de Gobierno lo llevé y le presenté otra empresa, otra alternativa; bueno, no han podido digamos. Pero nos tiene que servir de experiencia, triste experiencia que hemos tenido con el transporte público de pasajeros, pero más triste también, no hay que olvidarse, que viene arrastrando nuestra ciudad año tras año y década tras década como decía y lo manifestaba el concejal De Marco, porque no funcionó una cooperativa, se fueron diferentes empresas, terminamos sin servicio. Hoy por lo menos esta gestión del Concejo Deliberante con sus falencias, con sus errores, con sus virtudes o con su autocrítica, estamos terminando una gestión con un transporte público de pasajeros que no es el indicado, que no es el que todos deseamos, pero por lo menos siempre hemos puesto la voluntad para llevar a cabo.

Espero que el próximo Ejecutivo, el compañero Vuoto, tenga el acompañamiento de las empresas fundamental porque son ellos los que monopolizan el resto del país y a veces ponen palos realmente en la rueda y si no, bueno, hay que buscar otra receta, como recién él lo mencionaba.

Ahora sí está a consideración girar a Archivo el asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Vuoto, Bocchicchio y Llanes

-Vota por la negativa el concejal: Gambadoro.

-Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa, el asunto pasa a Archivo.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Señores concejales, voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 16 y 38.

- A la hora 16 y 40:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las dieciséis horas, cuarenta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asunto 911/2015 – Último tema

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 911/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer para el Ejercicio Fiscal 2016 la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3500 (Fiscal) y de la Ordenanza Municipal N° 3501 (Tarifaria) y sus respectivas modificatorias.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, señor presidente, este es un asunto que es muy importante, la Tarifaria y la Fiscal son las ordenanzas que van a permitir al Municipio recaudar en el año 2016 con un criterio que viene de arrastre de varios años que ha sido actualizado con distintas modificaciones pero que... digamos, en este proyecto se propone la vigencia de las Ordenanzas 3500 y 3501, con sus modificatorias, para el Ejercicio 2006.

Bueno, yo vengo de un Gobierno provincial que ha padecido una decisión legislativa de estar durante siete meses sin Ordenanza Fiscal, lo que ha impedido a la Provincia recaudar durante ese lapso y sabemos cómo impacta esto en las finanzas públicas y en la posibilidad de concretar acciones. Por lo tanto, yo entiendo que la gestión que viene debió haber hablado con la gestión saliente de este tema, y si no ha ocurrido esto creemos que es mejor para la gestión que entra contar con una herramienta aunque sea no del todo satisfactoria para la política que piensa desarrollar, pero sí por lo menos como para ingresar a la gestión y poder transitarla con alguna herramienta recaudatoria.

Más allá de eso, señor presidente, considero que... voy a mocionar que este proyecto sea tenido en cuenta como último tema de esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Llane).- Muy bien, está a consideración que sea este asunto como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 916/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 916/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia (CECU), de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia (CECU) y/o sus asociados, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales, de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de viviendas apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio;

2. Formulación del proyecto:

a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;

b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;

c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;

d) plazo estimado de construcción;

e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.

3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;

4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3°.- Autorizar una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el

cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia (CECU), estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025 o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, simplemente para la Versión Taquigráfica que acompañamos este proyecto con los mismos fundamentos que invocamos en el tratamiento del asunto 820, sin duda, y el asunto... No lo encuentro.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- 830, concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- 830. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración el proyecto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado en Primera Lectura el proyecto concejales.

Asunto 845/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 845/2015. De oficiales.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Adrián García Lois, en relación al asunto 845/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpla en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 813/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos Particulares. Asunto 813/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Oscar Ross, en relación al asunto 813/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumplo en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 814/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 814/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Susana Morinigo, en relación al asunto 814/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumplo en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 816/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 816/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Sandra Bazán, en relación al asunto 816/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpla en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 834/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 834/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Luis Fernando Giannazo, en relación al asunto 834/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpla en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 839/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 839/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor José Enrique Burgo, en relación al asunto 839/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpla en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N°

4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 842/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 842/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Diego Moreno, en relación al asunto 842/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpla en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 844/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 844/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Martín González, socio gerente de TDF Motors, en relación al asunto 844/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpla en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 847/2015, expediente 706/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 847/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Ushuaia Rugby Club en el inmueble identificado catastralmente como Sección J, Macizo1, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia los usos comerciales auditorios, sala de teatro, sala de convenciones, cines y café concert, salón de espectáculos en vivo con servicios de comida y/o bebidas.

Artículo 2°.- La autorización establecida por el artículo 1°, estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2895 y su modificatoria N° 3230.

Artículo 3°.- En caso de que el Ushuaia Rugby Club formalice un cambio de uso ante el Departamento Ejecutivo Municipal y este sea concedido, la presente autorización cesará en forma automática

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 848/2015, expediente 385/1992

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 848/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciarano, en relación al asunto 848/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado para su correspondiente análisis por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 852/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 852/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Marcelo Gómez, en relación al asunto 852/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumplo en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 855/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 855/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Nicolás Carrizo, en relación al asunto 855/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumplo en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 853/2015, expediente 356/1990

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 853/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar los siguientes trabajos de mantenimiento en el barrio Don Bosco:

- a) *desratización del barrio;*
- b) *destape de cámaras sépticas;*
- c) *limpieza de bocas de tormentas;*
- d) *batcheo de la calle Fuegia Basket;*

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de:

- a) *prohibir la circulación de tránsito pesado por la calle Fuegia Basket;*
- b) *establecer un sentido único de circulación para la calle Fuegia Basket.*

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 865/2015, expediente 725/2004

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 865/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la Feria del Libro N° XX, realizada los días 13 y 14 de noviembre y organizada por los docentes de la Escuela N° 13, Almirante Guillermo Brown.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 866/2015, expediente 264/2004

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 866/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se coloque cuatro lomos de burro en frente de la plaza ubicada en la calle Hol Hol 1463.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 873/2015, expediente 158/2008

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 873/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se coloque dos lomos de burro en la calle Facundo Quiroga, en el tramo comprendido entre las calles Avutarda y Raúl Muriel.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 888/2015 – Se gira para Conocimiento de los Bloques

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 888/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, el asunto 888... un minuto, presidente, tiene que ver con el asunto 948 que es una minuta de comunicación, señor presidente, por lo cual voy a solicitar que este asunto sea girado a conocimiento de bloques

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

Moción

SR. CÁRDENAS.- Voy a solicitar el tratamiento del asunto 948, señor presidente, para ser tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien ha sido girado lo que usted ha solicitado con la votación.

Ahora vamos a solicitar la votación para el tratamiento del asunto que ha mencionado el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado.

Asunto 948/2015, expediente 35/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 948/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de la Legislatura Provincial, Don Roberto Crocianelli, con el fin de solicitarle que en el ámbito de la Legislatura se sancione una norma mediante la cual la Provincia adhiera a la Ley Nacional 25.404 (Adopción de Medidas de Protección para las Personas que Padecen Epilepsia).

Debe tenerse en cuenta que esta ley resulta beneficiosa para aquellos que padecen este mal y también para sus familiares ya que asegura su derecho al trabajo, como así también recibir atención médica integral.

Por otra establece que las áreas de salud deben implementar programas asistenciales y de concientización hacia la comunidad a efectos de mejorar la calidad de vida de las personas que sufren este mal.

Esta ley implica también que los pacientes sin cobertura medico asistencial y carentes de recursos económicos tienen asegurada la provisión gratuita de la medicación requerida.

Por lo expuesto y como es voluntad de este Concejo velar por el bienestar de nuestra comunidad, es que le solicito dé tratamiento preferencial a este tema, para que en nuestra Provincia se atienda como corresponde a las personas que sufren de esta enfermedad.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 895/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 895/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Yanina Cíntora, en relación al asunto 895/2015 del registro de esta Institución.

A tal efecto cumpla en informarle que deberá iniciar dicho trámite ante el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que se ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 4955. Dicha ordenanza regula los estacionamientos reservados entre discos y dispone que el Ejecutivo establezca la autoridad de aplicación de la misma.

Se adjunta copia certificada de la Ordenanza Municipal 4955.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 875/2015, expediente 1048/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos De la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Asunto 875/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en relación al asunto 137/15 del registro de esta Institución referido a "autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad a los señores Jiménez Pedro Alejandrino y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1, de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra".

Por lo expuesto solicito tenga a bien informar a este Cuerpo sobre el estado de situación del asunto de referencia y de las distintas actuaciones administrativas y/o judiciales obrantes respecto al dominio del predio citado precedentemente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 876/2015, expediente 147/1987

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 876/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, me dirijo al intendente municipal, don Federico Sciurano, en relación a la situación sanitaria y ambiental del sector ubicado en Sección L, entre las calles Mar de Oses y el Sendero denominado "Camino de los Presos".

En tal sentido se solicita que se haga efectivo un Plan de Saneamiento Ambiental del sector a recuperar con un plan de obra pública acorde al lugar de emplazamiento, el cual incluya un servicio provisorio de cloacas y las reparaciones útiles y de seguridad necesarias en las viviendas ubicadas en dicho sector a fin de garantizar la habitabilidad de las mismas.

Asimismo, se solicita que en el citado Plan de Saneamiento se contemple la factibilidad de reubicar a aquellas familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad

por la permanencia en el sector y a su vez consolide a aquellas familias que no revistan gravedad de habitabilidad en el lugar.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 877/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 877/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en virtud de la nota presentada por los vecinos del barrio Las Reinas ante este Concejo, ingresada bajo el número de Asunto 1350/2014 referente a la apertura de las calles Tierra del Fuego y Gentes Argentinas.

Por lo expuesto remito el asunto mencionado a los efectos que analice la factibilidad de dar curso a lo peticionado por los vecinos del sector.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 878/2015 - Se gira a la Comisión de Legislación e Interpretación

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 878/2015, proyecto... perdón, este es un giro a la comisión 1. Está a consideración el giro a la comisión 1.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración que el asunto sea girado a la comisión N°1, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 879/2015, expediente 147/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 879/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en virtud a la nota presentada ante este Concejo por el vecino Miguel Ángel Flores,

ingresada bajo el número de Asunto 1193/2014 referente proyecto desarrollo de microturbinas hidroeléctricas, instalado en el denominado "Cañadón de la Oveja", localizado en coordenadas S: 54°49'39,23" - W: 68°24'29,13", en la Sección Q - Parcela Rural.

Por lo expuesto solicito tenga a bien informar el estado de situación del mencionado proyecto.

A tal efecto, se adjunta para su conocimiento el asunto 1193/2014, el que consta de 49 fojas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 880/2015, expediente 626/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 880/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un Proyecto Ejecutivo que contemple la construcción de un tercer puente sobre el Río Pipo y su posterior llamado a licitación.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un Plan de Ordenamiento del Tránsito para los barrios Casas del Sur y Malvinas Argentinas, el que deberá contemplar los siguientes aspectos:

2.1) ordenamiento de la vía pública;

2.2) consolidación del espacio público, semaforización en caso de ser necesario, iluminación y la señalización correspondiente, de manera tal que se garantice la seguridad de las personas en esa zona.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 925/2015, expediente 267/2008

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 925/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Asignar el nombre "Veteranas del Beagle" al espacio verde identificado catastralmente como F-112-1.

Artículo 2°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, coloque la señalización correspondiente con el nombre de los espacios designados en los artículos precedentes.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 940/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR BOCCHICCHIO.- Sí, señor presidente, es para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 940/2015, que es una excepción de pago para un artista local que va hacer un show en la Casa de la Cultura y que así como hicimos con el proyecto de energía ver si se le puede dar celeridad en el giro al Ejecutivo; y agradeciendo por supuesto por esto al personal del Cuerpo, que hace un trabajo extra con estos requerimientos.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, concejal.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, recién lo hablamos con el concejal Bocchicchio, creo que es importante este tipo de espectáculos, la verdad que no va... los tiempos son limitados, si tenemos lunes y martes feriado y la verdad que este espectáculo tengo entendido que es el sábado, es el otro fin de semana, y la verdad que están con los tiempos acotados; vamos a solicitar y aprovechando también al bloque oficialista para que pueda solicitarle al Ejecutivo rápida injerencia sobre esto, porque creemos que la fiesta si no tiene la aprobación... más allá de esta herramienta legislativa, si no está concedida por el Municipio, no se va poder llevar adelante. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el tratamiento del asunto solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 940/2015, expediente 53/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 940/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal al espectáculo "Ramón Barrenechea en concierto presentando "Identidad Fueguina", que se realizará en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura el día 11 de diciembre, con la participación de los músicos Danai Núñez y Carlos Baiocchi, y la dirección musical de Omar Núñez.

Artículo 2°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 4°, inciso a), punto 3), del Anexo II, Parte Especial, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, de la Ordenanza Municipal N° 3501, al espectáculo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Exceptuar de lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2895 en su artículo 4°, inciso k), al espectáculo público mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 926/2015, expediente 86/2007

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 926/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los plazos y modos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2487, brinde al Concejo Deliberante la siguiente información relacionada con la ejecución del Convenio Marco N° 5551, ratificado por Decreto Municipal N° 698/11 y por Resolución del Concejo Deliberante N° 157/11:

- a) si recibió Oficio alguno del Superior Tribunal de Justicia relacionado con la causa que se tramita en Expediente N° 2965/2014, caratulado "Díaz, Héctor Carlos y Otros c/Provincia de Tierra del Fuego s/Ordinario s/Cuestión de competencia";*
- b) en caso de respuesta afirmativa al ítem anterior, remita a este Concejo Deliberante copia de la documentación que el Departamento Ejecutivo Municipal hubiese emitido en respuesta a lo requerido por el máximo organismo judicial a tal efecto;*
- c) si los trabajos previstos en el punto 2, incisos a) al e) del mencionado convenio fueron presupuestados en el cálculo para el Ejercicio 2015, aportando precisiones en caso afirmativo;*
- d) si se ha conformado el equipo técnico encargado de trabajar en forma conjunta con la Provincia, en el cumplimiento de los objetivos de este convenio marco y qué tipo de avances se han producido en este sentido;*

- e) si el equipo técnico mencionado en d) formuló el proyecto urbano para el sector, incluyendo la reubicación de viviendas y el parcelamiento de los macizos involucrados; en caso afirmativo, remita copia del proyecto;
- f) si se ha desarrollado un "proyecto integral" para el sector como lo requiere el inciso b) del Convenio Marco;
- g) detalle qué tipo de avances en materia de regularización dominial se han dado en relación a los vecinos del sector, bajo qué modalidad se propone regularizar el lugar;
- h) si se han gestionado recursos ante organismos nacionales para financiar las obras necesarias para sanear el sector, y en base a qué proyecto (remita copia);
- i) si se evaluó como necesario proponer a la Legislatura provincial algún proyecto o norma a los efectos de garantizar el financiamiento de los trabajos necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido por la Municipalidad con los vecinos del sector y la Fundación Fueguinos Autoconvocados;
- j) en caso afirmativo en el inciso anterior, remita copia de las actuaciones realizadas.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Señores concejales, solicito un cuarto intermedio para que tome y descanse nuestra secretaria.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 17 y 25.

- A la hora 17 y 45:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asuntos 881/2015; 882/2015; 883/2015; 884/2015; 885/2015; 886/2015 y 887/2015 – Se remiten a Archivo

SR. SECRETARIA (Butt).- Señor presidente se pone a consideración la remisión a Archivo de los asuntos 881; 882; 883; 884; 885; 886 y 887 del 2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 927/2015, expediente 187/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 927/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras Públicas, la pavimentación de la calle German Bidart Campos, entre Manuel Garea y Nello Magni.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad

Asunto 928/2015, expediente 127/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 928/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación al servicio de mantenimiento de cloacas lo siguiente:

a) con referencia a las plantas de tratamiento y estaciones de bombeo:

- Estación Bahía de los Abrigos;*
- Estación Río Pipo;*
- Estación Casas del Sur;*
- Estación barrio Recodo,*
- Estación calle Costa de los Pájaros;*
- Estación barrio Ex Camioneros;*
- Estación calle Congreso Nacional y Nello Magni;*
- Estación calle Isla San Pedro;*
- Estación calle Perón y Gardel;*
- Estación calle Kuanip y La Pampa;*
- Estación Polideportivo;*
- Estación Misión Baja;*
- Planta de tratamiento Hospital Regional Ushuaia;*
- Planta de tratamiento Bahía Golondrina.*

1) Kilowatts insumidos por cada una de las mencionadas durante el año 2008 y durante el año 2012;

2) personal afectados a las mismas, nombre y apellido, DNI y cargo de los agentes municipales que se encontraban afectados a la operación y

mantenimiento de las mismas en el año 2008 y dónde se encuentran afectados en la actualidad con copia de los actos administrativos que dispusieron su desafectación o reasignación de funciones;

3) detalle de equipamiento utilizado para la operación de las mismas y de otros gastos de mantenimiento durante el año 2008 y durante el año 2012;

4) fecha en la que cada una de las mismas salieron de operación y acto administrativo que las dejó fuera de operación;

5) detalle de montos proyectados que se consideraron incluir en el Presupuesto 2015 referidos a las partidas incluidas en el ítem 3.

b) En relación a las redes colectoras domiciliarias y troncales:

1) personal afectado al mantenimiento de las mismas, nombre y apellido, DNI y cargo de los agentes municipales que se encontraban afectados a dicho mantenimiento en el año 2008 y dónde se encuentran afectados en la actualidad con copias de los actos administrativos que dispusieron su desafectación o reasignación de funciones, de existir;

2) detalle de equipamiento utilizado para el mantenimiento de las mismas y de los montos de los gastos de mantenimiento que insumió este servicio durante el año 2008 y durante el año 2012;

3) detalle de los montos de las partidas presupuestarias asignadas en el presente Ejercicio 2014 y de los montos de las mismas en sus diferentes etapas en la ejecución de dichos gastos;

4) detalle de los montos proyectados que se consideraron incluir en el Presupuesto 2015 referidos a las partidas incluidas en el ítem anterior.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 259/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, para solicitar 106 la incorporación del asunto 259, tiene que ver con un asunto de la Comisión de Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 259/2015, expediente 12/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 259/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar para el predio cuya nomenclatura catastral es Sección F, Macizo 111, Parcela 5, de la ciudad de Ushuaia, los siguientes Indicadores:

- FOT 2.85;*
- FOS 0.85;*
- Altura sobre Línea de Edificación 13 metros;*
- Altura sobre Plano Límite 16 metros.*

Esto sin perjuicio de cumplir con los demás parámetros establecido en el Artículo VII.1.2.1.3 del Código de Planeamiento Urbano sobre el plano de proyecto presentado según el Expediente DU-1541/2015.

Artículo 2°.- De forma

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 874/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura. ¿Con modificaciones se presentan? Se lee el proyecto modificado.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de 5730 m², de la calle Los Ñires, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser incorporada a las parcelas denominadas catastralmente como Parcela 2ADR, Macizo 1000, Sección J; y Parcela 2XR, Macizo 1000, Sección J, ambas de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- La superficie desafectada según el artículo 1° de la presente, será compensada con una superficie aproximada de 6.340 m², de las parcelas denominadas catastralmente como Parcela 2ACR, Macizo 1000, Sección J y Parcela 2YR, Macizo 1000, Sección J, ambas de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para regularizar la traza actual de calle Los Ñires.

Artículo 3°.- Los propietarios de las parcelas realizarán a su cargo y costas el plano de mensura de lo enunciado en los artículos 1° y 2°, en el que deberá incluirse también la cesión de la fracción de tierra coincidente con el camino existente que se encuentra indicado

en el Anexo I que corre agregado a la presente. En cumplimiento con la sentencia dictada en autos/ Tedoldi Oscar y otros contra Los Ñires S.A., y otros sobre Servidumbre de Paso.

Artículo 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la porción de terreno indicada en el artículo 1° de la presente una vez registrado el plano de mensura de acuerdo al artículo 3°, indicado ut supra.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, muy cortito. Este asunto viene de tratarse para Segunda Lectura, ya pasó por la correspondiente Audiencia Pública, participó el vecino, el ingeniero Raymundo, de alguna manera manifestando algunas cuestiones que tienen que ver con su preocupación.

En todo caso claramente queda expresado en sus articulados de la presente ordenanza en la necesidad de que los hechos existentes de alguna manera queden reconocidos. Así que entendemos que esta herramienta termina de solucionar un tema que se viene discutiendo en las áreas técnicas del Municipio en los últimos casi diez años.

Así que, bueno, esperemos que este asunto termine de solucionar este sector.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada en Segunda Lectura la ordenanza.

Asunto 889/2015 – Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos con fecha fija de tratamiento.

Asunto 889/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Las empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización son aquellas que realizan sus actividades profesionales en edificios, terrenos, vehículos...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar que este asunto lo mantengamos en comisión Walter, porque ya existe una ordenanza que regula el control de plagas y este nuevo proyecto no la deroga, me parece que tendríamos que revisar eso.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. El asunto vuelve a la comisión de origen, comisión 1.

Asunto 913/2015, expediente 237/1990

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 913/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago de una (1) de las doce (12) cuotas mensuales y consecutivas del pago anual de la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales de Ushuaia (C.A.E.U.) establecidas en la Ordenanza Fiscal vigente y de acuerdo a las alícuotas establecidas por Ordenanza Tarifaria vigente, a los titulares de comercios que tengan habilitada una boca de expendio y recarga para el sistema de tarjeta magnética correspondiente al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

Aquellos contribuyentes que habiliten el servicio o se acojan al presente beneficio iniciado el año fiscal, reciben el descuento proporcional en las cuotas partes de la tasa anual, correspondientes a los meses subsiguientes al de su habilitación.

Artículo 2°.- Los rubros comprendidos en la presente son: mini mercados y autoservicios; despensas; kioscos y farmacias y droguerías en todas sus posiciones en el C.A.E.U., cualquiera sea su superficie. El Departamento Ejecutivo Municipal puede evaluar la incorporación de comercios pertenecientes a rubros no mencionados en el presente, cuando proceda la conveniencia en barrios o zonas del ejido municipal que no posean bocas de expendio suficientes o necesarias.

Artículo 3°.- Al momento de acogerse al beneficio establecido en el artículo 1° de la presente, los contribuyentes deben convenir con el Departamento Ejecutivo Municipal el período de funcionamiento de boca de expendio y recarga para el sistema de tarjeta magnética correspondiente al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros que operará en su comercio, el cual no puede ser menor a veinticuatro (24) meses. La deshabilitación de la boca de expendio hace caducar automáticamente el beneficio del artículo 1°, quedando el Departamento Ejecutivo Municipal facultado a reclamar los pagos correspondientes.

Artículo 4°.- Pueden acceder al beneficio del artículo 1° de la presente aquellos contribuyentes que en el año inmediato anterior hubiesen cumplido con todas sus obligaciones en tiempo y forma y no registren deudas tributarias, o que posean planes de pago acordados con la Municipalidad. El beneficio establecido en la presente cesará, sin

mediar necesidad de notificación al contribuyente, ante la primera mora que se registre en cualquiera de los tributos atribuibles al contribuyente.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 914/2015, expediente 161/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 914/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Instrumentar dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la figura de la "Infracción en Suspense" que se aplicará únicamente para el caso de circulación de vehículos en la vía pública sin la Revisión Técnica Obligatoria debidamente actualizada, siempre y cuando al momento de la inspección, el vencimiento de la misma no supere los sesenta (60) días corridos.

Artículo 2°.- Las infracciones en suspenso a que se refiere el artículo 1° de la presente, serán retenidas por el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas por un término de sesenta días corridos, posteriores al inicio de actividad del Taller Regional Austral, período en el cual el titular del vehículo o en quién éste delegue la responsabilidad, realicen la presentación ante el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas con la correspondiente constancia de efectivizada la Revisión Técnica Obligatoria. Cumplido este trámite la infracción será desestimada. En caso que este último supuesto no se cumpla, se procederá a dar curso al trámite de rigor de sanción por la falta cometida.

Artículo 3°.- La infracción en suspenso dispuesta por la presente ordenanza municipal, será aplicable una única vez por vehículo afectado al uso particular, autoriza la circulación de dicho vehículo dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia hasta la fecha registrada de turno para efectivizar la Revisión Técnica Obligatoria y actúa como una excepción de cumplimiento efectivo del inciso k) de la Ordenanza Municipal 3774 y su modificatoria Ordenanza Municipal 4622.

Artículo 4°.- La presente ordenanza tiene carácter excepcional y cumple el objetivo de dar respuesta concreta a la imposibilidad de los propietarios de vehículos de uso particular de cumplimentar en tiempo los requisitos legales de tránsito de sus vehículos, ante la saturación pública, cierre por desperfectos técnicos del taller habilitado para efectuar la Revisión Técnica Obligatoria, sin que ello implique satisfacer un incumplimiento de la legislación vigente.

Artículo 5°.- La presente Ordenanza Municipal será aplicada excepcionalmente por el Departamento Ejecutivo Municipal toda vez que medien razones fundadas que ameriten su vigencia y hasta un lapso máximo de noventa (90) días corridos.

Artículo 6°.- La responsabilidad civil del propietario del vehículo o de su autorizado para manejo del mismo que deviene de la obligatoriedad de transitar con la Revisión Técnica Obligatoria actualizada, no se ve alterada ni modificada en ningún aspecto por parte de la presente ordenanza.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, porque en la Primera Lectura desde el bloque nos hemos opuesto a esta iniciativa porque consideramos que... o veíamos que todo el esfuerzo para contrarrestar la falta de inversión de la empresa dedicada a la verificación del automotor lo hacía el Estado, incluso sancionando ordenanzas excepcionales como esta para poder dar algún tipo de respuesta o poner algún paño frío a la situación generada con los más perjudicados por la situación actual que son los propietarios de los vehículos, los vecinos de la ciudad.

Bueno, atento a las herramientas que hemos sancionado hoy que tiene que ver con una ordenanza que del bloque del PJ, que permite una enérgica inversión por parte del Municipio en la materia, y la minuta de comunicación dirigida al ente regulador nacional para que de alguna manera exija inversiones a la oficina de RTO de Ushuaia y al mismo tiempo analice la posibilidad de enviar una unidad de verificación móvil, creo que -bueno-, es el momento de ir, digamos, con esa medida de fondo, campeando el temporal con una medida excepcional como esta, el escenario es distinto y lo vamos a acompañar. Algo así.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 915/2015, expediente 115/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 915/2015. Proyecto de ordenanza...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para introducir una modificación a este asunto que vamos a tratar en el artículo 1°, de acuerdo al trabajo que vimos en Audiencia Pública, ¿no? Sí, en el ámbito de Audiencia Pública.

El artículo 1° que modificado quedaría de la siguiente manera: *“Establécese la obligatoriedad de contar con cambiadores para bebés en los edificios de uso público alcanzados por la presente, sean estos de propiedad pública o privada. Los cambiadores deben estar ubicados en un espacio común en la zona destinada a sanitarios o bien en el baño accesible de uso mixto.”*

SRA. SECRETARIA (Butt).- Y continúo con la lectura de los siguientes artículos.

Artículo 2°.- La nómina de edificios alcanzados en la presente ordenanza son aquellos comprendidos en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3005.

Artículo 3°.- Se establecen los siguientes plazos de adecuación, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza:

- *noventa (90) días para los edificios públicos;*
- *ciento ochenta (180) días para los edificios privados.*

Artículo 4°.- El incumplimiento de la presente es pasible de ser sancionado con las siguientes penalidades:

- *falta de cambiadores en los edificios alcanzados, en alguno o ambos sanitarios (femenino y masculino): de 500 a 1000 UFA.*
- *falta a las condiciones de higiene, disposición y seguridad: de 300 a 1000 UFA.*

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de la reglamentación, establece las características, tamaño, disposición y condiciones de higiene y seguridad con la que deben contar los dispositivos cambiadores para bebés.

Artículo 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos desde su promulgación.

Artículo 7°.- De forma.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto, sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 18 y 10.

- A la hora 18 y 14:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las dieciocho horas, catorce minutos, reanudamos la sesión.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para introducir una modificación en el artículo 3º recientemente leído, señor presidente. En el primer punto del artículo 3º donde dice: “90 días para los edificios públicos”, la modificación es: “180 días para los edificios públicos”, igual que el otro.

Así podemos unificar, ¿no?, Noelia.

Entonces vamos a corregir y emprolijar: *“Artículo 3º.- Se establece el plazo de ciento ochenta (180) días para la adecuación de los edificios públicos y privados, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.”*

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, con la modificación introducida lo sometemos a votación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 949/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, para solicitar el tratamiento... la incorporación y posterior tratamiento del asunto 949/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 949/2015, expediente 379/1994

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 949/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar al Departamento Ejecutivo Municipal de la exigencia de requerir el Libre Deuda Tributario Municipal, para la aprobación de planos de obra y planos de mensura de toda parcela afectada al Proyecto de Ordenamiento y Urbanización del barrio Colombo llevado a cabo por el Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a la generación de deuda tributaria en forma retroactiva a las parcelas subdividas.

Artículo 3°.- Fijar a los efectos de la aplicación del artículo anterior, la fecha de posesión real y efectiva de sus ocupantes, autorizados por el Instituto Provincial de Vivienda, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 9°, Anexo IV, Parte Especial, y en el artículo 9°, Anexo VI, de la Ordenanza Municipal N° 3500.

Artículo 4°.- Exceptuar al Departamento Ejecutivo Municipal de los alcances de prescripción previstos en el artículo 94 de la Ordenanza Municipal N° 3500.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, bueno, esto es una solicitud que se me ha hecho por parte del organismo el Instituto Provincial de la Vivienda, está avanzando en la regularización y ordenamiento urbano de un sector que la verdad que lleva muchísimos años este proceso, que es el barrio Colombo. Es una obra muy esperada para la ciudad de Ushuaia, el organismo básicamente me ha expresado que no está pidiendo ninguna excepción en cuanto a las obligaciones tributarias a futuro, simplemente está pidiendo cuestiones que tienen que ver con lo administrativo sea lo más fácil para poder llevar adelante todo expediente que se esté tramitando conjuntamente con el municipio.

Así que entendemos que esta herramienta lo que se va buscar es mayor agilización en cuanto a todos los expedientes que se estén tramitando por parte del organismo, para avanzar en la generación de todos los recursos y todas las cuestiones inherentes a avanzar en el ordenamiento de este sector; que como recién les decía es un sector que viene trabajándose hace muchísimos años y muchas veces por cuestiones que tienen que ver con la burocracia administrativa se terminan, a veces, generando situaciones conflictivas como el que acabo de mencionar.

Así que esperando que, bueno, que esta herramienta contribuya en ordenar un sector tan sensible para la ciudad de Ushuaia, y que de alguna forma ya se empiece a abrir las aperturas de calles que de alguna forma también terminarían favoreciendo ese sector porque la verdad que hoy por hoy la ciudad de Ushuaia tiene la expectativa de que se termine de materializar una apertura de una calle, que terminaría vinculando la avenida Kuanip con la avenida Doce de Octubre.

Así que hay una gran expectativa por parte de las áreas técnicas del organismo. Esperemos que esta herramienta como recién le decía, señor presidente, termine contribuyendo para la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 950/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Gambadoro.

SR. GAMBADORO.- Sí, para solicitar la incorporación del asunto 950 y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal Gambadoro, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 950/2015, expediente 626/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 950/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Aceptar la donación de un (1) Puente sobre el Río Pipo a la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Dar de alta del Patrimonio Municipal la cantidad de un (1) Puente sobre el Río Pipo, donado por el señor Juan Antonio Masciotra, D.N.I. N°93.702.854, a la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo al Convenio registrado bajo el N°8799, aprobado mediante Decreto Municipal N°1747/2014.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 897/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 897/2015. Del bloque de la Unión Cívica Radical.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Joven Destacado al deportista Juan Cruz Begino de la ciudad de Ushuaia, por su destacada actuación en los campeonatos nacionales e internacionales en diferentes modalidades de esquí alpino.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 849/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del Movimiento Popular Fueguino. Asunto 849/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia, al señor Fortunato Ramos, DNI N°8.205.977, invitado especial de la Agrupación local jujeña "Tacita de Plata", en el marco de los festejos por los 203 aniversario de la gesta del éxodo jujeño.

Artículo 2°.- Encomendar al Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, la entrega de la presente resolución y el Diploma de Honor que se establece en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3617, al señor Fortunato Ramos que es un eximio músico, poeta, recitador, escritor, maestro rural y labrador argentino, que permanentemente difunde y afirma la cultura Humahuaqueña a través de diferentes actividades.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 857/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 857/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Jóvenes Destacados de la ciudad de Ushuaia, a todos los integrantes de la Selección Ushuaiense de Fútbol de Salón, categoría Cadetes, que lograron el título de "Campeón Argentino 2015," en el último Torneo de la especialidad disputado en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Destacar la constancia, dedicación y entrega deportiva de los siguientes jóvenes deportistas ushuaienses, que colocan en lo más alto del podio nacional en la categoría cadetes, al fútbol de salón fueguino:

1) Álvarez	Guillermo Nahuel	41.322.108
2) Biott	Luis Ignacio	41.789.727
3) Calquín	Julián Emiliano	41.322.089
4) Casadidio	Leonardo David	41.402.745
5) Dalmazzo	Agustín Mateo	42.650.138
6) Expósito Espinoza	Luis Federico	41.322.110

7) Garay	Juan Marcelo	42.254.346
8) Juanes	Tomás Agustín	41.690.907
9) Mansilla Gutiérrez	Axel	41.789.515
10) Mansilla Salgado	Facundo Andrés	41.951.300
11) Niccollielo Pérez	Matías Ariel	42.650.030
12) Pavlov	Pedro Javier	42.650.113
13) Rojas	Kevin Lauriano	41.322.079
14) Sánchez	Agustín Alejandro	41.789.800
15) Toro	Eliezer Bruno	41.127.467

Artículo 3°.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia, a todos los integrantes del Cuerpo Técnico de la Selección de Cadetes Campeona, que a continuación detallamos, quienes con su aporte voluntario, pero profesional llevaron a nuestros jóvenes a obtener este importante logro deportivo.

<input type="checkbox"/> D.T. Hernández Manuel Alberto	13.709.529
<input type="checkbox"/> D.T. Sánchez Fabián Genaro	13.885.138
<input type="checkbox"/> P.F Avendaño Juan Matías	32.769.536
<input type="checkbox"/> P.F Urbani Federico German	33.577.073
<input type="checkbox"/> DEL Urbani Sergio Fabián	14.185.492

Artículo 4°.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva para cada uno de los destacados, en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 858/2015, expediente 92/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 858/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Jóvenes Destacados de la ciudad de Ushuaia, a todos los integrantes de la Selección Juvenil de Fútbol de Salón de nuestra ciudad, que lograron el "Subcampeonato Argentino 2015," en el último Torneo de la especialidad disputado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°.- Destacar la constancia, dedicación y entrega deportiva de los siguientes jóvenes deportistas ushuaienses, que colocan en lo más alto del podio nacional al Fútbol de Salón Fueguino:

1) <i>Aguilar Andrade</i>	<i>Daniel Agustín</i>	<i>40.828.777</i>
2) <i>Arce</i>	<i>Iván Martín</i>	<i>40.740.091</i>
3) <i>Baumgartner</i>	<i>Axel Damián</i>	<i>40.740.123</i>
4) <i>Fernández</i>	<i>Sebastián</i>	<i>40.740.061</i>
5) <i>Garay</i>	<i>Juan Marcelo</i>	<i>42.254.346</i>
6) <i>Herrera</i>	<i>Donovan Nahuel</i>	<i>40.828.803</i>
7) <i>Huide</i>	<i>Agustín Ezequiel</i>	<i>40.000.002</i>
8) <i>Ibarra</i>	<i>Joaquín</i>	<i>40.001.005</i>
9) <i>Martín</i>	<i>Facundo Ezequiel</i>	<i>40.740.011</i>
10) <i>Molina</i>	<i>Maximiliano Nicolás</i>	<i>40.001.188</i>
11) <i>Nicollielo Pérez</i>	<i>Damián Agustín</i>	<i>41.058.774</i>
12) <i>Palacio Álvarez</i>	<i>Federico</i>	<i>40.740.083</i>
13) <i>Pavlov</i>	<i>Pedro Javier</i>	<i>42.650.113</i>
14) <i>Pescio</i>	<i>Tomás</i>	<i>40.844.462</i>
15) <i>Rojas</i>	<i>Kevin Lauriano</i>	<i>41.322.079</i>

Artículo 3°.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia a todos los integrantes del Cuerpo Técnico de la Selección Juvenil Subcampeona, que a continuación detallamos, quienes con su aporte voluntario, pero profesional llevaron a obtener en estos últimos años los más importantes logros para el Fútbol de Salón Juvenil local.

<input type="checkbox"/> <i>D.T. Hernández Manuel Alberto</i>	<i>13.709.529</i>
<input type="checkbox"/> <i>A.T. Sajama Blas</i>	<i>23.677.206</i>
<input type="checkbox"/> <i>P.F Sánchez, Diego Facundo</i>	<i>31.473.106</i>
<input type="checkbox"/> <i>P.F Hernández Rodrigo</i>	<i>36.452.906</i>
<input type="checkbox"/> <i>DEL Urbani Sergio Fabián</i>	<i>14.185.492</i>

Artículo 4°.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva para cada uno de los destacados, en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 791/2015, expediente 308/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del Partido Justicialista. Asunto 791/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el Rally Aniversario de Ushuaia, Copa Challenger "David Becker", evento organizado por APPRU (Asociación Pilotos de Pista y Rally Ushuaia), que se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de Octubre de 2015.

Artículo 2°.- Entregar copia de la presente al organizador.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 870/2015, expediente 21/1995

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del PSP. Asunto 870/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrogar por el término de tres (3) años la Ordenanza Municipal N° 4239, por medio de la cual se exceptúa a los deudos de quien fuera María Palmira Vera Vera del pago de los Derechos de Cementerio, establecidos en el artículo 1°, Parte Especial, Anexo XII de la Ordenanza Municipal N° 3501.

Artículo 2°.- Cumplido el plazo, el mismo podrá prorrogarse por un mismo período, en tanto se mantengan las condiciones que motivan la presente.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 871/2015, expediente 41/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 871/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar por el término de tres (3) años del pago de los Derechos de Cementerio, establecido en el Artículo 1°, Parte Especial, Anexo XII, Derecho de Cementerio,

de la Ordenanza Municipal N° 3501, sus modificatorias y concordantes, a los deudos de quien en vida fuera María Norma Muñoz Vera, cuyos restos descansan en la Manzana 2, Lote 44, Manzana 34 del Cementerio Parque del Mar de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Cumplido el plazo, el mismo podrá prorrogarse por un mismo período, siempre que se haya verificado en forma previa que se mantienen las condiciones que motivan la presente ordenanza.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 872/2015, expediente 41/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 872/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar por el término de tres (3) años del pago de los Derechos de Cementerio, establecido en el Artículo 1°, Parte Especial, Anexo XII, Derecho de Cementerio, de la Ordenanza Municipal N° 3501, sus modificatorias y concordantes, a los deudos de quien en vida fuera Facundo Hernán López, cuyos restos descansan en la Sección Niños, Manzana 10, Lote 26 del Cementerio Parque del Mar de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Cumplido el plazo, el mismo podrá prorrogarse por un mismo período, siempre que se haya verificado en forma previa que se mantienen las condiciones que motivan la presente ordenanza.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 905/2015 – Se remite a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

SRA. SECRETARIA (Butt).-Asunto 905...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para que este asunto, el 905, sea girado a comisión 2, pero con fecha fija de tratamiento para la sesión del 14 de diciembre, así lo han anunciado... para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Para la próxima sesión, no hay todavía fecha, concejal.

Está a consideración lo solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 907/2015, expediente 161/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 907/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT)...

-Hablan varios concejales a la vez.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Solicito un cuarto intermedio, señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 18 y 30.

- A la hora 18 y 50:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las dieciocho horas, cincuenta minutos, reanudamos la sesión.

Moción

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar el asunto 933 para que se trate sobre tablas, y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Habíamos quedado...

SR. CÁRDENAS.- Perdón, no dije nada.

Asunto 907/2015 – Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para remitir a Archivo el asunto 907, que es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 933/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, señor presidente, para solicitar la incorporación del asunto 933, y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 933/2015, expediente 116/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 933/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a la señora Nancy González, D.N.I 24.123.200, del cumplimiento del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Artículo 2°.- Exceptuar a la señora Nancy González, D.N.I 24.123.200, del cumplimiento de los artículos 7° y 8° de la Ordenanza Municipal N° 3131.

Artículo 3°.- Incorporar a la señora Nancy González, D.N.I 24.123.200, al Registro Único de Demanda Habitacional, instituido por Ordenanza Municipal N° 3131.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 972/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Si son tan amables los concejales... bueno, por supuesto, agradecer la gentileza...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí, si puede ingresar, tiene voz, pero no tiene voto el concejal.

SR. DE MARCO.- Voy a solicitar el ingreso del asunto 972, que es un proyecto de resolución para su tratamiento

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal a cargo de la Intendencia, Damián De Marco, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 972/2015, expediente 144/1994

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 972/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4924, (colocación de cartelería de sentido único de circulación en las calles Ricardo Balbín y José Ignacio Rucci).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- En realidad, bueno, por supuesto nosotros hemos aprobado una ordenanza hace algunas sesiones, estipulaba... estipulaba esta ordenanza que tenía el Municipio 120 días para la implementación del cambio de circulación de estas dos calles. Nosotros observamos y por supuesto los vecinos están preocupados porque cada vez el problema es mayor; estamos solicitando con esta resolución que se dé rápida aplicación a la Ordenanza 4924.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda aprobada la resolución, señores concejales.

Incorporación al Orden del Día del asunto 868/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, para ingresar el asunto, y su posterior tratamiento, el asunto 868.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal De Marco, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, bueno, estamos hablando de una ordenanza que es un veto, que estamos aceptando el veto del Municipio.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración aceptar el veto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 868/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Son dos proyectos, uno de resolución y un proyecto de ordenanza.

Asunto 868/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal 1601/2015, de fecha 5 de noviembre del corriente año, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 07/10/2015, por medio de la cual se exceptuaba a la señora Miryam Diana Garabello, DNI N° 12.001.886, de lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 2025, en sus artículos 18 y 20.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, para incorporar sobre tablas...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Concejal De Marco, le hago una pregunta, ¿leemos la ordenanza nueva?

SR. DE MARCO.- Ah es verdad, tiene razón presidente.

Pido disculpas.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, la Secretaría va a pasar a leer.

SRA. SECRETARIA (Butt).- *Proyecto de ordenanza.*

Artículo 1°.- Exceptuar a la señora, Garabello, Miryam Diana, DNI N° 12.001.886, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 ambos de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Garabello, Miryam Diana DNI N° 12.001.886, el predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 95, Parcela 37A.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Vuoto, Gambadoro y Llanes

-Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio.

-Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa, prospera la ordenanza. Queda sancionada.

Incorporación al Orden del Día del asunto 786/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí para traer por el artículo 106 el asunto 785/2015, también es una excepción a la 2025.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal De Marco, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

SRA. SECRETARIA (Butt).- ¿785/2015? No es una excepción. Es una ordenanza presentada por el concejal Cárdenas.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Lo puede alcanzar concejal. Lo puede alcanzar, por favor.

Asunto 786/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Bueno, para evitar confusión lo que vamos hacer es leer esta ordenanza correspondiente a esta excepción de la señora Cattaneo Anabel Awstin y no mencionarlo por el número para evitar, porque acá tenemos otro número en el registro.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar por única vez a la señora, Awstin Anabel, DNI 26.067.310, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Artículo 2°.- Exceptuar por única vez a la señora Awstin Anabel, DNI 26.067.310, de los alcances del artículo 7° y 8°, de la Ordenanza Municipal 3131.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- 786 es el número, a ver vamos a chequear antes de someterlo a votación, señores concejales.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Es el asunto 786.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien lo leído recién por la Secretaría es el asunto 786.

Ahora sí, está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1258/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, esperemos que esta vez sea correcto, traer también por el artículo 106 el asunto 1258/2014.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal De Marco, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1258/2014, expediente 151/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1258/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a la señora Zanone, Gisela Andrea, de los alcances establecidos en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Artículo 2º.- Exceptuar a la señora Zanone, Gisela Andrea, de los alcances del artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 3131.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Vuoto, Gambadoro y Llanes.

-Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio

- Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa, prospera la ordenanza. Queda sancionada.

Incorporación al Orden del Día del asunto 951/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, para incorporar y su posterior tratamiento del asunto 951/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal De Marco, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Se dará lectura al número de asunto solicitado.

Asunto 951/2015, expediente 17/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 951/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el ciclo de "Opera entre Libros" organizado por la biblioteca "Ikaukayen", perteneciente al Instituto Provincial de Enseñanza Superior (I.P.E.S.) "Florentino Ameghino" y la Biblioteca Popular Sarmiento.

Artículo 2º.- Dichas obras se están desarrollando mensualmente en la Biblioteca Popular Sarmiento.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 952/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, para ingresar y también su posterior tratamiento el asunto 952/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal De Marco, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 952/2015, expediente 456/2002

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 952/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las "Segundas Jornadas Nacionales de Trabajo Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Dichas jornadas se estarán desarrollando los días 3, 4 y 5 de diciembre del corriente año en las instalaciones del IPRA.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 966/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, para ingresar el asunto 966/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal De Marco, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 966/2015, expediente 1048/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 966/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto Construcción Bio Convergente que se desarrollará en nuestra ciudad desde los días 12 al 20 de diciembre del corriente año, en el sector denominado barrio Las Raíces, casa N° 1.

Artículo 2º.- El mismo está impulsado por la Aldea Educativa Intercultural Raíces, grupo CreSer Libres, formado por Romina Vernaz, Jesica Cabanchik, Luciana Flores, Nicolás Kalutich y Laura Gómez.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 964/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, para solicitar el ingreso y también su tratamiento del asunto 964/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal De Marco, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 964/2015, expediente 584/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 964/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia al "1º Festival klope Tango", a realizarse en nuestra ciudad los días 11, 12 y 13 de marzo de 2016.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 967/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, es para ingresar y también su posterior tratamiento del asunto 967/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 967/2015, expediente 541/1991

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 967/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los fines de solicitar evalúe la difícil situación que está viviendo la familia del señor Pedro Nimsi González, DNI N° 22.343.771, en su vivienda sita en Las Violetas N° 89 cuyo patio linda con la calle Los Navegantes.

Desde hace ya más de un año está tramitando en áreas de la Municipalidad de Ushuaia la solución al desmoronamiento constante que está sufriendo su terreno desde la calle Los Navegantes, provocando no solamente el cambio físico de su terreno con todo los problemas que ello ocasiona, sino también la inseguridad física de sus hijos y de su vivienda al desprenderse constantemente piedras de diferentes envergaduras. La solución a este inconveniente que no solo ocasiona esta incertidumbre al vecino antes mencionado, sino que la situación se repite a lo largo de la calle Los Navegantes, parte desde la construcción de gaviones en toda la extensión de esta arteria.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, rápido solamente.

Estuvo la familia cuando comenzó la sesión lamentablemente, bueno, por los sucesos no pudo continuar por razones laborales, pero pidieron también la Banca del Vecino.

Yo tuve la oportunidad de ir al domicilio, charlar con ellos, en su momento fui y le solicité que me acompañe, una de las veces que quedé a cargo del municipio, al ingeniero Munafó.

Lamentablemente, bueno, se le informa a la familia por parte del municipio hoy que tienen que pagar... que hay que hacer una obra de ochocientos mil pesos y no tiene otra

información. La verdad que se está desmoronando el terreno, la casa está en riesgo, la familia está en riesgo y decirle que hay que cobrar ochocientos mil pesos, me parece que el municipio debería generar algo o por lo menos ayudar.

Yo estuve hablando con... de hecho, se lo he comentado al intendente electo, a Walter, ya entiendo que también parte de su equipo se está por comunicar con la familia, esto es importante que se acceda rápidamente, ¿no?

También aprovechar a Walter Gambadoro el concejal, para que también esto lo transmita a ver si se puede. Digo, sabemos que es una obra importante, que no se tiene que hacer cargo únicamente el municipio, deberá hacerse cargo también las familias, pero bueno generar un plan de pago o buscarle la forma para que esto se pueda solucionar rápidamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, mi bloque presentó un proyecto de ordenanza justamente para que de alguna manera poder contar... que el municipio, perdón, cuente con una herramienta para que de alguna forma el municipio a manera de contribución por mejora, nosotros ya tenemos experiencia por contribución por mejora para casos estos que son la verdad muy complejos.

Los montos que ha mencionado el concejal De Marco evidentemente no están a la escala de cualquier familia económicamente hablando, para que de alguna manera a partir de la participación del vecino y de los técnicos y de lo que considere necesario para la contención del suelo, de alguna forma, se pueda llegar a encarar obras que materialicen conjuntamente con el vecino y con el municipio.

Está a disposición, la verdad que en todo caso entiendo que estaríamos a punto de hacer una sesión la semana que viene, por lo menos, pongo a consideración de los concejales si creen que es conveniente esta herramienta, es lo único, es nuestra intención, ya terminando la obligación o nuestra tarea legislativa de este año y de esta gestión.

La verdad que me parece que no están dados los tiempos como para tratarlos por ahí con más profundidad fundamentalmente en las comisiones temáticas.

Así que, simplemente está a disposición esta herramienta, creo que es una herramienta que nosotros habíamos analizado, porque evidentemente el vecino no está en condiciones muchas veces de afrontar una obra de semejante inversión, con lo cual es propicio hacerle recordar esta situación y si entienden los concejales que estamos en condiciones de avanzar con esta ordenanza para la próxima sesión; bueno, bienvenido sea.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, rápido.

En realidad creo que como coincido creo que hay que generar una herramienta, bueno, esto lo estábamos hablando con el intendente electo, creo que esto es importante. Hoy esta familia, vuelvo a decir, está abandonada, tiene su domicilio, está... puede dormir, pero está en una situación de riesgo. La verdad que hay casos que deben ser tomados más allá de la normativa, ¿no? Digo, que es importante y yo voy acompañar, por supuesto lo

vamos a analizar pero vamos acompañar seguramente lo que va presentar el concejal Cárdenas, pero creo que es importante que se apunte también en estos casos porque son vulnerables y corren riesgo.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, ahora sí, está a consideración el proyecto de minuta, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 957/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, para también ingresar y también su tratamiento del asunto 957/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal De Marco, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 957/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar por única vez a la señora González Nancy Noemí, de los alcances establecidos...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Ya está. Hubo un error de papeles ahí.

Moción

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sí, ya creo que culminé con los temas. Pido autorización para hacer una referencia a un tema.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí, tiene la palabra.

Solicita la palabra para salirse del Reglamento, concejal. No le entendí.

SR. DE MARCO.- Sí, es eso.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

SR. DE MARCO.- Muchas gracias, no solamente cortito.

Hoy se trató un tema en esta sesión justo no estaba, que es el sistema de revisión técnica vehicular. La verdad que, bueno, quería solamente felicitarlo al concejal Llanes porque sé que fue un proyecto que presentó hace tiempo, que vino insistiendo y la verdad que busca un orden y, por lo menos, darle tranquilidad a aquellos que tienen vehículos que el Municipio también puede generar esta clase de servicios que bien administrados también pueden generar un rédito económico.

Así que, esperemos que se pueda llevar adelante y que, bueno, la próxima gestión tenga la capacidad y obviamente cuente con nosotros para que esto se pueda implementar.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, gracias concejal.

Asunto 908/2015, expediente 51/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 908/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la segunda edición del libro "Aprendiendo con Fueguito 1" y el lanzamiento de "Aprendiendo con Fueguito 2", propuestas educativas para los primeros y segundos grados de escuelas primarias de nuestra Provincia cuyos contenidos y temáticas están ambientados y basados en el medio social, turístico, cultural y natural de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; cuyas autoras son Sandra Daniela Gerry y María Liliana Pérez.

Artículo 2°.- Destacar la disponibilidad de ambos materiales en Sistema Braille y en formato digital, garantizando de este modo el derecho de acceso a los contenidos para alumnos con discapacidades visuales.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 929/2015, expediente 112/1997

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 929/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reiteración de la Resolución C.D. N° 310/14, por medio de la cual se pidió el entubamiento del chorrillo que corre por los fondos de terrenos particulares en la calle Anuka, del barrio Kaupén.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, este es un asunto que presentamos ya hace probablemente dos años, hay un grupo de vecinos de la calle Anuka en el barrio Kaupén que por el contrafrente de los terrenos circula un chorrillo que cuando hay deshielo o cuando hay mucha lluvia realmente pone en riesgo la estabilidad de las casas, es como planteábamos recién el proyecto que presentó el concejal De Marco, son obras que requieren una inversión que supera la de cualquier presupuesto, especialmente cuando son familias de bajo recursos.

Así que, consideramos que para la seguridad pública e incluso para el mejoramiento de la ciudad, el municipio debería encarar las obras de entubamiento de esos chorrillos.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 941/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para incorporar fuera del Orden del Día para su posterior tratamiento el asunto 941/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 941/2015 – Se remite para Conocimiento de Bloques.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 941/2015...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, perdón, no es para su posterior tratamiento, sino es para girar a conocimiento de bloques.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración que este asunto sea girado a los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 942/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para incorporar fuera del Orden del Día para su posterior tratamiento, ahora sí, el asunto 942/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración lo solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 942/2015, expediente 279/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 942/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza municipal N° 152 a la vecina Gaitán de Villalba, Patricia Viviana, DNI 17.723.421, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a que, vencido el plazo establecido en el artículo 1º, éste puede ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria elevado para su aprobación al titular de la Secretaría correspondiente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 944/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar también la incorporación fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento del asunto 944/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien está a consideración lo solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 944/2015, expediente 518/1994

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 944/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1.- Modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 4419 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Para la concreción de los objetivos del programa se deberá colocar en el frente de cada edificio nuevo un retrato de la construcción original que décadas atrás había ocupado ese espacio, acompañado de una reseña respecto de la historia del edificio, del entorno y de la o las familias que lo habitaron.

Esta información debe estar disponible en soporte físico tipo placa u otro mobiliario urbano, así como en soporte digital para su acceso desde dispositivos móviles, mediante la puesta a disposición en cada placa de un Código QR, u otra tecnología que lo mejore o reemplace en el futuro y que remita a la información en formato multimedial del contenido desarrollado en el marco de este programa.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Fue lo que dijimos cuando estuvieron los chicos de la Kayú Chénén en una sesión en la que tratamos la declaración de Patrimonio Cultural Arquitectónico de la Casa Salomón, el concejal De Marco también presentó un proyecto que había sido desarrollado por estudiantes del CENT N°11, para hacer una suerte de rescate patrimonial demarcando los edificios pioneros en los lugares de los actuales emplazamientos en edificios nuevos.

Lo que estamos haciendo en esta modificación a partir de la experiencia de la Kayú Chénén con el código QR para dar explicación de por ejemplo, museos a personas con discapacidad auditiva, lo que proponemos es incorporar el código QR para que además de lo que se coloque físico en el frente de cada edificio, se incorpore el código QR para generar en soporte digital una ampliación de información en lenguaje multimedial que le permita al turista, al ciudadano local, conocer información en texto, en video o fotos, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Reconsideración del asunto 944/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, bueno, me hacen una muy buena acotación desde el Área Parlamentaria, en el proyecto original que aprobamos en su momento la Ordenanza 4419 prevé la palabra “retrato” de la construcción original, y la palabra retrato -como bien nos indica- está más ligada a los rostros humanos, en todo caso debería ser un boceto o una ilustración. Y ponemos una “ilustración”.

Entonces, habría que reconsiderar el asunto anterior y donde dice: “un retrato” debe decir “una ilustración”.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración la reconsideración y la modificación pedida por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 955/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para incorporar fuera del Orden del Día y para su posterior tratamiento el asunto 955/2015.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 955/2015 – Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 955/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda proceda a aplicar a la firma Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. las sanciones previstas en el artículo 43 del Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Recolección de Residuos aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303, y normativa supletoria que pudiese corresponder, por el incumplimiento de las Condiciones Mínimas de aceptabilidad y operación en el servicio de higiene urbana artículo 9.1.- ítem 1-1 y 1-6, recolección de residuos puerta a puerta, ante la decisión arbitraria y unilateral de suspender la recolección de residuos domiciliarios puerta a puerta a determinados domicilios, aduciendo disconformidad de la colocación de los cestos contenedores, así como por la inobservancia al correcto trato con los vecinos por parte de empleados de la firma.

Artículo 2°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para que, como único depositario del poder de policía municipal, informe, difunda y haga cumplimentar la

Ordenanza Municipal N° 4812, modificatoria de la Ordenanza Municipal 484, respecto de las características de los costos contenedores de residuos domiciliarios y, en caso de detectarse infracción detectada en la inspección por parte del funcionario municipal actuante, se disponga la ejecución del proceso administrativo correspondiente.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí para explicar un poco los fundamentos de esta iniciativa.

No es la primera vez que ocurre ha ocurrido reiteradas veces que la Empresa Agrotécnica Fueguina se arroga la facultad de ejercer de Departamento Ejecutivo Municipal, de cuerpo de inspectores municipales o de Concejo Deliberante, generando con una especie de medida de fuerza un planteo de disconformidad seguramente con la normativa vigente.

Y como algunos recolectores de la empresa consideran que es inadecuada la ordenanza que aprobó este Cuerpo y que exige la colocación de canastos a 30 centímetros del cordón de la vereda y a un metro y medio de altura, pero también prevé la posibilidad de los contenedores en la línea municipal, lo que requiere reglamentación; bueno, simplemente considerando que era inapropiado la colocación de canastos en la línea municipal, toda vivienda que tenía canasto en ese lugar se negaban a recoger la bolsa de residuos y veíamos por los barrios de la ciudad acumulaciones de bolsas de hasta 10 días en el lugar, generando un foco de infección, un comedero de ratas, como dijimos en su momento.

Pero de buenas a primera la empresa se ve que recapacitaba y por ahí se llevaba los residuos durante algunos días y después volvía a la medida de fuerza.

Entonces, la verdad que esto atentó contra la higiene urbana, seguramente; es un incumplimiento muy claro del pliego de licitación, del servicio más oneroso que tiene la ciudad y que por supuesto, como decíamos al principio, se puede interpretar como una medida de fuerza, porque la empresa en caso de disconformidad con la normativa vigente, el primer paso que debe dar es dirigirse al Ejecutivo a través del área de autoridad de aplicación del servicio de recolección, plantear las inquietudes y a través de la vía administrativa sea el Ejecutivo el que remita al Concejo Deliberante, en caso de ser necesario, un proyecto de reforma de la normativa vigente o que el Concejo Deliberante atendiendo el requerimiento de la empresa genere la modificación a la normativa vigente.

Lo que no puede haber es una interpretación de la empresa a su antojo y aplicar la sanción al vecino como si fuesen inspectores municipales. ¿Qué tipo de sanción? No recogiendo los residuos sólidos urbanos, generando innumerable cantidad de problemas. ¿Quiénes se ven involucrados en esta situación? Cantidad de vecinos, hasta la Universidad Nacional de Tierra del Fuego tuvo el mismo problema, personalmente tuve el problema, pero ahora ya se lo está llevando y no sé qué cambió en el medio porque la verdad que absolutamente nada.

Pero como agravante el Ejecutivo Municipal distribuyó a distintos vecinos un volante donde se informa erróneamente cuál es la normativa vigente en materia de disposición de

residuos en la vía pública, de lo que en general se agarraron alguno de los recolectores para sostener su encubierta medida de fuerza. Con lo cual, como no es la primera vez que pasa y ya creo que a esta altura requiere que el Ejecutivo Municipal haciendo uso de sus facultades en el pliego de licitación coloque los límites que necesita cualquier persona que no comprende cuáles son sus limitaciones, entonces es que estamos solicitando la aplicación de esta sanción.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Gambadoro.

SR. GAMBADORO.- Sí, solicito que este asunto sea girado a comisión 1, ¿puede ser?

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración que este asunto sea girado a comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Vuoto, Gambadoro y Llanes

-Votan por la negativa el concejal: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan cinco señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tres votos por la positiva, dos por la negativa el asunto es girado a la comisión de Legislación e Interpretación N°1.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Señores concejales, solicito un cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 19 y 32.

- A la hora 20 y 00:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las veinte horas, reanudamos la sesión.

Asunto 824/2015 – Se remite a la Comisión Planeamiento y Obras Públicas

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 824/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer para la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 11, Parcela 24, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los Indicadores Urbanísticos establecidos para la zonificación CE - Central.

Artículo 2°.- Lo establecido en el artículo 1° quedará condicionado a la ejecución de módulos de estacionamiento, exigiéndose un 70% del total de las unidades habitacionales.

Artículo 3°.- Se incrementará el F.O.T. establecido en el artículo 1° a un F.O.T. de 2,60; por la ejecución de un módulo de estacionamiento vehicular por cada unidad habitacional.

Artículo 4°.- Se incrementará el plano límite establecido en el artículo 1° a una altura de 21,00 metros, por la ejecución de un módulo de estacionamiento vehicular por cada unidad habitacional.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar el envío a comisión de este asunto con fecha fija de tratamiento para la próxima sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí, hay que incorporarla dentro del temario porque va a ser una especial la próxima.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal Bocchicchio que este asunto sea girado a comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Este asunto es girado a la comisión N° 3.

Asunto 830/2015, expediente 479/2002

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 830/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Para ser sancionado en Primera Lectura

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1465/2015, de fecha 1 de octubre de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Contrato de Comodato registrado bajo el N° 9617, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente celebrado en fecha 12 de mayo de 201, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil "Club las Águilas", mediante el cual el municipio cede en uso una superficie de cuatro (4) hectáreas aproximadamente sobre tierras fiscales sin mensurar, en el sector denominado valle del Río Pipo, para uso recreativo y deportivo de la actividad que surge de la práctica del rugby y del hockey.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura, señores concejales.

Moción

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHOCCHIO.- Sí, para es para incorporar por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 708/2015, que es un proyecto en conjunto del PSP y del PAR, denominando Paseo Costero Jorge Garramuño al espacio que va de la avenida a la línea de costa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está bien, yo lo pongo a consideración pero habíamos quedado con Damián de hacer un acuerdo y que la Maipú, la doble Maipú... Yo no voy a acompañar, lo dejamos si quieren para la próxima, justo se fue Damián, por eso...

Si quieren lo dejamos también para el miércoles, lo resolvemos, porque me parece lo más razonable que el como representante del bloque del MOPOF también esté en la sesión.

SR. BOCCHOCCHIO.- No hay problema.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí, no lo someto, digamos.

SR. BOCCHOCCHIO.- Retiro la moción, presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, concejal

Último tema, señores concejales.

Asunto 912/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 912/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer para el Ejercicio Fiscal 2016 la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3500 (Fiscal) y al Ordenanza Municipal 3501(Tarifaria) y sus respectivas modificatorias.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y EL PABELLÓN NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Bueno, no habiendo más temas para tratar, invito al concejal Vuoto a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, al público presente a ponerse de pie.

- Aplausos.

- Así se hace.

- Es la hora 20 y 10.

